DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20416

Dirección
Florida 1178

Teléfono
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 745/978. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: el decreto 714|978, de fecha 20 de diciembre de 1978.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos: N$ 2·78 (nuevos pesos dos con setenta y ocho centésimos);

2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas: N$ 2·94 (nuevos pesos dos con noventa y cuatro centésimos);

B) Rechazo de novillos y vacas: N$ 2·88 (nuevos pesos dos con ochenta y ocho centésimos);

C) Terneras y vaquillonas sanas: N$ 3·59 (nuevos pesos tres con cincuenta y nueve centésimos);

D) Terneras y vaquillonas de rechazo: N$ 3·19 (nuevos pesos tres con diecinueve centésimos);

E) Toros y bueyes sanos: N$ 2·09 (nuevos pesos dos con nueve centésimos);

F) Toros y bueyes de rechazo: N$ 1·92 (nuevos pesos uno con noventa y dos centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 69·21 (nuevos pesos sesenta y nueve con veintiún centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 6 de noviembre de 1978, inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — VALENTIN ARISMENDI — LUIS H. MEYER.

2

Decreto 746/978. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: el decreto 744|978 de fecha 27 de diciembre de 1978.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1·54 (nuevos pesos uno con cincuenta y cuatro centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 87·48 (nuevos pesos ochenta y siete con cuarenta y ocho centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 13 de noviembre de 1978, inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presentan a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — VALENTIN ARISMENDI — LUIS H. MEYER.

3

Decreto 747/978. — Se adecuan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: el decreto 746|978 de fecha 27 de diciembre de 1978.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1·54 (nuevos pesos uno con cincuenta y cuatro centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 87.61 (nuevos pesos ochenta y siete con sesenta y un centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 16 de noviembre de 1978, inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presentan a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — VALENTIN ARISMENDI — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 754/978. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Montevideo (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos), para el Ejercicio 1979.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Montevideo (Intendencia y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo una modificación presupuestal para el Ejercicio 1979.

Resultando: que esta ampliación presupuestal para el año 1979, cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 21 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal;

II) Lo dispuesto por el artículo 5º inciso C) del Acto Institucional N.o 3 de 1.o de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Montevideo (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) cuyos montos quedan fijados en N$ 363:513.550 (trescientos sesenta y tres millones, quinientos trece mil quinientos cincuenta nuevos pesos). Los mismos presentarán la siguiente composición:

Egresos: (en miles de nuevos pesos)

	Vigente	Proyect. 1979
Retrib. Pers., Benefic. y cargas sociales	150.197	174.574
Gastos de funcionamiento	69.649	89.115
Inversiones y financiamiento	73.047	95.198
Junta de Vecinos	4.137	4.627
	297.030	363.514
Superávit	267	32
	297.297	363.546
Vigente		297.297

Aumentos de Ingresos en 1979:

Vehiculares	11.576	
Territoriales	9.945	
Domiciliarios	20.504	
Comerciales	3.577	
Varios servicios	19.801	
Administración de la propiedad Municipal	846	66.249
Proyectado 1979		363.546

Art. 2.o Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso C) del artículo 5º del decreto Constitucional Nº 3, rigen para el personal municipal las mismas normas sobre Incompatibilidades, Compensaciones, Contrataciones y Acumulaciones de sueldos vigentes en lo Nacional.

Art. 3.o Los recargos por mora en el pago de tributos, así como la multa con que se sanciona la misma no superarán los límites dispuestos por el Código Tributario.

Art. 4.o En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 5.o La Intendencia Municipal de Montevideo remitirá al Tribunal de Cuentas de la República, la apertura presupuestal a nivel de Renglón de los rubros 0 y 6 y el detalle del presupuesto de la Junta de Vecinos, así como la información sobre los resultados de la desmunicipalización de AMDET en su incidencia presupuestal.

Art. 6.o Permanecen en vigencia las disposiciones sobre la materia presupuestal que no hayan sido expresamente modificadas por la presente.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Dirección General Impositiva. — Resolución 302/978. — Se establece cómo debe operar la percepción del Impuesto al Valor Agregado sobre la venta de carne ovina.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 29 de diciembre de 1978.

Visto: el decreto 532|978 de 13 de setiembre de 1978.

Considerando: I) Que de acuerdo con la información obtenida de la Comisión Administradora de Abasto, se ha operado un aumento en el precio de venta al público de carne bovina y menudencias, por lo que corresponde modificar sus precios, a efectos de practicar la percepción del Impuesto al Valor Agregado por parte de los frigoríficos o mataderos cuando faenan animales propiedad de carniceros o abastecedores;

II) Que al haberse producido la faena y venta de ovinos, es necesario establecer cómo debe operar la percepción del Impuesto al Valor Agregado sobre la venta de carne ovina,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el inciso 1.o del numeral 1.o de la resolución 230|978 de 17 de octubre de 1978, por el siguiente:

"El monto del Impuesto al Valor Agregado a percibir por los frigoríficos y mataderos será del 1.40 o|o para la carne ovina y bovina y menudencias frescas. Este porcentaje se calculará sobre el precio en gancho de carnicería".

2.o A efectos de practicar la percepción establecida en el numeral 2.o de la resolución mencionada en el numeral anterior, los precios a multiplicar por los kilos de

carne y menudencias obtenidos de la faena, serán los siguientes:

Carne bovina	7.30
Menudencias	3.00
Carne ovina	11.20

3.o Los contribuyentes mencionados en el numeral 5.o de la resolución 230|978, computarán como impuesto los siguientes importes:

	N$
Por kilo de carne bovina	0.50
" " " menudencias	0.20
" " " carne ovina	0.80

4.o Esta resolución, regirá desde el 2 de enero de 1979. No obstante aquellos Agentes de Percepción que hubiesen percibido el impuesto por la carne ovina vendida o faenada, deberán verter las sumas percibidas.

5.o Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.

Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1978.

Con la autorización solicitada, vuelva a la Dirección General Impositiva. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 734/978. — Se reglamenta la ley 14.670, que estableció normas referentes a los Servicios de Radiodifusión.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión promovida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a los efectos de reglamentar la ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977 sustitutiva de la ley 8.390 de fecha 13 de noviembre de 1928.

Considerando: que la ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977 estableció normas referentes a los Servicios de Radiodifusión, determinando que los mismos además de ser considerados de interés público, pueden ser explotados por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia con la respectiva asignación de frecuencia.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el texto de la reglamentación de la ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977, sustitutiva de la ley 8.390 de fecha 13 de noviembre de 1928, que sigue a continuación:

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 1.o **La** Radiodifusión será explotada por entidades públicas y privadas, de acuerdo con la ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977, los convenios y acuerdos internacionales suscritos por el país, la presente reglamentación y disposiciones concordantes.

Art. 2.o No podrá instalarse ni funcionar ningún tipo de Estación Radiodifusora, para cualquier clase de servicio, aunque sea con carácter experimental o provisorio, sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

Toda modificación de los equipos de trasmisión ubicados en las plantas emisoras, así como de las condiciones de funcionamiento de los mismos requerirá la previa autorización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

Art. 3.o El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de cambiar una frecuencia ya asignada o modificar las condiciones de funcionamiento de una Estación ya autorizada, cuando convenios o acuerdos internacionales o motivos muy importantes de interés general así lo hicieren necesario, debiendo en esos casos otorgarse frecuencias o establecerse condiciones de funcionamiento lo más similares posibles a las originales.

Art. 4.o Las autorizaciones para instalar y hacer funcionar Estaciones Radiodifusoras se otorgarán respetando las limitaciones del espectro radioeléctrico, los convenios internacionales y la disponibilidad de frecuencias. Sus titulares deberán utilizarlas exclusivamente para la finalidad que se establezca en las normas legales o autorizaciones respectivas, debiéndose ajustar, dentro de las posibilidades económicas establecidas en el artículo 8.o, numeral D) a los adelantos de la técnica en forma de lograr su mejor aprovechamiento, tanto respecto del país como del propio titular y de los demás usuarios o destinatarios de las diversas emisiones radioeléctricas en general.

Art. 5.o En el caso de que se produzcan interferencias o molestias entre Estaciones Radiodifusoras, ANTEL obligará a los titulares de ellas a las modificaciones o traslados necesarios para lograr su eliminación. Estas modificaciones serán de exclusiva cuenta de los titulares de las Estaciones que, a juicio de ANTEL, sean los causantes de las interferencias.

Cuando entre dos o más Estaciones se produjeran emisiones perjudiciales y la técnica no pueda determinar un único causante, los gastos originados para eliminar el inconveniente será de cargo del autorizado cuyas instalaciones hayan entrado en funcionamiento en último término.

Art. 6.o Las radiodifusoras que sean autorizadas para trasmitir telegramas, deberán ajustarse estrictamente a la reglamentación especial existente en la materia.

CAPITULO II

Procedimientos y requisitos para el otorgamiento de autorizaciones

Artículo 7.o En el caso de que existan frecuencias vacantes para atribuir al servicio de radiodifusión, la Administración llamará públicamente a interesados por medio de avisos en la prensa, otorgándose un plazo de 60 días hábiles para la presentación de solicitudes.

Art. 8.o Cuando los solicitantes sean personas físicas, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio de la ciudadanía;

b) Estar domiciliados real y permanentemente en la República y preferentemente en la localidad. Las ausencias reiteradas o prolongadas del país, constituirán —salvo justificación adecuada al respecto— presunción de carencia de domicilio real y permanente en la República, lo que dará mérito a que ANTEL gestione ante el Poder Ejecutivo la cancelación de las autorizaciones concedidas;

c) Prestar declaración jurada de fe democrática y aceptación de la forma democrática republicana de Gobierno que rige en nuestro país;

d) Demostrar poseer capacidad económica, de acuerdo con la categoría de la estación que se proyecte instalar;

e) Presentar adecuada certificación que acredite solvencia moral;

f) Efectuar el depósito de garantía de mantenimiento de solicitud, cuyo importe fijará el Poder Ejecutivo y se agregará a las tasas y tarifas de ANTEL.

Este depósito podrá ser retirado en los siguientes casos:

1) Por todos los solicitantes, luego de transcurridos 12 meses de la fecha de presentación de solicitudes, si no hubiera recaído antes decisión del Poder Ejecutivo y sin que con ello pierda derecho a la petición presentada;
2) Por aquellos solicitantes a quienes no se les otorgue la autorización solicitada;

g) Presentar informe pormenorizado sobre sus planes y proyectos en cuanto a la manera de encarar la explotación de la difusora, horario mínimo, programas, enfoques, filosofía y objetivos que pasará a estudio de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP);
h) Declarar si tienen participación en otras estaciones de Radiodifusión y en caso afirmativo indicarla detalladamente.

Art. 9.o. Cuando los solicitantes sean personas jurídicas, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

a) Cada socio o accionista con todos los incisos del artículo precedente, con excepción de los establecidos en los f) y g), los cuales serán de cargo de la Sociedad;
b) Si se trata de Sociedades por acciones (anónimas o comanditarias) dichas acciones serán nominativas.

Art. 10. Las radiodifusoras autorizadas bajo el régimen de la ley 8.390, de fecha 13 de noviembre de 1928, podrán continuar operando si reúnen los requisitos establecidos en los artículos 8.o y 9.o. Si no cumplen con dichos requisitos, ANTEL les podrá autorizar el continuar operando, pero, en este caso, les otorgará plazos a efectos de regularizar su situación en tal sentido.

Art. 11. En todos los casos en que se designen Directores, Administradores, Gerentes o personal similar de dirección, en quien se delegue la autoridad y responsabilidad en la conducción y orientación de la Radiodifusora, tales personas deberán cumplir con las exigencias establecidas en el artículo 8.o, incisos a), b), e), e) y h).

Art. 12. Una persona no puede ser beneficiada a partir de la fecha, con la titularidad total o parcial de más de dos frecuencias en cada una de las tres bandas de radiodifusión; tampoco puede ser titular, total o parcialmente, de más de tres frecuencias de radiodifusión en total en las tres bandas citadas. (OM - FM - TV).

Se entiende que una persona es titular parcialmente de una frecuencia de radiodifusión cuando no es el único titular de ella, sino que la comparte con otra u otras personas, a título personal o en forma societaria o es el dueño de acciones de una sociedad titular de una frecuencia de radiodifusión.

No obstante lo dispuesto precedentemente, los actuales permisionarios podrán ser beneficiados con la titularidad total o parcial de una frecuencia de FM.

Queda excluido de estas limitaciones, el otorgamiento de frecuencias en ondas cortas (O.C).

CAPITULO III

Plazo para la puesta en funcionamiento de las Estaciones

Artículo 13. Cuando el Poder Ejecutivo autorice el uso de una frecuencia, el autorizado dispondrá de los siguientes plazos para la puesta en funcionamiento de la Radiodifusora, los cuales deberán contarse desde el momento en que se publique en el "Diario Oficial" la respectiva autorización:

a) Para TV, dos años;
b) Para radiodifusión en OM y FM, un año.

Estos plazos podrán ser prorrogados en casos de fuerza mayor debidamente justificados, hasta por un año el primero y hasta por seis meses el segundo.

Art. 14. En el caso de incumplimiento del plazo y demás requisitos para la puesta en funcionamiento de la estación, quedará sin efecto la autorización respectiva y el interesado perderá sin derecho a reclamo de clase alguna el importe correspondiente al depósito de garantía que se determina en el artículo 8.o, inciso f).

CAPITULO IV

Carácter de las autorizaciones

Artículo 15. Las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de los servicios de radiodifusión, se otorgarán con carácter personal, quedando en consecuencia prohibida, sin la autorización del Poder Ejecutivo, toda negociación que implique directa o indirectamente, un cambio en la titularidad de las mismas. Es también obligatorio someter a la autorización del referido Poder, cualquier transferencia o cambio en la titularidad de las acciones nominativas de la Sociedad Radiodifusora.

La Inspección General de Hacienda, fiscalizará el cumplimiento de esta disposición por propia iniciativa o a solicitud de ANTEL y su transgresión, según la gravedad del caso, motivará solicitud al Poder Ejecutivo para la suspensión o caducidad de las autorizaciones concedidas.

Art. 16. Salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, las autorizaciones iniciales no podrán ser transferidas dentro de los primeros 5 años de haber sido otorgadas. Si en cualquier momento se hiciera imposible la explotación del servicio, por razones debidas o relacionadas con los radiodifusores las autorizaciones se considerarán caducadas.

CAPITULO V

Condiciones técnicas

Artículo 17. Cuando el Poder Ejecutivo autorice el uso de una frecuencia, se establecerá el nombre del radiodifusor, la localidad donde se instalará la planta emisora, su frecuencia y potencias respectivas y el horario mínimo de funcionamiento. ANTEL, por su parte, fijará las demás condiciones técnicas o las que deberá ajustarse la Radioemisora.

Art. 18. Una vez obtenida la autorización del Poder Ejecutivo, la persona autorizada, dentro de un plazo de 4 meses, presentará a ANTEL para su aprobación, los planos y memorias descriptivas del equipamiento técnico e instalaciones respectivas de la Radiodifusora, como también propondrá el lugar de ubicación de la Planta Trasmisora. De ser aprobados éstos por ANTEL, podrán ser comenzados los trabajos de instalación, terminados los cuales deberán ser inspeccionados y en caso favorable, quedará entonces la estación autorizada para su funcionamiento.

Dentro del plazo de tres meses, ANTEL deberá expedirse sobre la aprobación de planos y memorias descriptivas de los equipos y lugar de instalación de la Planta Trasmisora; y dentro del plazo de un mes, practicará la inspección de la instalación y del funcionamiento de los equipos técnicos.

Los tiempos que emplee ANTEL en dichas funciones, no se computarán en los plazos indicados en a) o en b) del artículo 13.

Art. 19. Las estaciones de Radiodifusión deberán mantener sus equipos y todos los demás elementos de trasmisión, en condiciones óptimas de operación, en forma tal, que aseguren un nivel aceptable de recepción: también deberán poseer todos los dispositivos de seguridad destinados a proteger la vida humana y que tiendan a evitar accidentes a su personal o a terceros. En caso de que se constaten omisiones en este último sentido y sin perjuicio de la intervención o denuncia a otras autoridades nacionales o municipales, ANTEL dará un plazo de 3 meses a partir del cual solicitará al Poder Ejecutivo, la suspensión del servicio de la Estación, hasta que se regularice debidamente la anomalía o anomalías comprobadas.

Art. 20. Las estaciones de Radiodifusión podrán ser inspeccionadas en cualquier momento por funcionarios de ANTEL autorizados especialmente a tales efectos, tanto sea de oficio o a pedido de los propios autorizados. En este último caso, todos los gastos que demanden dichas inspecciones, serán de cargo de los mismos.

En cualquier caso, si surgieran inconvenientes para el normal acceso a los locales donde ellas se encuentran instaladas, se podrá recurrir al auxilio de la Justicia y de la Fuerza Pública.

En tal caso, la oposición de los interesados, debidamente comprobada, dará lugar a la suspensión inmediata de las emisiones.

Art. 21. Todas las estaciones de Radiodifusión deberán contar con servicio telefónico y tener en todo momento al frente de las mismas, personas responsables con autoridad suficiente para cumplir con las disposiciones emanadas de ANTEL en uso de sus facultades y obligaciones de contralor y fiscalización.

Art. 22. Serán únicos responsables, a todos los efectos de lo previsto por la ley 14.670, de fecha 23 de junio de 1977, por la presente reglamentación y normas concordantes, los autorizados de cada radiodifusora, debiendo además concurrir a todas las citaciones de ANTEL, sin perjuicio de la facultad de nombrar apoderados en forma legal, lo que deberá ser comunicado al expresado Organismo.

CAPITULO VI

Varios

Artículo 23. Las radiodifusoras no podrán recibir donaciones o subvenciones de cualquier clase o índole de Gobiernos o Estados extranjeros o de otras personas o entidades nacionales o extranjeras, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo o que se trate de material de programación.

La violación a lo dispuesto en el presente artículo, dará lugar a la revocación de la autorización, previa las comprobaciones que efectuará a este respecto la Inspección General de Hacienda.

Art. 24. La sanción de suspensión de la emisora prevista por el artículo 4.o de la ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977, será regulada por el Poder Ejecutivo, pudiendo comprender la totalidad de las trasmisiones de la misma o solamente determinadas partes de dichas trasmisiones, como ser todo o parte de la propaganda comercial, todas las audiciones o algunas de ellas, etc.

Art. 25. Toda estación está obligada a emitir su distintivo de llamada oficial:

a) Al comienzo y al fin de cada período de operación;
b) Cada media hora tan cerca del comienzo de la misma como sea posible.

El distintivo será seguido inmediatamente por la localidad en que está la estación.

Sólo se puede incluir entre ambos el nombre de la estación o el número del canal en caso de que sea de T.V.

Las estaciones consideradas de interés para la navegación aérea están obligadas a identificarse por lo menos cada 15 minutos (con tres minutos de tolerancia).

La calificación de interés para la navegación será hecha por la Dirección General de Aviación Civil y notificada por intermedio de ANTEL.

CAPITULO VII

Del Control de DINARP
(Dirección General de Relaciones Públicas)

Artículo 26. Conforme al artículo 3.o, numeral 4.o y artículo 7.o de la Ley de Radiodifusión, así como a las normas que regulan la actividad de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP) y disposiciones concordantes en materia de medios de comunicación social, compete a dicho organismo el control de los programas de radiodifusión (sonido e imagen), en cuanto a su contenido cumplimiento legal al respecto, su incidencia en la opinión pública y el comportamiento colectivo, según las normas citadas y las precisiones reglamentarias que siguen.

Art. 27. En virtud de la responsabilidad de la radiodifusión derivada del artículo anterior, serán condiciones determinantes a los efectos del artículo 8.o de este Reglamento los siguientes requisitos, se trate el postulante de persona física o jurídica y se trate de la causal, anterior o superviniente:

a) No estar involucrado en actividades antinacionales, en forma directa o indirecta, ni comprometido en lo profesional o privado a ambientes cuya postura ostensible o encubierta guarde una línea ajena a los intereses nacionales;
b) No observar una conducta que directa o indirectamente implique ataque o menosprecio de los objetivos de Desarrollo y de Seguridad Nacional. Se excluye de este concepto el libre y sano juego de opiniones.

Art. 28. De acuerdo con la función y responsabilidad que poseen los servicios de radiodifusión como medios de comunicación social, y al compromiso legal asumido para la utilización de la frecuencia, las emisiones deberán ajustarse a las siguientes pautas:

1) Cumplimiento cabal de las obligaciones legales relativas al contenido de la programación y observancia especial de las normas referentes a la moral, el decoro y las buenas costumbres;
2) Apoyo al proceso de Desarrollo de la República y adecuada exaltación de los principios y valores medulares de la Patria;
3) Promoción y aplicación de recursos humanos nacionales: artísticos, profesionales, técnicos, culturales;
4) Cumplimiento de los fines y programas de la emisora, dentro de un correcto nivel técnico, artístico y cultural, propendiendo a la imagen positiva del país y al espíritu de superación de la comunidad;
5) Preservar la autenticidad del estilo de vida nacional, en aspectos sustanciales como el nivel cultural medio, las tradiciones que conforman la personalidad del pueblo, la sana convivencia, la pureza del idioma y los sentimientos de la comunidad, que han de protegerse de la mediocridad o tono inferiorizante y de la violencia y el erotismo morbosos, enfocados como fin en si de una expresión dada, en todo o en parte;
6) Cuidar la programación en su calidad y emisión, evitando materiales defectuosos, obsoletos, incompletos, interrumpidos sin causa justificada, repetidos en cortos lapsos, o sustituidos sin previo aviso y razón;
7) Ajustar la publicidad a las responsabilidades de todo medio de comunicación social y dentro de sus funciones específicas;
8) Los informativos, comentarios, acotaciones, amenidades y otras formas afines de expresión no deberán contener muestras directas o artificiosas de simpatía, complacencia, apología de estilos antinacionales o reñidos con las estructuras y formas de vida de la República y su proceso de desarrollo.

Art. 29. Por tratarse de un medio de comunicación social y de interés público, la radiodifusión debe conciliar la atracción de los programas con el interés comercial. A fin de que se mantenga este equilibrio, se observarán las siguientes normas:

a) La propaganda o anuncio comercial no debe exceder en los medios del Departamento de Montevideo, de los quince minutos por cada hora de trasmisión, no acumulables, para la televisión; y dieciocho minutos en las mismas condiciones, para las radioemisoras. En el resto del territorio nacional, dicho límite se incrementará en cinco minutos por hora, en iguales condiciones, para radio y televisión. Con las precisiones que siguen;
b) No se computará dentro del tiempo publicitario expresado, el anuncio promocional de los programas de la emisora;
c) La limitación comercial del literal "a" regirá para la televisión desde las dieciocho horas hasta el cierre;
d) Se exceptúan de la limitación (a) los comunicados especiales de servicio público, por razones de salud, seguridad y otras emergencias, así como la previsión del artículo 34;
e) La limitación (a) no alcanza a los avisos comerciales que constituyen programa o integran (como educativo de entretenimientos, turísticos, micro mensajes, etc.).
Tampoco se computa el tiempo referido, para el anuncio que patrocina o presenta un programa (apertura y cierre), siempre que se trate de una mención suscinta y no un aviso desarrollado;
f) En épocas de natural incremento del movimiento comercial (como en las fiestas de fin de año y eventualmente otras) las radiodifusoras podrán aumentar los márgenes publicitarios hasta cinco minutos más por hora, no acumulables, previa comunicación expresa a DINARP, quien fijará las fechas de tales excepciones;
g) Los sobreimpresos promocionales de la televisión (textos inscriptos sobre las figuras) no deben ocupar más de un tercio de la parte inferior de la pantalla, ni exceder de las seis menciones de diez segundos cada una, por hora, no acumulables;
h) Los sobreimpresos comerciales de la televisión, sólo se permiten sin limitaciones — y sin que perturben la imagen del programa— en las trasmisiones vía satélite, directas o diferidas, espectáculos deportivos, festivales, actos públicos de interés general o nacional. En los demás casos y cuando lo justifique la necesidad comercial en función de la naturaleza del programa, deberá requerirse autorización expresa de DINARP;

f) Las radioemisoras deben mencionar el título, autor e intérprete de las piezas musicales, antes o después de trasmitir cada una o un conjunto de ellas, según la modalidad del programa.

No deberán interrumpir la audición de una pieza musical con avisos ni acotaciones, ni superponerlos, salvo que se trate de cortinas sonoras o el programa constituya una amenidad o muestra musical ilustrativa (promocional, comercial, etc.).

g) El aviso, sea placa fija, en vivo (ante cámaras) con voz de cabina o de estudio, filmación o grabación (audiovisual), debe realizarse en su arte, técnica, interpretación, escena, locución y música publicitaria cantada o instrumental, con elementos nacionales en un ochenta por ciento por cada jornada de trasmisión, no acumulable.

En el caso de avisos de empresas que comercializan en un área de dos o más países (incluyendo el nuestro), debe notificarse a DINARP para autorizarse la excepción correspondiente.

La disposición alcanza a las estaciones de radio, en cuanto a su modalidad específica de emitir el aviso comercial. Al efecto, las emisoras facilitarán la información que les requiera DINARP;

h) Las radioemisoras deberán solicitar autorización de DINARP para exceptuarse del literal "a" cuando el tipo de programa represente exigencias comerciales especiales, como las trasmisiones directas de espectáculos deportivos, festivales, actos públicos, etc.;

i) No se podrán difundir avisos comerciales de empresas y productos extranjeros y dirigidos a públicos ajenos al territorio nacional. Cuando las circunstancias lo justifiquen y en cada caso, deberá recabarse autorización de DINARP para la excepción correspondiente, fundamentándola. El permiso para difundir publicidad extranjera será transitorio y precario.

Art. 30. La trasmisión de programas en idioma extranjero deberá obtener la autorización de DINARP —y estar a sus directivas— especificándose si se trata de una emisión de enseñanza de la lengua, el espacio de una colectividad dada, una expresión cultural, informativa, miscelánea o de comentarios. Se tendrá a la orden la traducción correspondiente.

Estos programas estarán sometidos a las mismas responsabilidades de los nacionales.

Art. 31. Las estaciones de radiodifusión están obligadas a grabar (sonido e imagen en su caso) todas las emisiones que determine ANTEL, a pedido de DINARP y sin solicitud expresa, las siguientes:

1) Programas en idioma extranjero;
2) Informativos;
3) Comentarios, entrevistas, polémicas o dialogados, que contengan opinión sobre la política y la problemática nacional e internacional. La grabación (1) deberá conservarse durante diez días hábiles, a la orden de ANTEL y DINARP, con la correspondiente traducción. Las grabaciones (2) y (3) deberán conservarse durante cinco días hábiles, a la orden de ANTEL y DINARP.

Art. 32. Todas las estaciones de radiodifusión están obligadas a integrar las cadenas de trasmisión simultánea que determine ANTEL, cuando el Poder Ejecutivo lo disponga a través de DINARP.

Cuando se adopte en forma reiterada o permanente la modalidad de trasmitir o retrasmitir un mismo programa por dos o más difusoras, deberá solicitarse autorización de DINARP. Se excluyen de esta limitación, los programas de carácter informativo y las emisiones de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU), así como las trasmisiones radiales o televisivas que se cumplan con emisoras situadas en distinos Departamentos.

Se exceptúa de esta disposición la cadena de radiodifusión de las Fuerzas Conjuntas (Fuerzas Armadas y Policía) cuya utilización decide la autoridad correspondiente.

Art. 33. A través de ANTEL, podrá DINARP tomar de las radiodifusoras hasta treinta minutos diarios, no acumulables para efectuar emisiones de interés nacional y de acuerdo con las facultades y condiciones de su norma legal específica.

En el caso de este artículo y de trasmisiones o retrasmisiones de actos y programas de interés nacional o patriótico, la publicidad que resulte afectada podrá ser acumulada a otros horarios.

Art. 34. Las estaciones de radiodifusión comunicarán a ANTEL y DINARP, con una anticipación no menor de siete días hábiles su programación completa, semanal las televisoras y quincenal las difusoras de AM y FM.

Las emisiones deberán ajustarse estrictamente a los programas.

Toda modificación debe comunicarse a los organismos citados, veinticuatro horas antes, salvo fuerza mayor justificada.

Art. 35. En oportunidad de realizarse comicios nacionales y consecuente actividad política, el Poder Ejecutivo determinará las condiciones que regularán la función informativa, publicitaria y promocional de las radiodifusoras, de acuerdo con las normas que rijan en la materia y el imperativo social de orientar a la opinión pública con seriedad, orden y sana competencia.

Art. 36. En el caso de infracción o falta, de los servicios de radiodifusión en la materia que es objeto de control de DINARP, ésta lo pondrá en conocimiento de ANTEL y recomendará al Poder Ejecutivo las medidas a adoptar.

Aún cuando no se incurra en infracción, el exceso en omisiones y desviaciones de las pautas del artículo 29 motivará la advertencia de DINARP, pudiendo promover las medidas que procedan en caso de intransigente reiteración.

Art. 37. El nombre propuesto para individualizar una emisora deberá contar con la aprobación previa de DINARP. La obligación se extiende a la eventualidad de cambio de fines, orientación y contenido temático de la emisora.

Art. 38. Los órganos públicos competentes propenderán a través de los medios a su alcance, a asegurar una racional protección a los artistas nacionales.

Art. 39. (Transitorio). — La presente Reglamentación en lo que compete a DINARP, entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su publicación en el "Diario Oficial".

Se otorgará un plazo de hasta ciento ochenta (180) días más, para la definitiva adecuación de las emisoras (radio y T. V.) a las nuevas condiciones legales de funcionamiento. La prórroga deberá solicitarse expresamente y se concederá únicamente para aquellos aspectos en los que se justifiquen impedimentos de organización, compromisos contraídos con anterioridad y otras razones de fuerza mayor.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 2.650/978. — Se convalida la contratación de un funcionario efectuada por el Comando General de la Armada.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada para que se autorice la contratación a partir del 15 de mayo al 31 de diciembre de 1978, del señor José María Pallares Fagoaga, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac - Grado 10.

Resultando: que por razones de urgente necesidad del Servicio de Electrónica de la Armada, de contar con personal técnico para la reparación de instrumentos, equipos de comunicaciones y ayudas electrónicas a la navegación, el Comando General de la Armada, autorizó el desempeño del cargo cuya contratación se propone a partir del 15 de mayo de 1978.

Considerando: I) Que el señor José María Pallares Fagoaga, ha efectivamente prestado servicios desde esa fecha, por lo que correspondería se le abonara las retribuciones pertinentes a partir del 15 de mayo de 1978;

II) Que en antecedentes similares referentes a designaciones con fecha retroactiva, la Contaduría General de la Nación, manifiesta que si bien en principio no corresponde el pago de remuneraciones por tal carácter, la Superioridad decidirá si existen razones de imperiosa necesidad por admitir la situacón aludida, en cuyo caso podría convalidarla;

III) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que convalide dicha contratación y regularice la situación del referido técnico;

IV) Que la persona propuesta, percibirá una retribución mensual adecuada al Escalafón Ac - Grado 10, que será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03, "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad;

V) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 y 725|976 del 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convalidar por el período 15 de mayo al 31 de diciembre de 1978, la contratación efectuada por el Comando General de la Armada del señor José María Pallares Fagoaga, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BDA N.o 34.419, para prestar funciones en el Servicio de Electrónica de la Armada con una retribución mensual adecuada al Escalafón Ac - Grado 10, de N$ 604.56 (nuevos pesos seiscientos cuatro con 56|100) con cargo al Renglón 041 y N$ 365.01 (nuevos pesos trescientos sesenta y cinco con 01|100) con cargo al Renglón 044.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo posteriores a los otorgados por el decreto 338|978, de 15 de junio de 1978.

3.o La erogación que demande la presente contratación, será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03, "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.651/978. — Se autoriza la contratación de funcionarios en la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional para que se le autorice la contratación de varias personas hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la erogación que demanden las mencionadas contrataciones será atendida con cargo al Renglón 021 del Programa 1.07 "Estado Mayor Conjunto" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, de los que surge que las personas propuestas cumplen con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional, como contratados hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que se mencionan a continuación, con las siguientes adecuaciones:

Escalafón Ac - Grado 10; con una asignación mensual de N$ 658.97 (nuevos pesos seiscientos cincuenta y ocho con 97|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 414.00 (nuevos pesos cuatrocientos catorce) con cargo al Renglón 023; don Eugenio Sernicola Da Costa, ciudadano natural, Credencial Cívica serie IBA N.o 1.083.

Escalafón Ac - Grado 8; con una asignación mensual de N$ 578.28 (nuevos pesos quinientos setenta y seis con 28 centésimos) con cargo al Renglón 021 y N$ 326.25 (nuevos pesos trescientos veintiséis con 25|100) con cargo al Renglón 023; don José Gervasio Huertas, ciudadano natural, Credencial Cívica serie RBD N.o 8.750.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo posteriores a los otorgados por el decreto 524 de 13 de setiembre de 1978.

3.o La erogación que demande las presentes contrataciones será atendida con cargo al Renglón 021 del Programa 1.07 "Estado Mayor Conjunto" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.652/978. — Se convalida la contratación de un funcionario efectuada por el Comando General de la Armada.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada para que se autorice la contratación a partir del 8 de abril al 31 de diciembre de 1978, del señor Rodolfo Araújo Refresquini, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac - Grado 10.

Resultando: que por razones de urgente necesidad de la Escuela de Especialidades de la Armada, de contar con personal técnico para la reparación de instrumentos y equipos de comunicaciones, el Comando General de la Armada autorizó el desempeño del cargo cuya contratación se propone a partir del 8 de abril de 1978.

Considerando: I) Que el señor Rodolfo Araújo Refresquini, ha efectivamente prestado servicios desde esa fecha, por lo que correspondería se le abonara las retribuciones pertinentes a partir del 8 de abril de 1978;

II) Que en antecedentes similares referentes a designaciones con fecha retroactiva, la Contaduría General de la Nación manifiesta que si bien en principio no corresponde el pago de remuneraciones por tal carácter, la Superioridad decidirá si existen razones de imperiosa necesidad para admitir la situación aludida, en cuyo caso podría convalidarla;

III) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que convalide dicha contratación y regularice la situación del referido técnico;

IV) Que la persona propuesta percibirá una retribución mensual adecuada al Escalafón Ac - Grado 10, que será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" del Inciso 3 que cuenta con la suficiente disponibilidad;

V) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 y 725|976 del 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convalidar por el período 8 de abril al 31 de diciembre de 1978, la contratación efectuada por el Comando General de la Armada del señor Rodolfo Araújo Refresquini, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BSA N.o 9.835, para prestar funciones en la Escuela de Especialidades de la Armada, con una retribución mensual adecuada al Escalafón Ac - Grado 10, de N$ 570.34 (nuevos pesos quinientos setenta con 34|100) con cargo al Renglón 041 y N$ 312.16 (nuevos pesos trescientos doce con 16|100) con cargo al Renglón 044.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo posteriores a los otorgados por el decreto 154 de 17 de marzo de 1978.

3.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.653/978. — Se autoriza la contratación de funcionarios en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada para que se le autorice la contratación de varias personas para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

Considerando: I) Que cumpliendo las personas propuestas, con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976, no existe impedimento de orden legal en acceder a lo solicitado;

II) Que la erogación que demande las presentes contrataciones, será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03, "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional **y Contaduría General de la Nación,**

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que se mencionan a continuación, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac - Grado 12 y 9, según se detalla:

Escalafón Ac - Grado 12: con un jornal de N$ 28.42 (nuevos pesos veintiocho con 42|100) con cargo al Renglón 041; N$ 17.13 (nuevos pesos diecisiete con 13|100) con cargo al Renglón 044 y N$ 27.33 (nuevos pesos veintisiete con 33|100) con cargo al Renglón 046, don José Pedro Alvarez Sardi, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BBA N.o 9.161.

Escalafón Ac - Grado 9: con un jornal a cada uno de N$ 22.57 (nuevos pesos veintidós con 57|100) con cargo al Renglón 041; N$ 13.09 (nuevos pesos trece con 09|100) con cargo al Renglón 044 y N$ 21.40 (nuevos pesos veintiuno con 40|100) con cargo al Renglón 046, don Juan Jacinto Amaral Saravia, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BCA N.o 6.866 y don José Héctor Varela Hernández, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BDA número 24.974.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, posteriores a los otorgados por el decreto 338|978, de 15 de junio de 1978.

3.o La erogación que demande las presentes contrataciones, será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03, "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.654/978. — Se autoriza la contratación de un Técnico reparador de instrumentos electrónicos en el Comando General de la Armada.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada, solicitando se autorice la contratación hasta el 31 de diciembre de 1978, del señor José María Martínez Diez, para desempeñar las funciones de Técnico reparador de instrumentos electrónicos y equipos de comunicación en el Servicio de Electrónica de la Armada, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac - Grado 10.

Considerando: I) Que cumpliendo la persona propuesta, con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976 y 725|976, de 5 de noviembre de 1976, no existe impedimento de orden legal en acceder a lo solicitado;

II) Que la erogación que demande la presente contratación, será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03, "Marina-Armada Nacional" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad.

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Comando General de la Armada, como contratado hasta el 31 de diciembre de 1978, como

Técnico reparador de instrumentos electrónicos y equipos de comunicación en el Servicio de Electrónica de la Armada, al señor José María Martínez Díez, ciudadano legal, Credencial Cívica serie AZB N.o 9.989, con las siguientes asignaciones adecuadas al Escalafón Ac - Grado 10, según se detalla: un jornal de N$ 24.18 (nuevos pesos veinticuatro con 18|100) con cargo al Renglón 041; N$ 14.60 (nuevos pesos catorce con 60|100) con cargo al Renglón 044 y cuando cumpla jornada de 8 horas, nuevos pesos 12.80 (nuevos pesos doce con 80|100) con cargo al Renglón 042.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, posteriores a los otorgados por el decreto 338|978, de 15 de junio de 1978.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.655/978. — Se convalida la contratación de un funcionario efectuada por el Comando General de la Armada.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada para que se autorice la contratación a partir del 8 de abril al 31 de diciembre de 1978, del señor Jorge Allan Prado Blanco, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ac - Grado 10.

Resultando: que por razones de urgente necesidad de la Escuela de Especialidades de la Armada, de contar con personal técnico para la reparación de instrumentos y equipos de comunicaciones, el Comando General de la Armada autorizó el desempeño del cargo cuya contratación se propone a partir del 8 de abril de 1978.

Considerando: I) Que el señor Jorge Allan Prado Blanco, ha efectivamente prestado servicios desde esa fecha, por lo que correspondería se le abonara las retribuciones pertinentes a partir del 8 de abril de 1978;

II) Que en antecedentes similares referentes a designaciones con fecha retroactiva, la Contaduría General de la Nación manifiesta que si bien en principio no corresponde el pago de remuneraciones por tal carácter, la Superioridad decidirá si existen razones de imperiosa necesidad para admitir la situación aludida, en cuyo caso podría convalidarla.

III) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que convalide dicha contratación y regularice la situación del referido Técnico;

IV) Que la persona propuesta percibirá una retribución mensual adecuada al Escalafón Ac - Grado 10, que será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina - Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", que cuenta con la suficiente disponibilidad;

V) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que han sido observadas las disposiciones contenidas en los decretos 179|976 y 725|976 del 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convalidar por el período 8 de abril al 31 de diciembre de 1978, la contratación efectuada por el Comando General de la Armada del señor Jorge Allan Prado Blanco, ciudadano natural, Credencial Cívica serie LAA N.o 20.710, para prestar funciones en la Escuela de Especialidades de la Armada, con una retribución mensual adecuada al Escalafón Ac - Grado 10, de N$ 570.34 (nuevos pesos quinientos setenta con 34|100) con cargo al Renglón 041 y N$ 312.15 (nuevos pesos trescientos doce con 15|100) con cargo al Renglón 044.

2.o Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementarse por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo posteriores a los otorgados por el decreto 154 de 17 de marzo de 1978.

3.o La erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 041 del Programa 1.03 "Marina -Armada Nacional" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.656/978. — Se designa Jefe de Servicio en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" - Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", un cargo de Jefe de Servicio (equiparado a Mayor).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al doctor Narciso Olarreaga Lladó;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase en el Programa 1.06 "Salud Militar" - Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas", para ocupar el cargo de Jefe de Servicio (equiparado a Mayor) al doctor Narciso Olarreaga Lladó, ciudadano natural, Credencial Cívica serie JAC N.o 1.390.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.657/978. — Se desisgnan Médicos Residentes en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" - Unidad Ejecutora "Servicio de Sanidad

de las Fuerzas Armadas" varios cargos de Médicos Residentes - Escalafón AaA - Grado 1 (equiparados a Alférez).

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del concurso abierto de "Méritos y Oposición" realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores don Raúl Andrés Besenzoni Massa, don Fabio Antonio Croci Rodríguez y don Wilson Omar Ramírez Pintos;
II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;
III) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación.
Atento: a lo establecido en el artículo 93 de la ley 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Programa 1.06 "Salud Militar" - Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para ocupar los cargos de Médicos Residentes, Escalafón AaA - Grado 1 (equiparados a Alférez) a los doctores don Raúl Andrés Besenzoni Massa, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BLA N.o 16.500, don Fabio Antonio Croci Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AJA N.o 7.394 y don Wilson Omar Ramírez Pintos, ciudadano natural, Credencial Cívica serie RBD N.o 12.623.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 2.658/978. — Se dispone cese en su cargo, una funcionaria de la Biblioteca Nacional

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: estos antecedentes incoados a la funcionaria del inciso 11 Programa 1.08 Biblioteca Nacional bibliotecaria, señorita Mirtha Lachs.
Resultando: I) Que la Intervención de la Biblioteca Nacional da cuenta que procedió a emplazar a la citada funcionaria, dado que la misma falta a sus tareas desde el 16 de setiembre de 1978, luego de usufructuar una beca en París;
II) El emplazamiento señalado fue efectuado a la bibliotecaria, señorita Mirtha Lachs, de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1973 sin que la interesada se presentara a reanudar sus tareas ni adujera motivos fundados para no hacerlo;
III) La intervención de la Biblioteca Nacional elevó luego las actuaciones a fin de proseguir los trámites tendientes a tener a la mencionada funcionaria por renunciante a su cargo;
IV) Que en el caso en vista se ha configurado la situación prevista por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.
Considerando: I) En estas actuaciones se ha configurado la renuncia tácita de la bibliotecaria, señorita Mirtha Lachs, por abandono del cargo;
II) Que en efecto dicha funcionaria falta a sus tareas sin causa justificada y a pesar de haber sido emplazada en forma, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo fundado alguno para no hacerlo;
III) En consecuencia comprobado en estas actuaciones de modo regular el abandono del cargo en que ha incurrido la señorita Lachs, se procede conforme a lo establecido por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 que califica este acto como renuncia tácita.
Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese por renuncia tácita la funcionaria del Inciso 11 Programa 1.08 Biblioteca Nacional, bibliotecaria Mirtha Lachs.

2.o Reténganse definitivamente los haberes no percibidos por la funcionaria por el período no trabajado.

3.o Comuníquese a la Biblioteca Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a la interesada y cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 751/978. — Se establece el precio a que se comercializará la remolacha azucarera de la zafra 1978/979.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: la necesidad de establecer el precio a que se comercializará la remolacha azucarera correspondiente a la zafra 1978|979.
Considerando: I) Es de interés del Poder Ejecutivo compensar, en forma justa, los esfuerzos del sector agrario;
II) Es propósito -además- del Poder Ejecutivo determinar el precio en función del rendimiento sacarígeno.
Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 229.32 (son nuevos pesos doscientos veintinueve con treinta y dos centésimos) el precio de la tonelada de remolacha azucarera, sana, fresca, limpia y bien descogollada, puesta en canales de ingenio, para el año azucarero 1978|979.

Art. 2.o El precio establecido en el artículo 1.o del presente decreto se liquidará en función de un rendimiento sacarígeno del 12 % (doce por ciento). La determinación del rendimiento sacarígeno se ajustará a las mismas normas establecidas para la zafra 1977|978.

Art. 3.o Cuando el rendimiento sacarígeno supere el porcentaje básico establecido precedentemente, la liquidación se efectuará incrementando el precio en forma directamente proporcional; cuando este rendimiento sea inferior al básico establecido, la liquidación se efectuará deduciendo N$ 9.55 (son nuevos pesos nueve con cincuenta y cinco centésimos), por cada punto que decrezca el porcentaje básico.

Art. 4.o El importe liquidado según el nivel de precio establecido en los artículos precedentes, será pagado al agricultor directamente por los ingenios.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **LUIS H. MEYER.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

17

Decreto 752/978. — Se fija el precio a que se comercializará el trigo de la zafra 1978/979

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 27 de diciembre de 1978.

Visto: los antecedentes relacionados con la comercialización de la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1978|979.

Resultando: I) La política general en materia de comercialización de cereales y oleaginosos fue fijada por el decreto 462|978, de 11 de agosto de 1978, previéndose que, en situaciones excepcionales, el Poder Ejecutivo fijará precios de sostén y dispusiera compras directas por intermedio del Ministerio de Agrcultura y Pesca;

II) Por decreto 708|978, de 13 de diciembre de 1978, se establecieron las normas reglamentarias sobre calidades, tolerancias, bonificaciones, etc., destinadas a regular las operaciones sobre cereales y oleaginosos.

Considerando: I) En el marco general de la actual situación triguera, se entiende conveniente:

a) Fijar una escala de precios mínimos a los efectos de regular las transacciones entre vendedores y compradores;

b) Autorizar la participación del Ministerio de Agricultura y Pesca como adquirente de trigo nacional de la cosecha 1978|979, en el caso de que dicha Secretaría de Estado detecte dificultades para su comercialización.

II) Respecto a los precios de la harina de trigo, se estima oportuno continuar con la política ya trazada por el Poder Ejecutivo por lo que se procederá a su liberación.

Atento: a lo preceptuado por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y el artículo 1.o del decreto 371|978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse, para el trigo de la zafra 1978|979, los siguientes precios mínimos, por cada cien kilogramos a granel puestos en depósito del comprador, para el Grado 1 (uno) tipificado por el artículo 16 del decreto 708|978, de 13 de diciembre de 1978:

a) Hasta el 31 de enero de 1979: N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco);

b) Durante febrero de 1979: N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta);

c) Durante marzo de 1979: N$ 135.00 (nuevos pesos ciento treinta y cinco);

d) Durante abril de 1979: N$ 140.00 (nuevos pesos ciento cuarenta).

La aplicación de los precios prefijados se realizará en función de la fecha efectiva de cada pago, cualquiera fuere la fecha de concertación de la compraventa o de la entrega del cereal.

En caso de que el cereal se entregue embolsado, el precio de los envases será convenido directamente entre las partes.

Art. 2.o Serán de aplicación las normas específicas que, sobre calidad, establece el decreto 708|978, de 13 de diciembre de 1978, en particular las contenidas en sus artículos 15 al 24.

Art. 3.o Todo comprador de trigo, a cualquier título en operación directa con quien lo haya producido, se constituirá en agente de retención del 2,5 o|o (dos y medio por ciento) del monto de cada transacción, con destino al Fondo Nacional de Silos, y del 0.3 % (tres décimas por ciento), con destino al Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre del mes en que se efectuó la transacción, el agente de retención deberá depositar las sumas que haya retenido en las cuentas del Banco de la República números 31.305|610 y 31.305|200, respectivamente.

Art. 4.o Cométese al Ministerio de Agricultura y Pescaca, a través de su Sector Granos, la supervisión y contralor de todos los procedimientos vinculados a las retenciones y depósitos mencionados en el artículo anterior.

Art. 5.o Para el caso de que el Ministerio de Agricultura y Pesca compruebe que el mercado no opera con la agilidad que requiere una fluida corriente de transacciones, dicha Secretaría de Estado podrá realizar compras de trigo de la cosecha 1978|979 directamente a los productores.

En tales circunstancias, en forma conjunta con el Ministerio de Economía y Finanzas, adoptará las resoluciones necesarias para instrumentar esa participación.

Art. 6.o El Ministerio de Agricultura y Pesca podrá vender las existencias de trigo y subproductos no aptos para el consumo humano que posea, previo concurso de precios convocado por medio de dos diarios de la Capital, como mínimo.

Art. 7.o Los precios de venta de la harina de trigo podrán ser fijados libremente en todas sus etapas de comercialización.

Art. 8.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 9.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 10. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

18

Resolución. — Se modifican normas que regulan los encajes bancarios en moneda nacional

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

(CIRCULAR N.o 951)

Montevideo, 7 de diciembre de 1978.

Se comunica la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 7 de diciembre de 1978.

1.o Sustitúyese el artículo 38 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 38. (Monto). — Los bancos privados, deberán mantener en todo momento, un encaje que represente, por lo menos, una cifra igual al 20 o|o de las obligaciones en moneda nacional que se indican seguidamente:

a) El total de los depósitos en moneda nacional;

b) Los recursos en moneda nacional captados por cualquier otro procedimiento o sistema de ahorro excepto el previsto en el artículo 182.1;

c) Las originadas en contratos de cambio a término, cuya contrapartida directa o indirectamente sea una operación contado;

d) El monto de los compromisos asumidos en las operaciones en moneda nacional a que refiere el artículo

117.1, no computándose, a estos efectos, los títulos de crédito que, contando con la garantía, el aval o la aceptación de la propia empresa bancaria, hayan sido descontados por ésta".

2.o Disposiciones circunstanciales.

a) Lo dispuesto en el apartado 1 de la presente resolución, regirá a partir del 11 de diciembre de 1978;

b) Los depósitos a que refiere el artículo 186 de la citada Recopilación, gozarán de interés, durante el mes de diciembre de 1978, hasta una cifra equivalente al 2,5 o|o del promedio diario de los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional sujetas a encaje a plazo o preaviso no menores de 30 días y menores de 12 meses registrados por los bancos privados durante el mes de abril de 1978.

Para liquidar los intereses, se aplicará sobre el respectivo saldo promedio, la tasa mensual equivalente a la tasa básica de interés anual, definida por el artículo 198 de la Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.
Los intereses correspondientes al mes de diciembre de 1978, se acreditarán en la cuenta corriente respectiva el 31 de enero de 1979.

3.o Circúlese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

19

Resolución. — Se actualizan las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 27 de diciembre de 1978.

Visto: el proyecto de modificación de las tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales:

Considerando: que desde la última actualización de dichas tasas, dispuesta por resolución de 30 de marzo de 1978, se han elevado los costos de bienes y servicios que debe adquirir el Municipio para realizar sus cometidos, motivando la necesidad de adecuar las mismas a la realidad económica vigente.

Considerando: que la resolución es de competencia de esta Intendencia en virtud de la interpretación que respecto al literal b) del artículo 5.o del Acto Institucional Nº 3 se dictó por el Poder Ejecutivo en el artículo 3.o del decreto de 18 de octubre de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4.o, parágrafo 2.o de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios departamentales con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2.o (Proventos de Barométricas). — Los servicios municipales de barométricas se regirán por la siguiente tarifa:

1º Casas de familia. — Por la realización de servicios hasta un máximo de extracción de 7.500 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos sesenta, N$ 60.00;

2º Casas de comercio. — Por servicios en casas de comercio, salvo los mencionados en el numeral siguiente, hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos ochenta, N$ 80.00;

3º Casas de hospedajes, hoteles, bares y similares. — Por servicios en casas de hospedajes, hoteles, bares y similares hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos cien N$ 100.00;

4º Cuando los servicios excedan del volumen indicado en los numerales anteriores, por cada 1.000 litros o fracción, se abonarán nuevos pesos diez, N$ 10.00;

5º Recargos por servicio fuera de la planta urbana. — Cuando los servicios se realicen fuera de las plantas urbanas las tarifas tendrán un recargo de nuevos pesos ocho por cada kilómetro de recorrido, N$ 8.00;

6º Las tasas establecidas en los numerales anteriores corresponderán a los inmuebles ubicados en las zonas donde no hayan servicios de saneamiento (alcantarillados);

7º Los servicios prestados a inmuebles situados frente a calles con alcantarillados, estarán sujetos al pago de una tasa triple a las dispuestas en los numerales anteriores.

Art. 3.o (Chapas de Rodados). — Fíjase los precios de placas de matrículas de los vehículos en la forma siguientes:

A) Por cada juego de dos unidades de automotores en general se pagarán nuevos pesos ciento diez, nuevos pesos 110.00;

B) Por cada juego de cuatro unidades de automotores en general, se pagarán nuevos pesos ciento cincuenta, N$ 150.00;

C) Por cada juego de dos unidades para médicos supernumerarios exonerados de patente de rodados, se pagarán nuevos pesos ciento veinte, N$ 120.00;

D) Por cada juego de dos unidades para vehículos oficiales se pagarán nuevos pesos ciento veinte, N$ 120.00;

E) Por cada chapa de motocicletas, motonetas, bicicletas, y triciclos a motor, se pagarán nuevos pesos setenta, N$ 70.00;

F) Por cada chapa de vehículos de tracción a sangre, exonerados de patente de rodados, pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00;

G) Por cada juego de chapitas adicionales de matrículas de automotores, se pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00.

Art. 4.o (Chapas de numeración de puertas). — Los precios, números y derechos para la numeración de puertas de calle en los edificios, serán los siguientes:

A) Por cada chapa de numeración de puerta se pagarán nuevos pesos cuarenta y cinco, N$ 45.00;

B) Por cada número de metal para numeración de puerta, se pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00;

C) Por la determinación del número de puerta se abonará, además, un derecho de nuevos pesos treinta, N$ 30.00.

Art. 5.o (Chapas y libros de abasto). — Por los precios de chapas y libros de abasto, se abonarán los siguientes importes:

A) Por cada Libro de Abasto se pagarán nuevos pesos ciento treinta y cinco, N$ 135.00;

B) Por cada chapa de abasto, se pagarán nuevos pesos ciento noventa, N$ 190.00.

Art. 6.o (Chapas de Lecheros). — Las Chapas que deben colocarse en los vehículos de reparto de los lecheros se cobrarán a nuevos pesos ciento noventa, N$ 190.00.

Art. 7.o (Carné de Salud). — Por cada carné de salud que expidan las clínicas municipales se abonarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00.

Art. 8.o (Libreta de Circulación de Vehículos). — Por las libretas de circulación o empadronamiento de los vehículos se pagarán los siguientes precios:

A) Por cada libreta de automotores en general se pagarán nuevos pesos sesenta y cinco, N$ 65.00;
B) Por cada libreta de motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos a motor, se pagarán nuevos pesos cuarenta y cinco, N$ 45.00.

Art. 9.o (Libretas y Exámenes de Chofer). — Por las libretas de chofer, incluso el derecho de examen técnico, se abonarán los siguientes precios:

Categoría "A" (Amateur), nuevos pesos ciento diez, N$ 110.00.

Categoría "B" (Profesional), nuevos pesos noventa, nuevos pesos 90.00.

Categoría "C" (Profesional parcial), nuevos pesos noventa, N$ 90.00.

Categoría "D" (Profesional General), nuevos pesos cien, N$ 100.00.

Categoría "E" (Amateur especial), nuevos pesos noventa, N$ 90.00.

Categoría "F" (Choferes Oficiales en general), exonerados.

Categoría "G" (Especial Profesional Autobuses), nuevos pesos noventa, N$ 90.00.

Categoría "H" (Amateur Departamental o Habilitación para conducir motociclos de hasta 50 c. c., personas de 15 a 18 años), pagarán nuevos pesos cuarenta y cinco, N$ 45.00.

Art. 10. (Tarifa por Servicio de Desinfecciones). — Las tarifas del servicio de desinfecciones serán las siguientes:

A) Por cada pieza de casas particulares, casas de hospedajes y similares, casas de tolerancia, etc., se pagarán nuevos pesos diez, N$ 10.00;

B) Por cada sala de cine, teatros, iglesias, capillas, salas de baile, despachos de bebidas se pagarán nuevos pesos dieciocho N$ 18.00;

C) Por cada automóvil de alquiler o taxímetro se pagarán nuevos pesos diez, N$ 10.00;

D) Por cada autobús afectado a servicios regulares o de excursión, se pagarán nuevos pesos dieciocho, nuevos pesos 18.00;

E) En las escuelas públicas y privadas se practicará la desinfección una vez cada mes y todas las que se juzgue necesario en caso de epidemia en forma gratuita.

Art. 11. (Arrendamiento de nichos, panteones y urnarios municipales). — Por la utilización de nichos, panteones y urnarios municipales se abonarán los siguientes precios:

A) Por arrendamiento de nichos y panteones para inhumaciones, sin perjuicio del derecho de inhumación, por cuerpo y por año, se pagarán nuevos pesos doscientos veinte, N$ 220.00;

B) Por arrendamiento de urnarios municipales para depositar urnas con restos, se pagarán por cuerpo y por una sola vez, nuevos pesos noventa, N$ 90.00.

Art. 12. (Precios de venta de parcelas en los cementerios municipales). — Por la venta de parcelas en los Cementerios Municipales del Departamento se pagarán los precios siguientes:

A) En el Cementerio de la ciudad de Canelones, por metro cuadrado, se pagarán nuevos pesos doscientos cincuenta, N$ 250.00;

B) En los Cementerios de las ciudades de Las Piedras, Santa Lucía, La Paz y Pando, se pagarán por metro cuadrado nuevos pesos doscientos treinta y cinco, N$ 235.00;

C) En los Cementerios de las demás localidades se pagarán por metro cuadrado, nuevos pesos ciento ochenta, N$ 180.00.

Art. 13. (Derechos de pisos de los quioscos actualmente instalados). — Por los derechos de piso de los quioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

A) En zonas balnearias:

A.1) En el período de abril a noviembre pagarán por mes y por cada uno, nuevos pesos ciento diez, N$ 110.00;

A.2) En el período de diciembre a marzo, pagarán por mes y por cada uno, nuevos pesos ciento sesenta, N$ 160.00;

B) En zonas no balnearias:

B.1) En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz y Pando, pagarán cada uno por mes nuevos pesos cien, N$ 100.00;

B.2) En las demás localidades del Departamento de zonas no balnearias, pagarán nuevos pesos setenta, N$ 70.00.

Art. 14. (Derechos de piso en las ferias vecinales). — Por el derecho de piso de puestos en las ferias vecinales se pagará una tasa mensual de nuevos pesos doce, nuevos pesos 12.00.

Art. 15. (Precios de Juegos de Planos de Viviendas Económicas). — Por cada juego de planos de viviendas económicas se pagará la suma de nuevos pesos doscientos veinticinco, N$ 225.00.

Art. 16. Las Tasas, Tarifas y Precios que no fueron modificados expresamente por esta resolución continuarán aplicándose las disposiciones anteriormente vigentes.

Art. 17. Cométese a la Dirección General de Hacienda las publicaciones en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento y las instrucciones pertinentes para las Oficinas Recaudadoras.

Art. 18. Lo dispuesto en la presente resolución regirá 10 días después de publicado en el "Diario Oficial".

Art. 19. Regístrese, publíquese, comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20416

Dirección
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1978

RESOLUCIONES

Se conceden los siguientes Registros de Marcas: Acta N.o 149.691 "Aluirel". — Acta N.o 150.441 "Salvo". — Acta N.o 154.294 "Rectifier" (Refinador). — Acta Número 154.311 "Yolita". — Acta N.o 154.689 "R. P. M." (Etiqueta). — Acta Número 155.545 "Conray". — Acta N.o 156.345 "Lapsang Souchong 1.000 Tea". — Acta N.o 156.385 "Levaderm". — Acta Número 157.010 "Sangrin. — Acta N.o 157.142 "Protec II". — Acta N.o 157.243 "Making Lashes". — Acta N.o 157.283 "Sukita". — Acta No 157.435 'Rexitene". — Acta N.o 157.604 "Shell Super Plus". — Acta Número 157.648 "Los Televicentes". — Acta N.o 157.658 "Cetex". — Acta N.o 157.707 "La Tapera". — Acta N.o 157.751 "Life" (Etiqueta). — Acta N.o 158.026 "Parneril". — Acta N.o 158.275 "Geco". — Acta N.o 158.447 "Roxbury". — Acta Número 159.283 "Baccarat" (Etiqueta). — Acta N.o 158.357 "La verdad pura en Jean". — Acta N.o 158.520 "Vaxon". — Acta N.o 158.553 "Lyodura". — Acta N.o 159.100 "Todo Judicial". — Acta N.o 159.101 "Extra Judicial". — Acta N.o 159.102 "Gran Rodas". — Acta N.o 159.103 "Rodas". — Acta N.o 159.104 "Rodas R". — Acta N.o 32.069 "Corín Tellado". — Acta Número 159.105 "Escondido". — Acta N.o 159.108 "Parnate". — Acta N.o 159.111 "Ornex". — Acta N.o 159.112 "Duractin". — Acta N.o 159.127 "Forward". — Acta N.o 159.145 "Quima". — Acta N.o 159.146 "Laxaberon" — Acta N.o 159.147 "G. N. P.". — Acta N.o 159.148 "Schmitdt". — Acta N.o 159.150 "Saeta". — Acta N.o 159.151 "Alianza". — Acta N.o 159.153 "Brause". — Acta N.o 159.154 "Yuen Chong". — Acta N.o 159.157 "Great Wall". — Acta N.o 159.160 "Alpha" — Acta N.o 159.162 "Bosfor". — Acta N.o 159.186 "Thiosil". — Acta N.o 159.187 "Friction". — Acta N.o 159.188 "Cecenu". — Acta N.o 159.189 "Wild Turkey". — Acta N.o 159.199 "Grawford". — Acta Número 159.201 "Etiqueta". — Acta N.o 159.203 "Ergonex". — Acta N.o 159.221 "Corchogom". — Acta N.o 159.222 "Kawasaki". — Acta N.o 159.224 "Harley Davidson". — Acta N.o 159.225 "Jawa". — Acta Número 159.226 "Bultaco". — Acta N.o 159.227 "Minarelli". — Acta N.o 159.228 "Lennon" (Etiqueta) — Acta N.o 159.235 "Tannacomp". — Acta N.o 159.236 "Etiqueta". — Acta N.o 159.238 "J V. C.". — Acta Número 159.240 "Clozic". — Acta N.o 159.241 "Avlazic". — Acta N.o 159.242 "Demoliciones Riverón". — Acta N.o 159.248 "Interifa". — Acta N.o 159.262 "Malteña". — Acta N.o 159.263 "Malzbier". — Acta N.o 159.265 "Clearon".

Acta N.o 159.266: "Gofiolín". — Acta N.o 159.268: "Helene". — Acta número 159.269: "Davirax". — Acta N.o 159.270: "Bovitac". — Acta N.o 159.275: "Semipack". — Acta N.o 159.280: "Sote". — Acta N.o 159.282: "Jougey". — Acta número 159.286: "Saint Julien". — Acta número 159.239: "Keflor". — Acta número 159.288: "Nocertone". — Acta N.o 159.291: "Cónsul" (Etiqueta). — Acta número 159.294: "Forward". — Acta N.o 159.468: "La Manola". — Acta N.o 159.744: "Adidas, la marca de las tres tiras" (Etiqueta).

Marcas de servicio a conceder: Acta número 1.317: "Corín Tellado". — Acta número 2.476: "El Planeta de los Simios". — Acta N.o 2.596: "Inmobiliaria Sur". — Acta N.o 2.731: "Secreto y confidencial". — Acta N.o 2.732: "Solamente para sus ojos". — Acta N.o 2.733: "Estrictamente confidencial". — Acta N.o 2.734: "Central del Sanitario". — Acta N.o 2.700: "Gran Rally". — Acta N.o 2.742: "Etiqueta" (Fantasía). — Acta N.o 2.745: "Gay-Mar". — Acta N.o 2.746: "Ediciones de la Plaza" (Etiqueta). — Acta N.o 2.749: "Puppy's". — Acta N.o 2.751: "Frigopor Ltda." — Acta N.o 2.757: "Emp. ... Tomás Guarino". — Acta N.o 2.767: "Moro". — Acta N.o 2.769: "Cafetería El Cometa". — Acta N.o 2.770: "Tausa". — Acta número 2.771: "Euclid" (Diseño). — Acta N.o 2.778: "ICP". — Acta N.o 2.779: "BP". — Acta N.o 2.781: "Emex" — Acta número 2788: "Status". — Acta N.o 2.797: "Calnu". — Acta N.o 2.798: "Polar". — Acta N.o 2.799: "Radio Libertad". — Acta N.o 2.826: "Acali Biblioteca Circulante".

—Se mantiene resolución de concesión: N.o 119.926: "Botellón" (Emblema). — N.o 129.306: "Garelli". — N.o 134.714: "Dorchiset".

Resoluciones en ejercicio de atribuciones delegadas

—Marcas de fábricas a desestimar: Acta N.o 146.076: "Lido" (Clase 2). — Acta N.o 146.308: "Rulitos". — Acta número 147.208: "Pulpita". — Acta número 148.225: "Jet". — Acta N.o 150.677: "Blase". — Acta N.o 150.737: "Endoginol Szabo". — Acta N.o 152.490: "Rheintal". — Acta N.o 152.581: "Dotsport" (Clase 4). — Acta N.o 152.685: "Bulldog". — Acta N.o 153.370: "Gaben". — Acta número 153.391: "Vicky". — Acta N.o 153.445: "Uvasol". — Acta N.o 153.695: "Mucho". — Acta N.o 164.150: "Viruseen". — Acta N.o 154.267: "Vermespan". — Acta número 154.834: "Alpasa". — Acta número 155.170: "Decor". — Acta N.o 155.249: "Kinder's". — Acta N.o 155.388: "Suavegom".

—Marcas de fábricas a conceder: Acta N.o 146.076: "Lido" (Clase 9). — Acta N.o 33.356: "Estrella y Media Luna" (Emblema). — Acta N.o 148.698: "Golsipan". — Acta N.o 149.960: "Emal Diaman" — Acta N.o 151.092: "Lestarflex". — Acta N.o 151.255: "Ospiride". — Acta número 152.329: "Das-Bad". — Acta N.o 152.575: "Flogicam". — Acta N.o 152.581: "Dotsport" (Clase 5). — Acta N.o 153.552: "Neophos".

—Marcas de fábrica a conceder por atribuciones delegadas: Acta N.o 153.607: "Ulcofar". — Acta N.o 153.690: "Mipolam". — Acta N.o 154.113: "Andina" (Etiqueta). — Acta N.o 154.934: "Diannella". — Acta N.o 155.178: "Nutrisud". — Acta N.o 155.236: "Discolibro". — Acta número 155.277: "Murinca". — Acta N.o 155.319: "Del Viejo Noé". — Acta N.o 155.636: "Figura rectangular y colores".

—Marcas de servicios a desestimar: Acta N.o 150: "Producciones Emeka S.R.L." (Clase 29). — Acta N.o 470: "York" (Clase 28). — Acta N.o 648: "Bellísima". — Acta N.o 2.590: "Sonidos" (Etiqueta).

—Marcas de servicio a conceder: Acta N.o 150: "Producciones Emeka S.R.L." (Clase 26). — Acta N.o 470: "York" (Clases 26, 30 y 31). — Acta N.o 1.476: "Minuano".

—Patentes de invención a desestimar: Acta N.o 14.605: "Filtros". — Acta número 19.682: "Estructura de viga de concreto modular y método para fabricar estructuras de concreto". — Acta número 20.073: "Sistema de sujeción del vástago en llaves de paso de agua". — Acta número 20.427: "Aparato para gimnasia". — Acta N.o 20.439: "Procedimiento para teñir cabellos en el cual la intensidad del tono se incrementa gradualmente en tratamientos sucesivos". — Acta N.o 20.241: "Mejoras en sillas plegables".

La Secretaría.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los nuevos estatutos sociales de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Sociedades de Fomento Rural (CALFORU).

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Cooperativa de Segundo Grado para suministro de abastecimientos agrícolas y comercialización de productos provenientes de las explotaciones agropecuarias de las Cooperativas y Sociedades de Fomento Rural afiliadas, elaboración de insumos y productos agrícolas, prestación de servicios.

De los socios: Podrán ser socias las Cooperativas Agropecuarias Limitadas primarias (ley 10.008) y las Sociedades de Fomento Rural (ley 14.330). Su número será ilimitado, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

Capital social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, individuales y transferibles de un valor unitario máximo permitido por el artículo 4.o de la ley 10.008 de 5 de abril de 1941.

Distribución de utilidades: a) 15 o|o para fondo de reserva, hasta que éste iguale al capital; un 10 o|o entre ese tope y el triple del capital cesando a partir de ese momento; b) 60 o|o como mínimo, a distribuir en proporción a las operaciones realizadas, con CALFORU; c) el remanente según lo resuelva la asamblea.

Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de siete miembros titulares e igual número de suplentes. Ejercerán sus funciones por dos años y su renovación se efectuará parcialmente cada año, pudiendo ser reelectos en períodos sucesivos.

Comisión Fiscal: Deberán reunir las mismas condiciones previstas para el Consejo Directvio. Se compondrá de tres titulares y tres suplentes.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Fallecidos el día 11 de noviembre de 1978

Elena Diz de Santos, oriental, 70 años, casada, V. Basagoiti 4011.

Natividad González Gómez de Correa, oriental, 90 años, viuda, Escocia 2213.

Juan Lorenzo Fontanarrosa, oriental, 83 años, casado. Chiávari 3179.

Antonio Luis Monteglirjo, oriental, 65 años, casado, Hospital Británico.

Pascual Oliva Pagliamimita, italiano, 56 años, casado, Circolo Napolitano.

Marcela Alvarez de González, oriental, 78 años, casada, Figueredo 3761.

Pura Barreiro Iglesias, oriental, 82 años, soltera, Martín C. Martínez 1846.

Camilo Barbieri Casal, oriental, 66 años, casado, Cisplatina 1206.

Annonciade Bissoli Pierantorni, francesa, 82 años, viuda, Juan Rosas 4458.

Walter Esteban Perdomo Borges, oriental, 50 años, soltero, 8 de Octubre 3020.

Elida Eroína O'Neill Naya, oriental, 70 años, soltera, República Francesa 745.

Julia Margarita Lezcano Mernies, oriental, 62 años, viuda, Hospital Español.

Benicia Rosas de Frechero, oriental, 71 años, casada, Bvar. Artigas 1465.

Ricardo Antonio Moro, oriental, 82 años, casa, Casa de Galicia.

Josefina Bonifacino de Muñoz, italiana, 89 años, viuda, Juan P. Lenguas 3334.

Catalina Surjanmacj de Kovacks, yugoslava, 80 años, viuda, Hospital Maciel.

José Betarlán Zobadits, húngaro, 46 años, soltero, L. Latorre 1164.

Emilia Casao Pereyra de Saporiti, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 3020.

Pedro Socolouk Babinesca, checoslovaco, 74 años, casado, Caganchа 2490.

Rosalbo Scafarelli Scabanelli, argentino, 69 años, casado, Hospital de Clínicas.

Aurora Bertocchi de Cejas, argentina, 67 años, viuda, Hospital Italiano.

Eva Quinteiro, oriental, 60 años, soltera, Sociedad Española.

Cándido Donato Olivera o Cándido Donato Olivera, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

María del Socorro Infancón Berrutti, española, 67 años, casada, Los Jockeys 4806.

María Magdalena Carte de Zunino, italiana, 88 años, viuda, O'Higgins 6599.

Nelly Bas de Moreno, oriental, 47 años, Hospital Italiano.

María Inés Turienzo de Caviaglia, oriental, 83 años, viuda, 21 de Setiembre 2511 Apto. 702.

Bernardido Pedro Saracho Callejas, oriental, 47 años, casado, Oliveras 4427.

Eustaquio Teodoro Soria Viera, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.

Margarita Regules de Ramela, oriental, 49 años, casada, Hospital de Rosario.

Carlos Angel Ramella Fernández, oriental, 55 años, casado, Avda. Italia s/n.

Washington Antonio Raffo Barrios, oriental, 25 años, divorciado, José Batlle y Ordóñez y Petain.

Isabelo Machado Machado, oriental, 62 años, Sanatorio Saint Bois.

Justina Nute Campos, oriental, 98 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Inés Sara de Giménez, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.

Silvestre Leogardo Gómez, oriental, 55 años, casado, Sanatorio Español.

Esteban Gemenine Gemenine, rumano, 75 años, soltero, Sanatorio Saint Bois.

Ajgel Alegre Borges, oriental, 48 años, soltero, Hospital Filtro.

Brunilda Capo de Pakutinskas, oriental, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.

María Luisa González, oriental, 81 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Pecho Díaz, oriental, 51 años, casado, Hospital Italiano.

Roberto Teddomiro Daguerre Latorre, oriental, 69 años, casado, Capdehourat 2781.

Fallecidos el día 12 de noviembre de 1978

Susana Imaz Urioste, oriental, 33 años, divorciada, Sanatorio Larghero.

Estebán Avalos o Analos, oriental, 76 años, casado, Societá Italiana.

Ema Tejera García, oriental, 66 años, soltera, Carabelas 3624.

Pablo Umpiérrez Olibera, oriental, 47 años, casado, Hospital de Clínicas.

Tomás Aycaguer Crosa, oriental, 64 años, casado, Sanatorio Larghero.

Agripina Carmen Ortiz Velázquez, oriental, 83 años, soltera, Valeriano 1572.

Juan Bumelli, oriental, 52 años, casado, 8 de Octubre 3020.

Enrique Cotogno Albanese, oriental, 68 años, casado, Gral. Prim 3092.

Delia Leonor Ercoli Lema, oriental, 59 años, soltera, Plaza Independencia 848 Apto. 846.

Daniela Casavalle de Pacífico, oriental, 99 años, viuda, L. Gómez 2488.

Francisco Mórtola, italiano, 83 años, Chana 2060.

Sonia Etchevery, oriental, 42 años, divorciada, Hospital Italiano.

Washington Danelo Schol, oriental, 18 años, soltero, Chile 3574.

Pedro Ricardo Reyes Soto de los Santos, oriental, 64 años, casado, Sanatorio Larghero.

Luis Simmari Menoni, oriental, 65 años, divorciado, Hospital de Clínicas.

José Luis Rossi Calleriza, oriental, 50 años, casado, Bompland 623.

Juan Etna Albérico Riccardi, oriental, 78 años, casado, Sociedad Española.

Pilar Olivera de Leao, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.

Juan Salvo Salvo, italiano, 88 años, viudo, Hospital Pasteur.

Floriano Correa Ximénez, oriental, 62 años, casado, Hospital Italiano.

Nélida Aída Bounino Mezzetta, oriental, 62 años, soltera, Güemes 2982.

Oscar Escopet, oriental, 62 años, soltero, Yacó 1444.

María de los Angeles Beramendi de Valle, oriental, 63 años, viuda, Círculo Católico.

Anita Schal Yustusz de Tiscornia, oriental, 46 años, casada, Hospital Militar.

Luis Alberto Rojas Armoy, argentino, 69 años, casado, Hospital Pasteur.

María Hortensia Paullier Daleiro, oriental, 59 años, viuda, Hospital Maciel.

Juan Ramón Medina Vargas, oriental, 63 años, viudo, Empleados Civiles de la Nación.

Victorio Rodolfo Márquez, oriental, 60 años, casado, Cerrito 209 Apto. 11.

Martina Hermida Barros de Novas, española, 78 años, viuda, 8 de Octubre 2564.

María Celestina Doseena de Sosa, oriental, 77 años, casada, Durazno 2041.

Ana Iris Colman de Fernández, oriental, 52 años, viuda, Trías s/n.

Serapio Couto Burguez, oriental, 61 años, casado, Hospital Italiano.

Rosaura Colman de Lorena, oriental, 86 años, viuda, Hospital Maciel.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1979

Tomo 294 Año LXXIII Número 20416

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS SEÑORES AVISADORES:
SE INFORMA QUE NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA MAYOR ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL 29 DE ENERO DE 1979

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALINA LUISA CAMELIA de do SANTOS o de DOS SANTOS. (Ficha V. 1066|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27591 En.2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA KOROLONKA SIERADA o ZIRADA de BOBROWICZ. (E. 1198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 148 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL IRIART de MOHORADE, MARIA ELENA IRIART de TURELL y ANGELINA CELIA IRIART de LEMBO, (S. 712|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 52.00 10 pub. 188 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFILO ALBERTO MEANA y ANA MARIA EUGENIA JACOBA EREÑU (S|682|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27582 En.2-v.en.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR UBALDO VALLEJO (S. 666|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27064 Dic.22-v.feb.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURT HERIBERTO LEEB GROSSE (S. 632|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Se habilitó la próxima feria judicial para publicar. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 25534 Dic.6-v.ene.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATEO QUINTANA MARTINEZ (S|654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27570 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LEFORT de ECHEVERRIA (S. 2 564|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilitado feria mayor) — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO MANDRESSI OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilita la feria Judicial mayor para publicación de edictos) — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub 271 Ene.9-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO ROMAN PRADO de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose solicitado la habilitación de feria a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 448 En.13-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ISOLERI PEÑA de CHAVES, (Ficha S. 950|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 179 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL COLTRI ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitado en la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 57 Ene.4-v.ene 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CARLOS FRANGELLA GIFFINI o GIFFUNI (F 1 280|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 114 Ene 4-v.ene.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIÑEYRO GONZALEZ de OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Piñeyro Pérez, bajo apercibimiento. de nombrarle Curador de Bienes. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156 00 30|pub. 25710 Dic.14-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES AMARELLE de VARELA y ROGELIO VARELA LOPEZ o LOPES (F A. 590|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. (Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 333 Ene 10-v.ene.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PEDRO o PEDRO PORTA COSTALES, (Ficha A. 606|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Se hace constar que se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 149 En.9-v.en.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de STANISLAW o ESTANISLAO PAGARAUSKAS, (Ficha A. 598|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 150 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINEZ RODRIGUEZ de CAMBON, (Ficha A. 76|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27651 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA LORES MICHELENA (F.A. 580|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27572 En.2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CLOUD o CLOUD ERRECART de ARDUINO (Ficha V. 1681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 362 En.11-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA POLOSA GIALLORENZO de PEPE (E. 1.721|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 294 Ene.9-v.ene.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ REYES, (E.. 1833|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 252 En.8-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO PONCE DE LEON MORATO (E. 1.809|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 73 Ene.4-v.ene.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MOURE BASTON (E.1.791|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27589 En.2-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ de EIRIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 318 Ene.10_v.ene.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GARCIA SANCHEZ (S. 323|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 195 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA JORGELINA RAMOS GUERRA de RUIZ (S|493|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 27541 Ene.4_v.ene 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL ENRIQUE FARAUT MARTINI (S|533|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27571 En.2-v.en.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOGLIACCINI VIERCI (S. 559|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. (Se habilitó Feria Judicial Mayor). — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 26482 Dic.15-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DURAN MORATORIO, (S. 2501|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita para la feria judicial. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 204 En.8-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO SOSA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado para la feria judicial mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 181 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO CARSILLO SOCA (Ficha A. 949|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Raúl Avondet. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 423 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Escribana Nidia [illegible] Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 38 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUCHLA o RAQUEL BROMBERG de LIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Habilitado en la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 58 Ene.4_v.ene17

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA LAPORTA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. Se hace constar que fue habilitada la feria mayor para realizar las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 10|pub. 60 Ene.4_v.ene.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BRAICA de RINALDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 332 Ene 10_v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ ALVAREZ, (F. 1317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 347 En 11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINDA TRINIDAD TURPIA de MORALES (F. 1401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1976. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 194 En.5-v.en.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAL o CASAL PENA, (F. 1.367|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27486 En.4-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO SCHETTINI BASSILI, (F. 1287|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27637 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO KADIS KRAICHIK, (F. 1387|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27638 En.3-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA o ANA JUANA COSTA de DAMELE o DAMELLE (F A. 535|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 68 Ene 4_v.ene.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARREIRA ARIAS (F. A. 565|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25082 Dic.1.o-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA NANDIN CRISTOBAL (Ficha A. 137|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 363 En.11-v.en.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE QUILICI CEDRES (Ficha civil V. 300|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Mayor. — Canelones 3 de enero de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 221 - En.8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO, "Sucesión", (Ficha V. 427|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 442 En.12-v.feb.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO GUMERCINDO o GUMERSINDO TORT SILVERA (Número 576|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones). — Melo, 22 de diciembre de 1978 — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 313 Ene.10_v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PERDIGON, BRIGIDO y PERDIGON CLAVIJO, AMILCAR. (Ficha N.o 583|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 13 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 190 En.9_v.en 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA NUÑEZ de ROMERO (Ficha N.o 612|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1978. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 191 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA DA SILVA de ITURRALDE, (Ficha 603|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, 26 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 182 En.5-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA MESTRE VARELA (Ficha 570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) Melo, 5 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub. 28 Ene.4_v.ene.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOMAR GOMEZ DIAZ o DEOMAR GOMES MOREIRA DIAS (F. 526|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Melo, 14 de diciembre de 1978. —Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA VIÑOLES DURAN de BALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Melo, 20 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 122 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APOLINARIO BATALLA FEIJO, (Ficha 475|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos la feria judicial mayor queda habilitada. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27619 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAMILO MUNIZ o MUÑIZ FAGUNDEZ e HILARIA MEDEIROS DE MUNIZ o MUÑIZ, (Ficha N.o 481|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos habilítase la feria judicial mayor. — Melo, 22 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27622 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES JARA de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27621 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA NASCENTE o NACIENTE de FERNANDEZ, (Ficha 592|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo 20 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27620 En.3-v.en.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ETCHANDY MASSIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 3 de enero de 1979. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 268 Ene.9_v.ene.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ISABELINO MESA ROSSATI o ROZZATO o ROZZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la feria Judicial Mayor). — Trinidad, 29 de diciembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 312 Ene 10_v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o HERBERT ERNESTO JUSTO JORGE MAGERL TIDEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 29 de diciembre de 1978 — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 309 Ene.10_v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MESA y de ANA FRANCISCA MESA o MESE o MESA AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la feria Judicial Mayor). — Trinidad, 26 de diciembre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 310 Ene.10_v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO DESIDERIO RODRIGUEZ REARDEN y de ROSA LUISA o ROSA LUISA TIMOTEA ESTEVEZ o ESTEVES SEQUEIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la feria judicial mayor). — Trinidad, 29 de diciembre de 1978 — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 311 Ene.10_v.ene.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BEYRUTI o OMAR ALI BEYRUTI SEDARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 3 de enero de 1979. — Justa R. Ortiz Viña. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 348 En 11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BIDONDO ALDACOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, 4 de enero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 267 En.11-v.en.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ANGEL ALEJANDRO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 445 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PIREZ de COSTABILE y FELIX SANTOS COSTABILE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 22 de diciembre de 1978 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 299 Ene.4_v.ene.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANTONIO MARIA MACHADO CUADRADO (Ficha 990|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitado Feria Mayor, a efectos de las publicaciones) — Maldonado, 10 de diciembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17 Ene.4_v.ene.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PERRONE ARCIERI. "Sucesión testamentaria", (Ficha A. 226|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 132 En.5-v.en.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO AMARILLO o CECILIO AMARILLO FIGUEROA, (Ficha C. N.o 847|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de diciembre de 1978. — Habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 282 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROMILIO GRACIANO FASSI RAYMUNDO (Ficha C. N o 796|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Feria habilitada a los efectos de las publicaciones) — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1978. — Escribano Carmelo Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 6 Ene.4_v.ene.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de TERESA ANGELA RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha C N.o 790|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Feria habilitada a los efectos de las publicaciones). — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1978. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 7 Ene 4_v.ene.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDITH D'ANGELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Mayor) — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 258 Ene.9_v.ene 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL MORE SIMMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$. 39.00 10|pub. 345 En.11-v.en.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO o TELEFORO CASOTTI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 12 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 76 Ene.4_v.ene.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA DELFINA GOÑI de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase el Feriado Judicial Mayor a sus efectos). — San José, 22 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 77 Ene.4_v.ene.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIELA JUANA LINK o LINQUE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos). — San José, 22 de diciembre de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 78 Ene.4_v.ene.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDUZZI PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 27 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 79 Ene.4_v.ene.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SINFOROSA CAMETO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 27 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 80 Ene.4_v.ene 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLIS ANGUEIRA MORE y DELIA ISABEL BAGNASCO de ANGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — San José, 27 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 81 Ene.4_v.ene.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCINDA ESTHER DIAZ de JAIME (Ficha N.o 1.649|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones) — Mercedes, 18 de diciembre de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 97 Ene.4_v.ene.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES DE LEON PREYRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento (Se habilitó próxima feria judicial). — Tacuarembó, 22 de diciembre de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 314 Ene.10_v.ene.23

3-Convocatorias Comerciales

DISEÑOS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de enero de 1979 a las 17 horas en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura acta anterior; 2) Memoria, balance y resultados del ejercicio 1977|1978 y su distribución; 3) Elección de directores, (según Art. 4.o); 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones desde tres días antes de la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, 10 de enero de 1979. — El Directorio.
3) N$ 57.60 3|pub. 428 En.12-v.en.16.

DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de "Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 31 de enero de 1979 a las 9 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Estados contables uniformes (balance tipo) al 30 de setiembre de 1978 (E.C.U. y E.C.U.R.); 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 230.40 8|pub. 398 En.12-v.en.23.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez Km. 26 (Depto. de Canelones) el día 31 de enero de 1979 a las 15 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Estados contables uniformes (balance tipo) al 30 de setiembre de 1978. (E.C.U. y E.C.U.R.; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 230.40 8|pub. 397 En.12-v.en.23.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este servicio los señores PEDRO NICOLAS BARIDON SOLARI y ELENA MARGARITA SOLARI AMESTOY, solicitando título duplicado del sepulcro N.o 2.747 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares y por extravío del primitivo
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978.
4) N$ 128.00 10|pub. 304 Ene.9_v.ene.22

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LILY BADARACCO y ANTONIO DOPICO (Ficha D. 238|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 27615 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PONTET y ELBA NELLY RAMOS, (F.C. 842|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27544 En.2-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO y MARIA INES PEREIRA, (Ficha C. 112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado a estos efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 151 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROSAMINA GRASSO y CELESTE GRACIELA RIVERO (Ficha E 850|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 27483 Dic 29-v.ener.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ENRIQUE PEDRO PEREIRA KLICHE y ELIANA BUNSTER IÑIGUEZ. (D. 919|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27640 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FELICIANO ANTONIO CESAR FRASCHINI y BELA YEDWAB ROCHMAN, (Ficha D. 901|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27630 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ISAAC BAKST y MARIA LORENZA GONZALEZ. (Ficha D. 393|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria mayor para las presentes publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 27438 Dic.28-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SENATORE MASTRASCUSA y OLGA ALIDA CAMEROTA MASTRASCUSA, (Ficha V. 2653|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 152 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROBERTO VIERA PIETROPINTO y MATILDE REBOLEDO FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 819|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de enero de 1979. (Se habilitó la Feria) — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 300 Ene.9-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO PAZOS MAÑE y RICARDO JOSE JURI CONZI, (A. B. 1045|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 158 En.5-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME NATHAN SASSON y ANITA LEONOR CHEBI, (Ficha E. 949|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se deja constancia que está habilitado para la feria mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27312 Dic.29-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ANTONIO MARDINI con AMBROSINA PINTO DE MORAES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 1091|978) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ambrosina Pinto De Moraes y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A los efectos de las publicaciones: Habilítase la feria. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 234.00 30|pub. 449 En.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIACOMO CAPELLI y DOMENICA EMIRO, (Ficha E. 1023|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilítase la feria a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo 26 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 198 En.5-v.feb.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO FLORENCIO CIBILS MARTINEZ y ROSARIO RODRIGUEZ CUETO, (Ficha 478|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Melo, 24 de diciembre de 1978. — Martha De Armas Gastaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 27614 En.3-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JORGE ANDRADE con EDDA TERESA SOLIMANDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 493|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los mencionados cónyuges, citándose a todos aquellos que tuvieran interés a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Habilítase la feria judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Martha De Armas Gastaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 27623 En.5-v.feb.1

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMADA, ERNESTO WALTER con RODRIGUEZ, ROSAURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 678|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Walter Almada y Rosaura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dento del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú 29 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 182.00 20|pub. 135 En.5-v.feb.1.o

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 3 de noviembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GERARDO ANTONIO FAJARDO y GLADYS CELMIRA LAVEGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 10 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 23966 Dic.26-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BISMARK VITETTE SILVA e IRMA GUBENDOLINA MUNTZELL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). Habilitándose la Feria Judicial Mayor — San José, 27 de diciembre de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 82 Ene.4-v.ene.31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HUGO MENDEZ ESCASARAVIA (F. C|762|978) emplazándose a los interesados por el término de 60 días. Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Ruido. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 27626 En.3-v.en.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Esther Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Ronco Taramasco Néstor Ariel contra CABRERA MARIA ESTHER. Divorcio causal", (Ficha D. 255|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tiene habilitación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 27418 Dic.28-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Julio Alberto Heredia Buzzetti, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Catalina Adelaida Vela contra JULIO ALBERTO HEREDIA BUZZETTI. Divorcio", (Ficha A. N.o 648|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Se habilitó la próxima feria mayor judicial. — Artigas, 12 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 30008 En.5-v.feb.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. Nelly Azambuja:

Con relación a la situación del servicio telefónico 98. 78. 66 se la cita y emplaza a comparecer ante el Departamento de Suscritores (sede central de Antel, calle Paraguay 2431 planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 30065 En.12-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio, señorita María del Carmen Antoria, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (C C.) 3|pub. 30044 Ene.10-v.ene.19

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza a la funcionaria ALBA BRESCIA RASPINO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Arocho Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30066 En.12-v.en.16.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria SUSANA CASELLA CASAS, a efectos de que comparezca inmediatamente en la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular

sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director
8) (C C.) 3|pub 30040 Ene.10_v.ene.12

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ruta N.o 3.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0847.
Propietaria: Josefa Robaina de Almiratti.
Padrón N.o 1.299 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas 2.279 metros cuadrados 06.

Ruta N.o 3.
Tramo: Acceso al Pueblo Constitución.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0845.
Propietaria: Blanca Alicia Moller.
Padrón N.o 4.420 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas 0343 metros cuadrados 87.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo. VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0801.
Propietario: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 9.334 (parte).
Area a expropiar: 80 metros cuadrados 03 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0803.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez (Promitente comprador: Paulino Correa Barreto).
Padrón N.o 9.320 (parte).
Area a expropiar: 5 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0862.
Propiedad de: Foncier S. A. (Promitente comprador: Nélida Silva Olivera).
Padrón N.o 7.302.
Area a expropiar: 780 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0824.
Propiedad de: Horosi Erigio Rodales Terra.
Padrón N.o 8.456 (parte).
Area que se expropia: 0 hectárea 1.079 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0825.
Propiedad de: Elena Ester Alvarez de Ravenna.
Padrón N.o 1.472 (parte).
Area a expropiar: 0 hectárea 4.978 metros cuadrados.

Ruta N.o 50.
Tramo: Tarariras — San Luis — Cambón.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 0577.
Propiedad de: Ariel Darío Jorcín Gayol.
Padrón N.o 12.663 (parte)
Area a expropiar: 5 hectáreas 9.801 metros cuadrados.

Ruta N.o 5.
Tramo: Rivera — Empalme con Ruta número 30.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 2.991.
Propiedad de: Juan Manuel Sandin.
Padrón N.o 5.280.
Area a expropiar: 4 hectáreas 9.557 metros cuadrados 8.126

Ruta N.o 8 — Brig. Gral Juan A. Lavalleja
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0860.
Propiedad de: Foncier S. A. (Promitente compradora: Justina Silva).
Padrón N.o 7.373.
Area que se expropia: 760 metros cuadrados 2.898.

Ruta N.o 3.
Tramo: Bella Unión — Puente Internacional sobre Río Cuareim.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 5.352
Propiedad de: Cecilia F. de Salavarredy e hijos.
Padrón N.o 674 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea 3.728 metros cuadrados.

Tramo: Achar — San Gregorio.
Ruta N.o 43.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 5.309.
Propiedad de: Eustaquio Eliseo Vera.
Padrón N.o 2 558 (parte).
Area a expropiar: 5.288 metros cuadrados.

Ruta N.o 3 — Gral. José G. Artigas.
Tramo: Ruta 30 — Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0814.
Propiedad de: Milva G. De La Peña de Tomero.
Padrón N.o 3.915 (parte).
Area a expropiar: 2.715 metros cuadrados 28.

Ruta N.o 3 — Gral. José G. Artigas.
Tramo: Ruta 30 — Bella Unión.
Ubicada en la Séptima Sección Judiical del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0818.
Propiedad de: Hugo y José Rondella. Hoy: Ana Pichak de Amorós.
Padrón N.o 3.982 (parte).
Area que se expropia: 354 metros cuadrados 10.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo enero de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 30045 bis Ene.10-v.ene.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declaradas de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|149-AM|5
Propietario: Julio Mollo y otra.
Padrón N.o 4 815 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 8.117 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|154-AM|5.
Propietario: Nicolás Labandera Goñi.
Padrón N.o 2.655 (p).
Area a expropiar: 10 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|155-AM|5.
Propietario: Bradamante Alvarez.
Padrón N.o 2.675 (p).
Area a expropiar: 2.077 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N o 10-07|165-AM|5.
Propiedad de: María Camejo de Silva.
Padrón N.o 2.646 (p).
Area a expropiar: 1.562 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|184-AM|5.
Propiedad de: Luis Angel Raimundo y otra.
Padrón N.o 29.908 (p).
Area a expropiar: 5.219 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|186-AM|5.
Propiedad de: Elbio Cancela Mónaco.
Padrón N.o 41.922 (p)
Area que se expropia: 1 hectárea 2.770 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|191-AM|5.
Propiedad de: Juan Fuerte Sanguinetti.
Padrón N.o 29.726 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 5.429 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 8 K. 245.64 a 12 K. 017.25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|123-AM|1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez
Padrón N.o 149.269 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas 3.667 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|140-AM|5.
Propiedad de: Máximo Felisberto Pacheco.
Padrón N.o 29.265 (p).
Area a expropiar: 31 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|153-AM|5.
Propiedad de: Ruben Burastero y Emilio Vila.
Padrón N.o 2.676 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 3 847 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245 64 a 12 K. 017 25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|137-AM|1.
Padrón N.o 115.474.
Propiedad de: Mario Zacarías Iglesias.
Area a expropiar: 3 hectáreas 1.990 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|139-AM|1
Propiedad de: Máximo Felisberto Pacheco.
Padrón N.o 29.624 (p).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente. N.o 10-07|143-AM|5.
Propiedad de: Máximo Felisberto Pacheco.
Padrón N.o 29.266 (p).
Area a expropiar: 51 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|146-AM|5.
Propiedad de: Gladys Ballauri de Barindelli.
Padrón N.o 20.600 (p)
Area que se expropia: 4.685 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|151-AM|5.
Propiedad de: Héctor y Miguel Sparano.
Padrón N.o 2.654 (p).
Area a expropiar: 5.665 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|176-AM|5.
Propiedad de: Pascual Rossi. Promitente comprador: Nicolás Sparano.
Padrón N.o 2.463 (p).
Area a expropiar: 12 metros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|173-AM|5.
Propiedad de: Domingo Viñoly Mazza.
Padrón N.o 2.468 (p).
Area a expropiar: 386 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|171-AM|5.
Propiedad de: Luis M. García Viñoly y otra.
Padrón N.o 2.468 (p).
Area que se expropia: 8 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 K. 000 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|190-AM|5.
Propiedad de: Francisco Egües Salmini.
Padrón N.o 29 650 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 2.093 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brig. Gral. Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245 64 a 12 K. 017 25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|125-AM|1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón N.o 149.271 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 4.195,08 metros cudrados.

Ruta N.o 5 — Brig. Gral. Fructuoso Rivera.

Tramo: 0 K. 300 a 6 K. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 10-07|169-AM|5.
Propiedad de: Suc. Juan Falco y Luis Reyes.
Padrón N.o 2.650 (p)
Area a expropiar: 4.253 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, diciembre de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 30045 Ene.10-v.ene.19.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación·
Ruta N.o 5, Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 545. — Ubicación: Quinta Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|142-AM|5. — Propietarios: Raúl y Rodolfo Ucha. — Padrón N.o 12.369 (parte). — Area a expropiar: 2.956 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados
Ruta N.o 5, Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expte. N.o 10-07|193-AM|5. — Propietario: Juan Fuerte Sanguinetti. — Padrón N.o 4.911 (parte). — Area a expropiar: 1.644 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 545. — Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expte. número 10-07|141-AM|5 — Propietarios: Raúl y Rodolfo Ucha. — Padrón N.o 4.983 (parte). — Area a expropiar: 4.238 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 1, Brig. Gral. Manuel Oribe. — Tramo: 8 Km. 245.64 a 12 Km. 017.25. — Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo. — Expediente N.o 10-07|125-AM|1. — Propiedad de: U.T.E. — Padrón N.o 169.565 (parte). — Area a expropiar: 13 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canolones. — Expte. número 10-07|147 AM-5. — Propiedad de: Pedro Stocco. — Padrón N.o 19.937 (parte). — Area a expropiar: 119 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|150 AM|5. — Propiedad de: Andrés Rivara y otra. — Padrón N.o 16.826 (parte). — Area que se expropia: 2 Hás. 9.865 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|170 AM|5. — Propiedad de: Suc. Juan Falco. — Padrón N.o 2.652 (parte). — Area a expropiar: 31 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|174 AM|5. — Propiedad de: Miguel A. Grasso Cremonessi. — Padrón N.o 2.464 (parte). — Area a expropiar: 5.936 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|178 AM|5. — Propiedad de: Carlos Martínez. — Padrón N.o 45.886 (parte). — Area a expropiar: 8.857 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 45.885 (parte). — Area que se expropia: 613 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 1007|179 - AM|5 — Propiedad de: Serapio Martínez. — Padrón N.o 45.885 (parte) — Area que se expropia: 613 metros cuadrados.
N.o 10-07|180 AM|5. — Propiedad de: Carlos Stocco Falco. — Padrón N.o 45.535 (parte). — Area a expropiar: 3.312 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|187 AM|5. — Propiedad de: Elbio Cancela Mónaco. — Padrón N.o 4.820 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 9.625.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|148 AM|5 — Propiedad de: María Garré de Mateaude. — Padrón número 10.450 (parte). — Area a expropiar: 2 hectáreas 4.663 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|145 AM|5. — Propiedad de: Desconocido. — Padrón N.o 29.268 (parte). — Area que se expropia: 153 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|144 AM|5. — Propiedad de: Desconocido. — Padrón N.o 29.267 (parte). — Area a expropiar: 76 metros cuadrados.
Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera. — Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128. — Ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 10-07|161 AM|5. — Propiedad de: Dino F. Ballauri. — Padrón N.o 2.668 (parte). — Area a expropiar: 5.554 metros cuadrados.
Ruta N.o 30. — Tramo: Rubio Chico - Masoller. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expte. número 6.351. — Propiedad de: La Pradera S. A. — Padrón N.o 5.372 (parte). — Area a expropiar: 3 Hás. 7.796 metros cuadrados 25.
Ruta N.o 43. — Tramo: San Gregorio - Achar. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.859. — Propiedad de: Erasmo Catalino Berriel. — Padrón N.o 6.838 (parte). — Area que se expropia: 2 Hás. 6.509 metros cuadrados.
Ruta N.o 43. — Tramo: San Gregorio - Achar. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expediente N.o 6.860. — Propiedad de Coligny S. A. — Padrón N.o 4.416 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 0850 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.
9) (C.C.) 8|pub. 30021 En.8-v.en.17.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA GARMENDIA de CABRERA, domiciliada en 18 de Julio 841 (Piso 1), al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano, ofrezco la declaración de Susana Scaltritti y Nelly Raquel Mederos sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. —Alvaro Castellanos Barriere, Actuario. (Habilitado la Feria Judicial).
11) N$ 65.00 10|pub. 61 Ene.4-v.ene.17

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1969

Adquisición: 3 trimadores.
Apertura: 14 de febrero de 1979, hora 10. En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 11.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso. — Valor del pliego: N$ 70,00.
12) (C.C.) 3|pub 30053 En.11-v.en.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 902
1.er y 2.o Llamado

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la instalación de un montacamillas en la Central de Servicios Médicos (Mercedes 1004).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, calle Mercedes 1051, 6.o Piso
Apertura de propuestas: 14 de febrero de 1979 a las 15 y 15.30 horas primer y segundo llamado respectivamente en el Despacho de la Gerencia de Servicios Generales (Sexto Piso, Casa Central) — Montevideo, enero de 1979. — La Gerencia General.
12) (C. C) 10|pub. 30043 Ene.10-v.ene.23

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 110

Prórroga para la presentación de propuestas y apertura de la misma.
Adquisición, instalación y puesta en marcha de un sistema electrónico de procesamiento de datos.
Se comunica a los interesados que se ha prorrogado la fecha para la presentación de propuestas y para la apertura de la licitación N.o 110, hasta el día 12 de febrero de 1979.
Los interesados deben concurrir a la Sección "Regulación y Contrataciones" del INC, Cerrito 488 (planta baja) en el horario de 7.15 a 14.15. — Dirección Financiero - Contable y Suministros.
12) (C.C.) 2|pub. 30070 En.12-v.en.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 7-79
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Jabón común de lavar de primera calidad.
Apertura: 19 de febrero de 1979 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán y abrirá en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30058 En.11-v.en.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 343, de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 y por resolución del Poder Ejecutivo número 53.124 del 23 de mayo de 1978
Llámase a interesados en la adquisición de un inmueble en Pocitos, ubicado en la calle José Martí 3379 esquina Benito Blanco, con una superficie de 2.365 metros cuadrados.
Precio base, determinado por la Dirección General de Catastro: N$ 2:250.000.00.
Las propuestas deberán ser presentadas acorde al pliego de condiciones hasta el día 5 de febrero del año en curso a la hora 12.
La obtención del pliego de condiciones, así como la presentación de propuestas se efec-

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.814. Adquisición y montaje de una Centrifugadora para la fabricación de columnas.

Apertura: 21 de febrero de 1979 hora 10.00 (primer llamado). — 28 de febrero de 1979 hora 10.00 (segundo llamado.

Precio del ejemplar: N$ 20.00

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, (planta baja), de 7 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30026 Ene.9v.ene.15

tuará en el Departamento de Ingenieros del Estado Mayor del Ejército, Avda. Gral. Garibaldi 2313. La apertura de ofertas tendrá lugar a la hora 10 del día 6 de febrero en el Ministerio de Defensa Nacional, División Logística, calle 25 de Mayo 279.
12) (C.C.) 10|pub. 30062 En.11-v.en.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública internacional N.o 21-978
Suministro de máquinas, equipos vehículos y materiales nuevos.
Prórroga de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección, debidamente autorizada, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de que se trata para el día 20 de febrero de 1979 a las 10 y 11 horas, para el primer y segundo llamados, respectivamente. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30057 En.11-v.en.15.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA Y EXTERIOR

7811. — Adquisición de una máquina roscadora por rodillos de laminación.
Apertura: 5 de marzo de 1979, a la hora 13 (Primer llamado), 12 de marzo de 1979, a la hora 13, (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz (Planta Baja), de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30028 En.9-v.en.15.

PLAZA

7.793. — Reparación de la casa del Encargado de UTE., en el Departamento de Salto.
Apertura. 6 de febrero de 1979, hora 10 (Primer llamado), 13 de febrero de 1979, hora 10 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz (Planta Baja), de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de enero de 1979 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30027 En.9v.en.15.

PLAZA Y EXTERIOR

7.812. — Adquisición de cable de acero cincado y accesorios para hilo de guardia para línea de Subtrasmisión de 30 y 60 KV.
— Apertura: 14 de marzo de 1979, a la hora 14 (primer llamado). — 21 de marzo de 1979, a la hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15,00.
12) (C.C.) 5|pub. 30067 En.12-v.en.18.

ARTIGAS

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

VENTA DE CAMPO

Padrón N.o 1.523. Tercera Sección Judicial Departamento de Artigas. Area: 70 Hás. 5.927 metros.
Tasación de Catastro: N$ 68.500.
Base: N$ 42.333.
Forma de pago: 50 o|o a la aceptación de la oferta; 25 o|o a 6 meses; 25 o|o a 1 año.
Intereses sobre saldos: 36 o|o anual.
Recepción de ofertas: Jefatura de Policía de Artigas.
Apertura de ofertas: 2 de febrero, hora 09.00 en Jefatura de Policía de Artigas.
Títulos y Plano a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía de Artigas.
12) N$ 65.00 10|pub. 27538 En.2-v.en.15.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

COMMA S. A.
Llama a acreedores en calle Dr. González 702, Florida en un plazo de treinta días. — El Directorio.
13) N$ 64.00 20|pub. 494 En.12-v.feb.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley .906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ELIAS AZCUNE, 25 años, soltero, empleado, oriental, dmiciliado Carlos María Maeso 2718 y ELIZABETH VICTORIA COLOMBO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal N.o 2274.

GUILLERMO ADOLFO AURRECOECHEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 764 y ELIA IRENE OZORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3121.

JULIO CESAR ABREU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1835 y GRACIELA ESTHER CLADERA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fermín Ferreira número 1898.

RONALD DAGA, 30 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Juan P. Laguna 3330 Apto. 7 y MARIA MERCEDES AUXILIADORA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2668 Apto. 6.

JUAN CARLOS ALCAIDE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1223 y CELIA DINORAH COSIO, 36 años, soltera, diplomática, oriental, domiciliada Millán 4510 Apto. 302.

OFICINA N.o 2

HUGO SALVADOR ESTRADE, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1323 Apto. 201 y MARIA APARECIDA GONCIARENCO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Colonia número 1323 Apto. 201.

LUIS YAMANDU BEOVIDES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1829 Apto. 10 y MARIA JULIA BENAVIDES, 49 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Chaná 1829 Apto. 10.

DANIEL ANTONIO BERTINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2736 bis y MARIA ENRIQUETA DE MARCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa N.o 1904 Apto. 4.

JUAN BAUTISTA BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4222 y GLADYS LILIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1279 Apto. 4.

CARLOS ALFONSO BARBIEUX, 34 años, divorciado, empleado, chileno, ciudadano natural, domiciliado Santiago Rivas 1632, Apto. 304 y MARIA del CARMEN BERROSPE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1632, Apto. 302.

DANIEL ROLANDO BERNERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4305 y ELSA MILTA GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3662 Apto. 2.

ZAPICAN JOSE BONINO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Colombes 1378 y GLORIA MARIA TRELLES, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6031.

OFICINA N.o 3

DARIO RAYMUNDO CENTURION, 29 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2445 y MARIA PILAR MOUCO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6471.

NICOLAS FELIX CAPECE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manila 2344 y MARIA del CARMEN SASTRE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manila 2344.

JOSE PEDRO COLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio Fernández Ríos 3967 y SILVIA NORA TARAMASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Aparicio Saravia número 2200.

WASHINGTON ALBERTO CORBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 N.o 25 Esq. Cont. Austria y LUCY GRACIELA LAPUENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4174.

ESTEBAN JUAN COMINI, 34 años, soltero, camarógrafo, oriental, domiciliado Avenida Garzón 1296 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Duvimioso Terra N.o 1220 Apto. 25.

LUIS ENRIQUE CABRAL, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Paz 2309 bis y GRACIELA ROCHA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Vecinal 2776 (Colón).

NESTOR JOSE CHOCA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horizonte 5483 y OLGA LILIAN RAMIREZ, 24 años, soltera, docente, oriental domiciliada Horizonte 5486.

WALTER HECTOR COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2293 bis Apto. 1 y OLGA JUDITH MARRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande número 2293 bis.

OFICINA N.o 4

NELSON JUPITER LAGO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3437 y CELESTE HORTENSIA SILVA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braile 2941.

LUIS MARIO FARAL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Petain 1037 y ROSEBEL de OLIVEIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4241.

GERMAN JOSE LARIAU, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 Apto. 401 y MARIA CECILIA CABO, 20 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada General Flores 2839 Apto. 6.

LONDRES LEONARDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1214 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 629.

ILDO WASHINGTON FUZATTI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1785 Apto. 19 y SARA PLAZA, 47 años, divorciada, jubilada,

oriental, domiciliada La Paz 1785 apartamento 19.

ROMAN FERNANDEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2335 y MARIA JIMENA BOIX, 24 años, soltera, profesora de francés, oriental, domiciliada Río Branco 1226.

OFICINA N.o 5

LEONARDO JULIO GOICOECHEA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2769 y FELICIA MARCELINA ACOSTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2175.

MANUEL GARCIA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Gomensoro 3087 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Diago 660.

HEBER GONZALEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1145 y EVODIA CAMARGO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1145.

JUAN PEDRO GALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 4122 y ADRIANA ALICIA GIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pascual Paladino 4122.

ELBIO CESAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1282 y MARIA DONADA ZEPEDEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 3850 (Piedras Blancas).

EDUARDO CEFERINO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peterosi 4370 y GRACIELA SANDRA BERTEI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de B. y Ordóñez N.o 4092.

JORGE LUIS GARCIA, 23 años, soltero, empleado, orientil, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1374 y ELISA CELIA MACCHIAVELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3533.

OFICINA N.o 6

JUAN OMAR MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 713 y MARIANELLA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansani 1740 Apto. 1.

RAUL MOREIRA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5343 (Camino Mendoza) y MARIA CRISTINA CARBALLO, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Inca 2062.

ARIEL OSCAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4342 y SILVANA INES FORNARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4225.

JUAN CARLOS MAGGIOLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4158 y GLORIA ALICIA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cisplatina número 1202.

JOSE LUIS MANUEL MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potenza 2408 (Carrasco) y NOEMI CRISTINA VILLAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potenza número 2408 (Carrasco).

JUAN CARLOS MOLINA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pastor 1177 Apto. 1 (Sayago) y CARMEN SOFIA ARRUA, 23 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Pastor 1177.

JORGE MATKOVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis José de la Peña 517 y MARIA del ROSARIO PASTORINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2603.

OFICINA N.o 7

VICENTE MANUEL PIÑEIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1706 y MARIA CRISTINA MATO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2434.

WALTER HUGO PARABE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 14 N.o 3667 (Cerro) y MARIA ELIZABETH de ARMAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Charcas 2989 (Cerro).

OFICINA N.o 8

JORGE RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1163 y ROSARIO LINDNER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3432.

ANGEL ASDRUBAL ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1223 y ALBA de GLORIA SELLANES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1223.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2109 y BEATRIZ ALICIA SALDIVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3842.

PAULO RAMOS, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Bogotá 4183 e IRMA VIERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4183.

MARIO NELSON RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Santa Fe 1334 bis e IRMA ISABEL ROGGERO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magenta 4017.

WALTER AURELIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4632 y NILDA LYLIAN GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4439.

ANIBAL EDGARD RISSO, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1593 bis e IRMA ESTER REBOLLO, 43 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Andes 1306 Apto. 102

JOSE HUGO RECARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 203 y MARIA TERESA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 4598.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1684 Apto. 202 y MYRIAM TERESITA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1485 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

WILLIAM FRANCISCO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3531 y MYRNA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 819 Apto. 002.

JULIO CESAR SOIZA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Emilio Zolá 4846 y DIANA MARY GARRIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zolá 4846.

GONZALO ELISEO SANCHEZ, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1215 y GRACIELA MARIA DURAN, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Coronel Alegre N.o 1211 Apto. 7.

OFICINA N.o 10

RUBEN DANIEL VARELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Edison 4442 y SERRANA MARGARITA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Anca número 1647.

JORGE RUBEN VAZ MARTINS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4233 y ROSA MARY TECHERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2830 apartamento 1.

DANIEL EDGARDO TORANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1884 Apto. 6 y MARIA CRISTINA ARIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2251.

CARLOS RICHARD OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4353 y MARIA del CARMEN TABEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 5343.

RAMON TUBIO, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6856 y JUANA SARA HUGHES, 28 años, soltera, química, oriental, domiciliada General French 1705.

GUSTAVO TISCORDIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1422 Apto. 2 y ESTHER OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 559 (La Teja).

DANIEL RUBEN NIETO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1427 Apto. 2 y LEYLA CRISTINA PEREIRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1875.

14) N$ 5.00 3 pub. v. en 16.

Montevideo, 11 de enero de 1979.

OFICINA N.o 1

SALUE MAYO DENUCIO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2093 y MARIA RAQUEL PARADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Apartamento 20.

HECTOR ALFREDO DUPUY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José María Montero 2799 y MONICA UMPIERRE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2416.

CARLOS MARIA ALVAREZ, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paraguay 1011, Piso 15, Apto. 1507 e ISABEL ZULMA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1011, Piso 15, Apto. 1507.

JUAN JOSE DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1957 Bis. y ALICIA CRISTINA NESTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1496.

VICENTE DAUGARON, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gra. Hornos 4747 Apto. 1 y PERLA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4747 Apto. 1.

LUIS AMBITE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Venezuela 1270 y SILVIA LILIAN FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2324 (Unión).

RUBEN ARIEL ALTEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guadalupe N.o 2191 Apto. 2 y ESMERALDA PATRICIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2736.

OFICINA N.o 2

RUBEN YOMTOV BITRAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2635 Apto. 1 y RITA ISABEL GOLDSZTAJN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1038.

HUMBERTO DANIEL JAIME BERENFUS, 25 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1285 Apto. 202 y YENNY SUSANA GUTMAN, 24

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2938 Apto. 601.

MARIO LUIS BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1105 y PATRICIA MARTA GALEANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Elcuder Núñez 2284.

OFICINA N.o 3

SEBASTIAN RAMON CARRERAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1012 y MABEL GLADYS CHOLCAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4762.

ALFREDO ENRIQUE CARDOZO, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado José Possolo 4104 y ANA MARIA BONO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 4104.

JOSE LUIS CABALLERO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2657 Bis Apto. 3 y ALBA RAQUEL PRUDENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2264.

OFICINA N.o 4

ROQUE LABANCA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4690 (Barrio Nuevo) y ROSA CARMEN PALERMO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pedro de Mendoza 5062.

ANGEL ROBERTO LORENZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3682 Bis y MIRIAM SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich N.o 3441.

FERNANDO LEBRATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Maeso 2833 y ANA MARIA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5087.

ROBERTO FLEITAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 302 N.o 4861 (Unidad Casavalle) y ELSA MARINA ALZOGARAY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 302 N.o 4872 (Unidad Casavalle).

ADOLFO FANDEÑO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1030 y LILIAN MELGAREJO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano N.o 1030.

ANTONIO ROBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Goyén 3723 y SILVIA GARBUSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 4185.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1729 y BEATRIZ INGUER RUSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3905.

HUMBERTO GENARO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4179 e IVONNE NAIR URTIAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4274.

NESTOR ZOILO GARIBALDI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 980 Apto. 708 y ALICIA BEATRIZ RAGGIO, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cebollatí 1562 Apto. 602.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MURGUIA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibarapitá 2745 y MARIA ESMERALDA VILLARRUBI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ibarapitá 2745.

JOSE MARIÑO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 4383 y ZULLY MARY BERDIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4387.

NESTOR CARLOS MARRANGHELLO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1713 y MYRIAM NELLY MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, domiciliada Espinillos 433 Bis.

EDUARDO EDGAR MASTRANGELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4356 y MIRTHA ESTHER COCA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guillermo Arrosquide 5341.

WALTER GREGORI MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1765 y GIANELLA BACCI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3459.

JULIO CESAR MARIÑO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito N.o 425 y ANA MARIA LARRIQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 327 Apto. 25.

OFICINA N.o 7

LUIS ENRIQUE PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1624 (Apto. 302) y GRACIELA BERNADETTE PIGNON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda N.o 4325.

EDGARDO POTRIE, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2146 Apto. 602 y LIDIA CRISTINA ALTIERI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1221.

MIGUEL ANGEL PAULERCI, 24 años, divorciado, empleado, oriental C|N, domiciliado Avda. Centenario 3099 Apto. 405 y EMILIA OREALES PEREYRA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario N.o 4 Block 21, Pasaje 506 - 3192 Apto. 202.

JUAN CARLOS PALACIOS, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tabobá 3842 y PERLA WALKIRIA PAEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3842.

OFICINA N.o 8

MARIO ANTONIO RINALDIS, 34 años, divorciado, empleado, italiano C|legal, domiciliado Encina 1590 (Apto. 1) y MARIA GRACIELA BONILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Castro 393 (Apto. 4).

ROBERTO RODZEWICZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1040 (Apto. 205) y VERONIKA SUSMAN, 24 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Ituzaingó 1323 (Apto. 102).

HORACIO EMILIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeñas 7246 y EVELIN RUTH NOVO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2325 (Apartamento 1).

AMANCIO RENE RECOBA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Paraguay 1118 y BEATRIZ MARIA TERESA INCERTI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3858.

RICARDO ARIEL RICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1574 y ELIDA TELLIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1574.

OFICINA N.o 9

CARLOS ANTONIO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4043 y BLANCA ESTHER BAGLIETTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4536.

ROQUE SANTIAGO SARAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 2067 y MIRTA OLGA YANIBELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4384.

EPAMINONDAS STATIS EMMANOVIL, 31 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Vilardebó 940 y ANA MARIA DOLLANART, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4162.

GUSTAVO DANIEL ICARON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2047 y RENEE YAZNEL BERMUDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3712 Apto. 5.

OFICINA N.o 10

CARLOS TATO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2079 y ALICIA RENEE NOVO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3180.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vilardebó 2241 Apto. 1 y MARIA INES AMESTOY, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Llambí 1580 Apto. 402.

RAMON FELICIANO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3800 y ZULLY MARIA ROMERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1758.

HUGO CARLOS VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abispone 5812 y GLADYS MARGARITA SARAVIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5163.

CARLOS WILSON OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas N.o 4178 y NEFER FANNY CUILIGOTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 5859.

GUSTAVO DANIEL VILLANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2062 y GRACIELA MARY SOLLERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1735.

ENRIQUE ALBERTO UMPIERRE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lavalleja 2245 y LIDIA MARIA IRRAZABAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 2232 Apartamento 1.

AMARO VERGARA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almería 4551 y ALICIA DELMA TERESITA FOTI, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Larghero 6314.

NIGEL SAUL OTERO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2745 y ELIDA RITA SOSA, 46 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Montecaseros 2854 Apto. 302

14) N$ 5.00 3|pub. En.11-v.en.15

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA S. A. (C. C. C.)

Se comunica a los señores accionistas que desde la fecha se encuentra a su disposición el dividendo provisorio por el ejercicio 1978|79, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la sociedad, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o. — El Directorio.

15) N$ 28.80 3|pub. 425 En.12-v.en.16.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BERNARDA de ALISERIS, ELENA Y. ALISERIS de LABAURE, RAQUEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha 778|977), se hace saber que ante esta sede se presentaron Elena Bernadá de Aliseris y Raquel Aliseris de Labaure, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado (Las Delicias) padrón 1 060, que de acuerdo con el plano del Ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado, en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "R" (actualmente manzana "N", 249, Carpeta de Catastro N.o 72) y tiene una superficie de dos mil metros cuadrados y se distingue por

la letra "H", siendo su deslinde el siguiente: al Norte, 83 metros, 10 centímetros, lindando con el solar "G" (padrones N.os 1.061 y 10.252), al sur, 83 metros, 17 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 4 (actualmente calle N.o 407) al Este, 23 metros, 93 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 7 (actualmente calle N.o 405) y al Oeste, 24 metros, 12 centímetros, con frente a la calle Oficial N.o 8 (actualmente calle N.o 406).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos de los padrones N.os 1.061 y 10.252 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Maldonado, 11 de diciembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 297 En.9-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos MARTINEZ, ERNESTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria". (A. 657|978). se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Posadas y sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles:
A) Padrón N.o 7.843 sito en la Novena Sección Judicial paraje "El Eucalipto", con 24 hectáreas 4.844 metros cuadrados de superficie, limitando al Norte con padrón 6.757, al Sur con padrón 2.193, al Este con padrón 1.711 y al Oeste con padrón 7.812.
B) Padrón 7.845, sito en la Novena Sección Judicial de Paysandú, paraje "El Eucalipto", limitando con padrón 6.089 al Norte, al Sur con Roberto Carballo, al Este con padrón 6.582, y al Oeste con Tomás Soto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 26826 Dic.7-v.en.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARTHA VILA y JUAN JOSE DE ARTEAGA, solicitan la inscripción del argumento para la película titulada: "Y vos, siempre escribís" siendo el autor del guión cinematográfico Juan José de Arteaga. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).
17) N$ 48.00 10|pub. 392 En.11-v.en.24.

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ, solicita la inscripción de la fundamentación de la Demostración Anagramada del Teorema de Fermat de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 391 En.11-v.en.24.

JORGE REISSIG, solicita la inscripción de la historieta denominada: "Luciano El Marciano" y el seudónimo "Jota Erre" de los cuales se declara autor. — Montevideo 5 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S. O. A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 303 En.11-v.en.24.

AQUILES H. DELFINO JORAJURIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Información sobre B F C (Bioproteocatenolizado) para conocimiento médico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)
17) N$ 32.00 10|pub 27595 En 2-v en.15.

RAMON VICENTE ALONSO y JUSTINO POLLO CARABAJAL, solicitan la inscripción del dibujo denominado "España" del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)
17) N$ 32.00 10 pub. 27551 En.2-v.en 15.

ARIEL J. REYES por Fundación Procardias y José A. Turano por Duperial S.A.I.C., solicitaron la inscripción de la obra titulada "Hipertensión Arterial Simposio Internacional de Montevideo, 1978" de la cual se declaran adquirentes de los derechos de la edición (editores) los mandantes. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 48.00 10|pub. 27568 En.2-v.en.15.

HECTOR SILVA LLANES (Héctor Silva Uranga seud.) solicita la inscripción de la obra titulada "Ucido Espejo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 27514 Dic.29-v.en.12.

JAIME MOISES GOLDSZTEJN, solicita la inscripción del juego denominado: "Hexágono matemático", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC).
17) N$ 32.00 10|pub. 130 En.5-v.en.18.

PILGRIM S.R.L. solicita la inscripción del dibujo artístico del cual se declara autor — Montevideo 10 de enero de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 450 En.12-v.en.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANA TERESA, CARINA y HUGO ANDRES LANGER LIMARDO, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1200|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana Teresa, Carina y Hugo Andrés Langer Limardo en el sentido de que donde en las mismas la nacionalidad de la madre de los inscriptos figura como: italiana, debe decir: argentina, por ser ello como corresponde. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 27642 En.3-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: OLIVERA MORASCA, WALTER OSCAR. "Sucesión". (Ficha V. 1531|978), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Walter Oscar Olivera Morasca, con Margarita Blanca García Costa, de nacimientos de sus hijos Walter Guillermo, Regino Francisco y Rafael Alfonso, de la siguiente forma, donde dice: Margot, debe decir: Margarita Blanca, por así corresponder. — Habilítóse la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
19) N$ 97.50 15|pub. 27641 En.3-v.en.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de SALVADOR CASSANITI LAMARI (V.825|978), donde dice: "Salvador Cassaniti Rodio", debe decir: "Salvador Cassaniti Lamari", por así corresponder. Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Brendas Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 27593 En.2-v.en.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña SANTA CATALINA ETCHEPARE con DIONISIO MIRABALLES pues al margen de la misma donde dice: Miraballes Dionisio Agustín y Peña Santa Catalina debe decir: Miraballes Dionisio Agustín y Etchepare Santa Catalina, por ser lo correcto. — Habilitándose la feria judicial mayor para las publicaciones. — Melo, 6 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 198 En.5-v.en.25.

20—Remates

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos caratulados De León Orosmán contra BRANDAO ALFREDO MAGALDI. "Intimación de pago" (Ficha 165|978), se hace saber que el día 19 de enero de 1979 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, solicitado del señor Juez y Alguacil. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total N$ 11.000.00 del siguiente bien: Terreno y Mejoras Padrón 19.042 de la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) y a las 10 y 30 el vehículo camioneta marca Bedford empadronado N.o 127.960, Matrícula 223.167, tasado en N$ 6.000.00. Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y transferencia como los impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente. Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, para su estudio no existiendo antecedentes y a los efectos legales, se hace la presente publicación. Se habilita la feria para su publicación. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.
20) N$ 214.50 15|pub. 27107 Dic.27-v.en.17.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado (San Carlos), dictada en autos: "Fontes Bayardo, Cyro c| LUCERO GUTIERREZ, JOSE. Ejecución de Prenda". (F. 158|978), se hace saber que el próximo 22 de enero de 1979, a la hora 10 en 18 de Julio 892, sede del Juzgado de Paz de San Carlos, se procederá por intermedio del Rematador Antonio Carbonaro a la venta en Remato Público, sin base, el siguiente vehículo: "Un camión con carrocería, Marca Bedford modelo ELR4CCO, motor N.o L.7212709, matrícula de la ciudad de Maldonado B.1-1659".
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y serán de su cargo los gastos de transferencia, formación de título, inscripción en el Registro de Automotores, certificados, gravámenes que procedan, comisión del Rematador, I.V.A. e impuestos Municipales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En este estado se hace constar que, la feria judicial mayor fue habilitada para el Remate de Autos. Conste. — San Carlos, diciembre 28 de 1978. — Esc. M.a A. Sagardoy Curi, Juez.
20) N$ 117.00 10|pub. 38 En.8-v.en.19.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, dictada en autos: "Fontes Bayardo, Ciro c|LUCERO GUTIERREZ, JOSE. Ejecución de Prenda" (F. 159|978) se hace saber que el próximo 22 de enero de 1979, a la hora 10 en 18 de Julio 892, sede del Juzgado de Paz de San Carlos se procederá por intermedio del rematador Antonio Carbonaro, a la venta en remate público, sin base, del siguiente vehículo: Un camión con carrocería, marca Bedford, modelo ELR4CCO motor N.o L.7212709, matrícula de la ciudad de Maldonado B. 1-1659.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y serán de su cargo los gastos de transferencia, formación de título, inscripción en el Registro de Automotores, certificados, gravámenes que procedan, comisión del rematador, IVA e impuestos municipales.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En este estado se hace constar que la feria judicial mayor fue habilitada para el Remate de Autos. Conste. — San Carlos, diciembre 28 de 1978. — Escribana M.a A. Sagardoy Curi, Juez.
20) N$ 117.000 10|pub. 32 En.8-v.en.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco de la República contra RAUL IDIARTE BARREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha (C. N.o 470|977), se hace saber que el día 25 de enero de 1979 a la hora 15 y 30 en el local feria "Las Barreras" de esta ciudad, el rematador Carlos F. Alles, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base

de las dos terceras partes de su tasación de un tractor Fordson Mayor, modelo 1949 (Base: N$ 2.666) y de siete vacas Holando (base: nuevos pesos 423.00 cada una).
Se hace saber que las ventas son al contado, más comisión e impuestos respectivos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos y para la realización de la almoneda. — Rosario, 29 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
20) N$ 91.00 10|pub. 266 Ene.9-v.ene 22

PAYSANDU

RAUL ALBERTO HAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ema Vázquez de Duarte, José Vázquez, Carmen Vázquez, Fidencio Vázquez, Elvio Vázquez y Dominga Romero de Vázquez. Cesación de condominio" (A. 76|978), el 14 de febrero de 1979, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Hamade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, compuesta de una superficie de 21 hectáreas 0.779 metros cuadrados.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, el 3% de impuesto municipal y el 3.54%, incluido IVA, de comisión; b) los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 175.50 15|pub. 133 En.5-v.en.25.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra BARCELO, RUBEN JULIAN y otra. Medidas preparatorias", (A. 856|977), se hace saber que el día 14 de febrero de 1979 a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.203,66, una fracción de campo empadronada con el número 1.989, Segunda Sección Judicial del Depto. de San José, zona rural, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1.911, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 7, el 9 de enero de 1948, consta de siete Hás 3.788 metros 10 decímetros, con frente al Norte a Servidumbre de Paso.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 21 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 15|pub. 27693. En.3-v.en.23.

21—Segundas Copias

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: "SANCHEZ TEMPONE, CARLOS ALBERTO. "Segunda Copia" (F|C 1.729|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos Alberto Sánchez Tempone, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Antonio Silva Dibarboure con fecha 3 de febrero de 1967, referente a un inmueble, ubicado en la manzana N.o 145 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 3.447 y con una superficie de 449 metros 2.402 cms., otorgado por Luis Germán, Antonio Domingo, Esmeralda Odilia, Olga, Susana, Teresa, Nélida, Felipa, Raúl Exequiel Latorraca Tempone y Nurys Vicenta y María Judith Latorraca Ibarra y María Elvira Ibarra Brescia, a favor del dicente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, noviembre 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 103.00 10|pub. 103 En.4-v.en.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TAMANDUA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado de 27 de julio de 1976, inscripto Registro de Comercio el 30 de noviembre de 1978, N.o 1.233, Folio 4.240 Libro 2 de Contratos. — WALTER FUENTES PEREIRA cedió cuota social a MANUEL ALFREDO SOUTO SOUTO.
22) N$ 64.00 10|pub. 27116 Dic.29-v.en.15.

DUFECO S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Socios: JUAN C. DUGONJIC, FRANCISCO J. FERRES; ANTONIO SANTIAGO CABRERA y ANTONIO ENRIQUE CABRERA.
Capital: N$ 1.060.00.
Administración: Francisco J. Ferrés; Antonio Enrique Cabrera y Juan C. Dugonjic, actuando de a dos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 1.196 Folio 4.152, Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 27470 Dic.29-v.en.12.

IMPRAL LIMITADA

Razón Social: Impral Limitada.
Integrantes: EZRA VICTOR ISRAEL ELIEZER, RAQUEL RELBAUD y GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD.
Giro: Importaciones - Exportaciones.
Capital: N$ 42.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Del 15 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 90 al Folio 333 del Libro 3, el 12 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 27537 En.2-v.en.15.

TRANSPORTADORA ROVIRA HNOS. LIMITADA

Objeto: Transportes.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: MARINA ROVIRA GARCIA y SERGIO ROVIRA GARCIA.
Administrador: Marina Rovira.
Plazo: un año renovable.
Registro Público de Comercio: N.o 119, folio 441, libro 3 el 18 de diciembre de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 212 En.8-v.en.19.

SOLFED S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1978, inscripto Registro Público de Comercio: N.o 799 folio 2.763 libro 1.
Socios: HUGO RUBENS ECHEVERRIA PERERA y JULIO ENRIQUE AGORIO ECHEVERRIA.
Razón social: "Solfed S. R. Ltda.".
Domicilio: Colonia 2149 (Montevideo).
Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes y derechos, explotación comercios representaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de agosto de 1978, prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 253 En.8-v.en.19.

YAMATEX S.R.L.

Contrato: 15 diciembre 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 113, Folio 415, Libro 3.
Socios: ALFREDO y PINJOS KRIZ y ANA DUSCHITZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 27578 En.2-v.en.15.

PABLO ALBERTO LAPELLE LTDA.

Contrato: 2 de diciembre de 1978.
Socios: PABLO ALBERTO LAPELLE NIXTA, JORGE ALBERTO ECQUE y CRISTINA MABEL LAPELLE GASPARINI.
Domicilio: Kilómetro 51 Ruta Manuel Cribo.
Registro: N.o 70, Folio 262, Tomo 30.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 53.000.00.
Objeto: a) La comercialización, distribución, producción, elaboración, transformación de productos de y para el agro;
b) Distribución y comercialización de vehículos automotores;
c) Distribución y comercialización de máquinas y herramientas agrícolas;
d) Distribución y comercialización de artículos del hogar;
e) Distribución y comercialización de repuestos;
f) Importación y|o exportación de los bienes a que se hacen referencia los incisos precedentes.
Administración. Pablo Alberto Lapelle Nixta en forma exclusiva.
22) N$ 192.00 10|pub. 27534 En.2-v.en.15.

SABEL LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro N.o 92 al folio 341, libro 3.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por mitades.
Socios: SARA SAPS UNGOROVICH y HELA GARFINKEL SCHIFFENBAUER.
Administración: indistinta.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 343 En.11-v.en.24.

CAIMARA S. R. L.

Contrato privado de fecha 27 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1001, folio 2757, libro N.o 2 Contratos.
Socios: ALCIDES HUGO TELLES ALPEMAR y LUIS ANDRES BREZZO PAREDES.
Objeto: Fabricar y comercializar transformadores eléctricos, resistencias eléctricas, muebles metálicos y trabajos en plástico y metal, venta de los mismos.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 2.000,00 Alcides Hugo Telles; N$ 1.200 y Luis Andrés Brezzo: N$ 800.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 447 En.12-v.en.25.

TULIO Y JULIO ARTOLA S. R. L.

Contrato: 22 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio de Florida: número 109, folios 417|421, N.o 8.
Capital: N$ 3.000,00.
Socios: TULIO OSCAR ARTOLA LIZASO y JULIO CESAR ARTOLA BIDONDOGARAY.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: ciudad de Florida.
Objeto: Remates consignaciones, intermediación en productos agropecuarios.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 421 En.12-v.en.25.

LENNON S. R. L.

Por contrato del 5 de diciembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1978 con N.o 1397, folio 4496, libro 2 de Contratos se aumentó el capital de N$ 10.000.00 a N$ 50.000.00.
22) N$ 64.00 10|pub. 424 En.12-v.en.25.

PIREOS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Otorgadas el 30 de noviembre de 1977 y 5 de diciembre de 1978.

Jorge Uslenghi Colombo cede a María Olga Pérez, la cuota social que al primero corresponde en la sociedad.

Inscripción: N.o 218 Folios 770|771 año 1978 del Registro de Comercio de Canelones. Oscar Paglia Laurnaga cede a Sabrina Elida Freiría, la cuota social que al señor Paglia le corresponde en la sociedad.

Inscripción: N.o 219, Folios 772|773, año 1978 del Registro de Comercio de Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 27576 En.2-v.en.15.

LAR LTDA.
Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 86, folio 320, libro 3.
Krikor Dumanián Sebayeán cedió a Javier Arredondo Garbarino.
22) N$ 32.00 10|pub. 27656 En.3-v.en.16.

ARIEL LIMITADA
Contrato: 1.o diciembre 1978.
Inscripto: N.o 31. F.os 116 a 120 (Registro Público Comercio Soriano)
Socios: HUGO ARIEL HERRERA CAMPODONICO, HUGO ARIEL HERRERA MARTINELLI y ELIDA MARTINELLI de HERRERA.
Objeto: Representación y venta tabacos, cigarros, cigarrillos y anexos.
Domicilio: Paysandú 369 (Mercedes).
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000, por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 98 En.4-v.en.17.

LA AMISTAD LTDA
Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: en el Registro de Comercio de Colonia con el N.o 60 del folio 232 al 237 del Tomo año 1978 el 12 de diciembre de 1978.
Socios: RUBEN DAVID SALVAGIOT VIDART y HUGO DANIEL ESQUIBEL MARIESHARA.
Domicilio: Ombúes de Lavalle (Dpto. de Colonia).
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Carnicería y Chacinería, quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 26 En.4-v.en.17.

CA - NI LTDA.
Constituida por documento privado del 8 de noviembre de 1978.
Socios: LEONCIO BRAGUNDEZ GOIA y CARMEN LEMAS NORIA.
Objeto: Industrialización, confección y comercialización de prendas de vestir y cualquier otro tipo de artículos de telas, lonas, cuero, etc., importación y exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Avda. Artigas 1.140, Pando, Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Inscripción: N.o 211, Folios 744|748, año 1978, del Registro de Canelones, el 5 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 27574 En.4-v.en.17.

NAUTICAR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1.o de julio de 1978.
Inscripción: 24 de julio de 1978, N.o 698, Folio 2.185, Libro 1.
Modificación: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 14 de diciembre de 1978, número 95, Folio 350, Libro 3.
Capital y aportes: Capital N$ 7.500.00.
Aportes: Sr. Edison Roberto Muñoz Haststein: N$ 2.500.00 (5 cuotas de N$ 500.00); señor Gonzalo Fernando Martínez Alfaro: N$ 2.500.00 (5 cuotas de N$ 500.00); Sr. Rafael Iglesias Rodríguez: N$ 2.500.00 (5 cuotas de N$ 500.00).
Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 27600 En.4-v.en.17.

TURISMO RIVERENSE LIMITADA
Por documentos otorgados el 27 de noviembre de 1978, inscriptos Registro Comercio números 19 20 y 21 LADARIO VIERA y LIBER KLEBER PAZ cedieron sus cuotas en Turil a Osvaldo Begino Sureda y Carolino Alvez Apolo, y se modificó el contrato social designándose administradores a Elby Elmer Barboza Culshaw, Raúl Ariel Ferraz Vidart, José Artigas Osorio Núñez de Moraes, Ernesto Balbino López Varela, Juan Israel Paiva Acosta, Rafael Vicente Bertrin Diano y Luciano Alvarez, quienes deben actuar en forma conjunta cualesquiera dos de ellos.
22) N$ 160.00 10|pub. 12 En.4-v.en.17.

J. R. C. REPRESENTACIONES Y ASISTENCIA TECNICA S.R.L.
Contrato: 9 de octubre 1978.
Registro: N.o 1.046. F.o 3.580. L.o 2.
Socios: BERTHO FIGA NOBUO y MASARU HARADA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Explotación de servicios electrónicos en general y reparación de instrumental naval.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
22) N$ 96.00 10|pub. 52 En.4-v.en.17.

FIAT CENTRO LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1978. Inscripto: Registro Público de Comercio con el número 863 al folio 2.939, libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN A. DIAZ HECTOR J. SILVA y WASHINGTON SILVA.
Administración: los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Julio Herrera y Obes 1644.
22) N$ 96.00 10|pub. 256 En.8-v.en.19.

MASER LTDA.
Contrato: 7 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 1172, folio 4069, libro 1.
Socios: MANUEL GARABATO RAÑA y SERGIO ENRIQUE LLOPART FALCO.
Administración: indistintamente.
Objeto: Fabricación y reparaciones mecánicas e industriales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 145 En.5-v.en.18.

DISTRIMOVIL FERRETERA S. R. L.
Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Socios: EDUARDO MARTINEZ UBERTO, JULIO CESAR DIAZ CARBAJAL y SUSANA PORCIRES PAVONE.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Ferretería, bazar, barraca y afines.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 1089 folio 3786, libro 1 el 22 de noviembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 155 En.5-v.en.18.

EDICIONES DE LA BAHIA LTDA.
Contrato: 3 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 1164, folio 4044, libro 1.
Socios: FRANCISCO BRUM: 49%; JORGE GURBANOV: 25.5% y ANTONIO GOROSITO: 25.5%.
Objeto: Editorial y librería.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: los tres indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 196 En 5-v.en.18.

LA CASTILLA LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1129, folio 3932, libro N.o 1.
Socios: ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ y SILVIO FERNANDEZ RAMIL.
Capital: N$ 50.000,00. — 95% Silvio Fernández y 5% Elvira Armas de Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confitería: Whiskería, Salón de Té, etc.
Administración: ambos socios.
Uso de firma: Silvio Fernández.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 183 En.5-v.en.18.

CARROUSEL S. R. L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1195, folio 4148, libro 1 de Contratos.
Socios: ESTELA MERCEDES PEREZ LOPEZ y BEATRIZ LARA RODRIGUEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, toda clase de artículos, vestimenta, calzado y afines.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año más cada uno.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 147 En.5-v.en.18.

FARMACIA MESTRE LTDA.
Razón social: "Farmacia Mestre Ltda.".
Contrato del 1.o de enero de 1979, inscripto. Registro Comercio Cerro Largo N.o 2, folio 224.
Socios: SONNIA FUREST y LUIS AROSTEGUI.
Administrador: cualquiera indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: comercio en farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 171 En.5-v.en.18.

TRACK LTDA.
Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 118 folio 436, libro 3.
Socios: MARTIN LEON LABORDE OYENARD y MARTHA RAQUEL de CARO de LABORDE.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Asesoramiento sobre control de plagas y desinfección, fabricación, distribución, comercialización importación, exportación, representación de plaguicidas, insecticidas, rodenticidas y demás productos del ramo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 27659 En.3-v.en.16.

ANGEL RIVAS LIMITADA
Contrato: 18 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 116, Folio 427, Libro número tres de Contratos.
Socios: ANGEL RIVAS y BERNARDO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller mecánico y anexos.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Angel Rivas.
Domicilio: Yaguarí N.o 2073.
22) N$ 64.00 10|pub. 27532 En.2-v.en.15.

ELECTRO CAR LIMITADA
Contrato: 27 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.280, Folio 4.406, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JESUS PEDRIDO FERNANDEZ, PEDRO NICOLAS GUTIERREZ PIQUEZ y MANUEL QUEIJAS MARTINEZ.
Capital: N$ 15.000.00 por iguales.
Objeto: Electrónica en general.
Administración: Queijas.
Domicilio: Juan J. Rousseau N.o 4.627.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 27546 En.2-v.en.15.

TERRA Y CIA. LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Otorgada con fecha 20 de noviembre de 1978, Eduardo Alberto Curotto Fernández, cede a Amado Juan Terra Olivera, que acepta dieciséis cuotas sociales de las que le pertenecen en la sociedad, Eduardo Alberto Curotto Fernández cede a Artigas Margarito Terra Olivera que acepta doce cuotas sociales de las que le corresponden en la sociedad. José Antonio Curotto Fernández cede a Artigas Margarito Terra Olivera que acepta, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad. Los efectos de las cesiones de cuotas se retrotraen al 30 de abril de 1978.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 1.132, Folio 3.941, N.o 1.133, Folio 3.943; N.o 1.134, Folio 3.945, respectivamente del Libro N.o 1 de Contratos el cuatro de diciembre de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 27577 En.2-v.en.15.

CORA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Otorgada por documento privado del 30 de noviembre de 1978.
Mario García cede a Hugo Della Quercia que adquiere la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad, o sea mil setecientas treinta y nueve cuotas.
Rodolfo Dalmases cede a Hugo Della Quercia mil trescientas cuatro cuotas sociales.
Inscripción Registro de Comercio: número 1.174, Folio 4.077, del Libro 1 de Contratos el once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.
22) N$ 128.00 10|pub. 27575 En.2-v.en.15.

VARADERO PANTANOSO S. R. L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Registro: N.o 107, folio 396, libro 3.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: MIGUEL ANGEL SOUTO MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN MARQUEZ LAGE y MARIA ESTHER NIEVES BERRIEL.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: un socio indistintamente.
Objeto: Varadero y astillero, reparaciones navales y anexos.
22) N$ 96.00 10|pub. 361 En.11-v.en.24.

AYCAS LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 104 folio 382, libro 3.
Socios: PEDRO URUGUAY AYZAGUER CABRERA y BEATRIZ CASTILLO GIORDANO.
Capital: N$ 20.000,00; Pedro Uruguay Ayzaguer: N$ 15.000,00 y Beatriz Castillo Giordano: N$ 5.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación fabricación, industrialización, compra venta y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 344 En.11-v.en.24.

ZATKOS S. R. L.
Contrato: 14 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 105, folio 386, libro 3.
Socios: ALBERTO EDUARDO SERVETTO FODERE y ROMULO MANUEL ROQUERO IRURTIA.
Objeto: Explotación en el ramo de venta, producción, comercialización, importación y representación de todo tipo de maquinarias, implementos, productos, repuestos, y en general todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles, así como representación de todo tipo de empresas nacionales y|o extranjeras.
Domicilio: Rondeau 2120, Apto. 1202, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 m|n.
Administración: conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 27650 En.3-v.en.16.

JESUS O. BENTANCOR y LILIA DODERA, cedieron la cuota que tenían en L.I.M.E.R S.R.L., a José E. Alexandre. Se modificó administración. Administración: José E. Alexandre y Joaquín D. Cabrera. — Esc. Julio Alzati del 15 noviembre 1978. Se cumplió compromiso. Se inscribió Registro Público Departamental de Comercio N.o 104. F.o 398|399.
22) N$ 96.00 10|pub. 107 En.4-v.en.17.

SALTO GRANDE LTDA.

Sociedad: Salto Grande Ltda.
Contrato: 11 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 112, folio 412, libro 3.
Capital: N$ 3.000,00.
Socios: HUMBERTO TANAZICHUC y JOAQUINA FELISA REQUEJO RODRIGUEZ.
Objeto: Venta alimentos.
Administración: conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 27606 En.3-v.en.16.

FERCA LTDA.
Contrato: 22 de noviembre de 1978.
Registro: 13 de diciembre de 1978, N.o 1.193, Folio 4.142, Libro 1.
Capital: N$ 54.000.00 aportado por los socios en la proporción de Fernández Cernada 2|9, Fernández Dopico 4|9 y Cataldo 3|9.
Socios: FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA, FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO y CONSTANTINO CATALDO CATALDO.
Administración: Francisco Fernández Dopico y Constantino Cataldo Cataldo indivi-dualmente
Objeto: La explotación del ramo de taller mecánico y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales
Plazo: 3 años a partir del 1.o de enero de 1979 prorrogables.
Domicilio: Montevideo: Galicia N.o 2315.
22) N$ 160.00 10|pub. 27545 En.2-v.en.15.

ARTILAB S. R. L.
Documento privado 30 setiembre 1978, inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Artigas 9 de octubre 1978 con el N.o 96 al folio 279 del Libro N.o 9 de Contratos.
Socios: MARIA TERESA LURASCHI de JATER NOEL MIGUEL ANGEL COUGETT LABRAGA, CARLOS RAUL AMORETTI SACCO.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Giro: Laboratorio de análisis clínicos.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 6 meses prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Garzón 300, ciudad de Artigas.
22) N$ 128.00 10|pub. 26257 En.10-v.en.23.

ENVASA LIMITADA
Por documento del 21|4|978; 24|4|978 y 22 de mayo de 1978, la totalidad de los socios de "Envasa Limitada" cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a los señores Rodolfo Mario Gioscia y Ricardo Gioscia, documentos inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con los N.os 569, 1.149 y 1.079 folios 1.955 3.938, 3.749 del libro 2,2 y 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 228 En.8-v.en.19.

NEGOCIOS S.R.L.
Contrato: N.o 25, F.os 94 a 99 (Registro Público Comercio de Soriano).
Socios: MIGUEL B. ROCHA, JUAN J. GROSS, LUIS J. ABRAMO, EMILIA PLORUTTI de ARIAS, ERNESTO SARUTTE RICARDO FRABASILE, ALBERTO ANTUÑA y LUIS F. DUDOY.
Objeto: Administrac. Propied. Comisiones, Remates. Representaciones. Importación y exportación. Timbres y papel sellado. Viajes y excursiones. Transportes. Publicidad y afines.
Domicilio: C. y Careaga 663 (Mercedes).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00. Aportes: Abramo y P. de Arias 25 o|o c|u.; restantes: 1|12 avas partes c|u.
Administración: Luis J. Abramo.
22) N$ 160.00 10|pub. 99 En.4-v.en.17.

MEDARDO RODRIGUEZ LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de diciembre de 1978.
Socias: MARIA CRISTINA GONZALEZ MONTES DE OCA; ZULMA MOLINARI MARTINEZ y ELCIS FANNY GRANJA AMILIVIA.
Objeto: Explotación de barraca de frutos del país agrícolas y ganaderos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Juan José Rodríguez Gabard y Carlos Enrique Massa Vittadini.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 144, folio 530, libro N.o 3 de Contratos, el 21 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 254 En.8-v.en.19.

EDITORIAL ZHOAR S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de febrero de 1978.
Registro: N.o 1 230, al folio 4.229, del libro N.o 2 de Contratos.
Héctor Omar Ardans Bonifacino, cedió su cuota Laura Revello Queraltó.
22) N$ 64.00 10|pub. 291 Ene 9-v.ene 22

GEMELLE S. R. L.

Contrato privado: 5 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1.173, folio 4.072. Libro 1 de Contratos el 11 de diciembre de 1978.
Socios: GIUSEPPE IMPIERI IMPIERI, 50% y MARIA CASELLA ARCIERI, 50%.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Taller de Confecciones y Anexos.
Administración y uso de la firma social: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Avda. Rivera 2116)
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 27636 En.3-v.en.16.

UNIVERSAL S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 1.268, folio 4.367, Libro N.o 2
Capital: N$ 4 000.00
Socios: ALBERTO BLANCO y PEDRO VARELA ZAS.
Objeto: Venta, recarga de extinguidores y materiales contra incendio.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64 00 10|pub. 290 Ene.9-v.ene.22

INTERAMERICANO MOTORES LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1978.
Inscripción N o 202, folio 675, Libro N.o 1, 16 de marzo de 1978
Capital: N$ 3.000.00.
Socios, aportes: SERGIO MELONI: nuevos pesos 2.700.00, LUIS MELONI, resto.
Administración: Sergio Meloni o este con Luis Meloni.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable igual períodos.
22) N$ 96.00 10|pub 276 Ene 9-v.ene.22

CIMARRON LTDA.

Cesión de cuota social.
Jorge Enriquez Fígoli cede su cuota parte a Elena María Teresa Fígoli Musetti de Pintado el 19 de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 1.162 al Folio 4.038 del Libro 1.
22) N$64.00 10|pub. 27422 En.3-v.en.16.

CONNAC LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Denominación: "Connac Limitada" (Constructora Nacional Limitada).
Cedentes: Hugo Mario Delisante y Antonia Di Deco.
Cesionarios: Nelson Bollati, Vicente y Andrés Luis, Alberto Cruce y Avezer Benc.
Cuotas: 360.
Precio: N$ 45.000.00 contado.
Fecha instrumento: 28 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 1.151, Folio 4.009, Libro 1 de Contratos.
Modificación: El capital queda integrado: Bollati; Cruce y Benc 500 cuotas cada uno, o sean N$ 15.000.00 y Vicente y Andrés Luis 250 cuotas cada uno o sean N$ 5.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 27573 En.4-v.en.17.

CIA COTA LTDA.

Por documento del 31 de mayo de 1978, inscripto el 29 de noviembre de 1978, número 1224, folio 4207, Libro 2.
Rolando Larrea, cede retrotrayendo al 1.o de febrero de 1978, mitad de cuotaparte a Amalia Rojas
Administración sociedad: José Zanandrea y Teresita Tambasco indistintamente o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 275 Ene.9-v.ene 22

PICATTO Y BRESESTI S. R. L.
Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Registro N.o 1167, folio 4054, libro 1.
Socios: OSCAR EDUARDO PICATTO PUA y DANIEL ARMANDO BRESESTI GARGIULO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación, compra venta, importación, exportación, transformación y comercialización en todas sus formas posibles de materias primas, objetos, bienes de toda naturaleza, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 146 En.10-v.en.23.

CIA COTA LTDA.

Por documento del 31 de mayo de 1978, inscripto el 29 de noviembre de 1978, número 1223, folio 4205, Libro 2.
José Zanandrea cede retrotrayendo 1.o de febrero de 1978, mitad de cuotaparte a María Yaurrechi
Administración sociedad: José Zanandrea y Teresita Tambasco indistintamente o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 273 Ene.9-v.ene.22

CIREX S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 108, folio 400, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JOSE GERARDO, SEVERINO y MANUEL LOPEZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 100 00 por partes iguales.
Objeto: Panadería, confitería y anexos y comercios en general.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo. Garzón 1870.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 335 Ene.10-v.ene23

KWAI LTDA.

Cesión de cuota y modificación.
Documento privado de 12 de noviembre de 1976, con efecto retroactivo al 10 de julio de 1976.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1978, Número 1.263, folio 4.346; Libro N.o 2 de Contratos.
Martha Amaro, viuda de Armando Mercé, cedió por sí y en la representación legal de su hijo Federico Armando Mercé Amaro, trescientas cuotas sociales a Tomás de La Merced.
Administración: Tomás de La Merced.
22) N$ 128.00 10|pub. 334 Ene.10-v.ene.23

AUTOMOTORA DEL PARQUE S. R. L.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Registro: N o 1.194, folio 4.102, Libro N o 2.
Socios: ALDO ROMANO LACANA y ANNUNZIATA PIRONTI MORELLI.
Capital: N$ 4.000,00, 20 % Aldo Romano y 80 % Annunziata Pironti.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 331 Ene 10-v.ene.23

CABLEFLEX LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1978
Registro: N.o 649 folio 2157, Libro N.o 2.
Socios: MANUEL GOUNJIAN KAPRIELIAN y KENARIK MEGHDESSIAN OHAMESIAN.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de cables de freno y repuestos automotores en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 330 Ene.10-v.ene.23

BAUEN S. R. L.

Contrato 11 de diciembre de 1978.

Inscripción: N.o 146, folio 535, Libro N.o 3.
Socios: ESTEBAN CASAROTTI BERRUTTI, GERMAN FERNANDEZ RIVARA, RUBEN MARIA BOERO PEREZ, CARLOS ENRIQUE CACERES CAMIOU, ALEJANDRO BAPTISTA PAREYRA, WALTER AMEIJENDA RUDA.
Capital: N$ 10.000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Germán Fernández, Carlos Cáceres y Alejandro Baptista.
22) N$ 96.00 10|pub. 319 Ene 10-v.ene.23

DISTRIBUIDORA URQUIZA S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1978.

Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías y bienes en general. Importación y exportación

Socios y cuotas: OCTAVIO LARRIERA, PEDRO GALLO, JULIO KAC: partes iguales.

Capital: N$ 3.000 00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 304 Ene.10-v.ene.23

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 164.027. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato - Europaharma International Inc. (Panamá), solicita marca PROTOVAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 102 En.4-v.en.17.

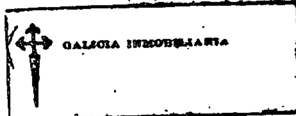
ACTA N.o 164.090. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato, Cervecería y Maltería Quilmes, SAICAG (Argentina), solicita renovación marca: QUILMES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 105 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.248. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Billy Fox por Formica Corporation (USA), solicita marca



clases 6, 7 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 240 En.10-v.en.23.

Acta N.o 3.096. — Montevideo, 5 de enero de 1979 — Oscar Bacot Silveira, por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 144.00 10|pub. 329 En.10-v.en.23

Acta N.o 164.214 — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 336 En.10-v.en.23

Acta N.o 164.293 y 3.095 — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca:



clases 4 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 317 En.10-v.en.23

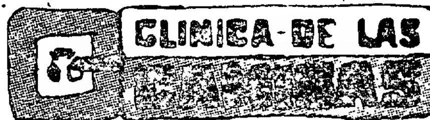
ACTA N.o 163.940. — Montevideo, 14 de diciembre, 1978. — Manfredo Cikato por Lemonier Saicf (Argentina), solicita marca RYNATUSS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27429 Dic.28-v.en.11.

ACTAS Nos. 158.419 y 2.780. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Con esta fecha Mabel Rocha de Szternfeld de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



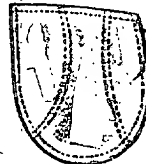
de las clases 4, 9, 10, 14, 18 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 27602 En.2-v.en.15.

ACTAS N.os 164.087 y 3.078. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Walter Jones, David Acher Cohen (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27657 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.219. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Joaquín Sáez Merino (España), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 27647 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.228. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca LIGHTNING, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27673 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.217. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Mack Trucks Inc. (EUA), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27646 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.218 — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Mack Trucks, Inc. (EUA), solicita marca MACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27645 En.3-v.en.16.

Acta N.o 164.296 — Montevideo, 5 de enero de 1979 — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: JEANS "WEST", clases 4 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 325 Ene.10-v.ene.23

Acta N.o 164.215. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 337 En.10-v.en.23

Acta N.o 164.313. — Montevideo, 8 de enero de 1979 — C. C. T. V. Ltda. (Uruguay), solicita la marca VIGILANT, clase 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 316 En 10-v.en.23

Acta N.o 164.295 — Montevideo, 5 de enero de 1979 — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: BIDERMAN., clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 326 Ene.10-v.ene.23

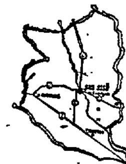
Acta N.o 164.284 — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca: CONFIANCE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 328 En.10-v.en.23

Acta N.o 3097 — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Limitada (Montevideo), solicita marca: GALIN, clases 27, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 323 En.10-v.en.23

ACTA N.o 164.346. — Montevideo, 9 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Georges Rech Societe Anonyme, solicita marca SYNONYME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 400 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.345. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Erna Siegmund por Lázaro Berenstein (Uruguay) solicita marca AMBAR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 399 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.377. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Con esta fecha Miguel Orlando Cordobez Alvarez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 1, 2 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 433 Es.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.314. — Montevideo enero 8 de 1979. — C. C. T. V. Ltda. (Uruguay), solicita marca PINON, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 451 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.340. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo) solicita marca LADISCO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 403 En.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.339. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por Motokov 7002 (Checoeslovaquia), solicita marca FAVORIT, clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 404 En.12-v en.25.

ACTA N.o 164.338. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ANVIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 405 En.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.337. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca OLEOVAC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 406 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.317. — Montevideo enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita marca FLUOCOMB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 407 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.316. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot, por Warner Lambert Company (USA), solicita marca ELKAPIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 408 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.315. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Ruggia y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca CRISOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 409 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.325. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca KELMAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 410 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.319. — Montevideo enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca PRIMOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 419 En.12-v.en 25.

ACTA N.o 164.318. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca VIOLETA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 420 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 3.083. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Abisab y Gutiérrez (Uruguay), solicita marca HIDROMAR, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 224 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.171. — Montevideo diciembre 27 de 1978. — Con esta fecha Provital Ltda. (Uruguay) solicita marca PROVITAL, de las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 214 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.243. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo) solicita marca TUSSAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 222 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.196. — Montevideo 27 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato por International Shoe Company S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 238 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.195. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Manfredo Cikato por Shuca S. A. (en formación), (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 239 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.252. — Montevideo enero 2 de 1979. — Oscar Bacot por Termar S. A., (Montevideo), solicita marca ATHLETA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 244 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.249. — Montevideo, enero 2 de 1979. — Billy Fox por Lolift (U. K.) Limited (Reino Unido), solicita marca LOLIFT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 245 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.259. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Wacker & Doerr GmbH & Co. KG, (Alemania Federal), solicita marca DOWAL, clases 12 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 247 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.237. — Montevideo 29 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Rohm GmbH (Alemania) solicita marca ERHAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 223 En.8-v.en.19.

Acta N.o 164.133. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Ruben Arrolli por Acquar Limitada (Montevideo) solicita marca MONT-BLANC.
Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 283 Ene 9_v.ene.22

Acta N.o 164.046. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978 — Troponwerke Gmbh y Co. KG (Alemania), solicita marca REUMON GEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 282 Ene.9_v.ene.22

Acta N.o 164.285 — Montevideo, 4 de enero de 1979. — Erna Siegmund, por Fernández y Canivell S. A. (España), solicita marca CERE-GUMIL
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 284 Ene.9_v.ene.22

ACTA N.o 164.232. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — Eduardo Medina por Désirée Ltda. (Uruguay), solicita marca DESIREE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 66 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.233 — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Sylvia Iglesias de Melamed (Uruguay), solicita marca MOZA - Arte en calzado, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 67 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.125. — Montevideo 22 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 138 En.5-v.en.18.

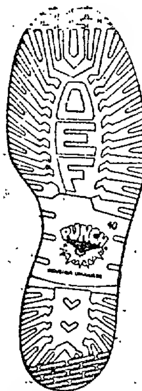
ACTA N.o 164.211. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Oscar Bacot por Felipe Galperín Kaizer (Montevideo) solicita marca TRIM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 83 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.242. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Mauser Werke Oberndorf GmbH, (Alemania) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 227 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.278. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Sylvia Rita Aurucci por Oscar E. Fossati Ltda., solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 218 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.212. — Montevideo diciembre 28 de 1978. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca BOTRAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 84 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.192. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca MARASKA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 140 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 164.261. — Montevideo enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca SLASH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 241 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.260. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Oscar Bacot por Werner Messmer KG. (Alemania Federal), solicita marca MERA, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 242 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.247. — Montevideo, enero 2 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ACRINAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 243 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.163. — Montevideo, diciembre 27, 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C (Argentina), solicita marca LIMPACID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27566 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 164.164 — Montevideo, diciembre 27, 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca TOPIDERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27567 En.2-v.en.15.

ACTAS N.os 164.028 y 3.069. — Montevideo, 19 diciembre 1978. — Manfredo Cikato - Exur S. A. (Montevideo), solicita marca EXUR, clases 14, 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 103 En.4_v.en.17.

ACTAS N.os 164.150 y 3.081. — Montevideo diciembre 27 de 1978. — Con esta fecha Celestina Margarita Peri Vallarino (Uruguay), solicita la marca



de las clases 8 y 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27537 En.4-v.en.17.

clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 87 En.4-v.en.17.

ACTAS N.os 164.124 y 3.080. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Israel Junovicz (Montevideo), solicita marca ANCLOD clases 4, 5, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 139 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 3.082. — Montevideo, diciembre 26, 1978. — Billy Fox por United Van Lines, Inc. (USA), solicita marca UNITED clase 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27568 En.2-v.en 15.

ACTA N.o 3.087. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Con esta fecha Mateo Magariños (Uruguay), solicita la marca TECNURUGUAY, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 213 En.8-v.en.19.

Acta N.o 164.280 — Montevideo, 3 de enero de 1979 — González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: SCOTTYS, clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 338 Ene.10v.ene.23

Acta N.o 164.281 — Montevideo, 3 de enero de 1979 — González Ruiz por Scott Paper Co. (USA), solicita marca: SCOTTEX, clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 339 Ene.10_v.ene 23

Acta N.o 164.282 — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Guzmán González Ruiz por Milgold Limitada (Uruguay), solicita marca: OR'LY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 340 Ene 10_v.ene.23

Acta N.o 164.297 — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca: BENETTON, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 324 Ene 10_v.ene.23

Acta N.o 164.294. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Corpasa, Corporación Papelera S A. (Montevideo), solicita marca: CELOPRENO, clases 6 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 327 En.10_v.ene.23

ACTA N.o 164.227. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Montevideo), solicita marca FAAB, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 225 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.216. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques "Applipharm" (Francia), solicita marca

IVO 3

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 27648 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.229. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca GERATE, de las clases 4, 5, 6, 7, 11, 12, 15, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27674 En.3-v en.16.

ACTA N.o 164.230. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca ENVIROLARM, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27675 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.231. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca GASPY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27676 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.088. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Walter Jones por David Acher Cohen (Montevideo), solicita marca ARNETTA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27658 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 164.132. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Erminda María Trimarco (Uruguay), solicita la marca INSTALIMP, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27634 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 163.996. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Ruben Arrolli por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca RENEGADE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27584 En.2-v en.15.

ACTA N.o 164.159. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CAPILACID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27562 En.2-v.en.15

ACTA N.o 164.160. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina) solicita marca ALCODERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27563 En.2-v.en 15

ACTA N.o 164.161. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CREMODERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27564 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 164.162. — Montevideo, diciembre 27, 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca JABONACID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 27565 En.2-v.en 15.

ACTA N.o 164.213. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA), solicita marca CONISNAP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 85 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.210. — Montevideo diciembre 28 de 1978. — Oscar Bacot por FADECYA Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina) solicita marca F.A.D.E.C.Y.A. clases 6, 8, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 86 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.126. — Montevideo, diciembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca LOFTYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 27400 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 164.251. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca VIOLETA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 248 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.283. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Alejandro Labacá por Nibia Da Silva (Montevideo) solicita marca HATRINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 371 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.084. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca TOSHIBA clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 372 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.246. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Di Carlo S. R. L. (Montevideo) solicita renovar marca DICATONE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 373 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.205. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Ruben Arrolli por Sagamore Ltda. (Montevideo), solicita marca LIGIER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 374 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.091. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita renovar marca FAMESA, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 375 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.332. — Montevideo, 8 de enero de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca MONITOR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 356 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.313. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Erna Siegmund por Chevron Chemical Company (EUA), solicita marca MYCODIFOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 355 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.277. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Walter Jones por Seler Parrado S. A. (Montevideo) solicita marca FAST, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 389 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.093. — Montevideo, enero 3 de 1979. — Walter Jones, Protección S. R. L. (Montevideo) solicita marca PROTECCION, clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 388 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.086. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Arazati Palacios y Martín I. Iturralde (Montevideo) solicita marca EL CABURE, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 383 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.303. — Montevideo, enero 5 de 1979. — Sylvia Aurucci por Manuel Coubalán (Montevideo), solicita marca TRAYP, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 389 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.250. — Montevideo, 2 de enero de 1979. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca PRIMOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 249 En.8-v.en.19.

ACTA N.o 164.289. — Montevideo 4 de enero de 1979. — Juan Luis Schelotto (Uruguay), solicita marca CASA DE TROYA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 217 En.10-v.en.23.

Acta N.o 174.136. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Jones & Cía S. A., Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 379 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.152. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Jones & Cía. S. A., Salvador Livio S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 381 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.208. — Montevideo, diciembre 28 de 1978. — Jones & Cía. Veb Sachsenring Automobilwerke Zwickau (Alemania), solicita renovar marca



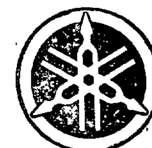
clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 382 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 3.085. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Ruben Arrolli por Oficentro S.R.L., (Montevideo). solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 376 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.151. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita la marca



clases 11, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 380 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.135. — Montevideo, diciembre 26 de 1978. — Jones & Cía. Actividad Laboral Escolar Cooperativa (ALECOOP), (España), solicita marca ALECOOP, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 378 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.234. — Montevideo diciembre 28 de 1978. — Nelson Espárrago y Ana María Villar, solicita marca LE COLLECTION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 377 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 164.328. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca SUPERLOID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 411 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.327. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co. Inc. (USA), solicita marca ZANFLO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 412 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.320. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca KELTONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 418 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.321. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca KELTEX clases 9 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 417 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.322. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca KELGIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 416 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.323. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA). solicita marca DARILOID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 415 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.324. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca KELZAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 414 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 164.326. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Oscar Bacot por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca KELCOLOID clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 413 En.12-v.en.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.803. — Montevideo, diciembre 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Leigh Interests Limited. (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras y referentes a la transformación o procedimiento para convertir residuos líquidos, peligrosos en sólidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27555 En.2-v.en.15.

ACTA N.o U 608. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Walter Jones por Daniel García Suárez (Montevideo). solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo generador industrial de ozono", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 186 En.5-v.en.18.

ACTA N.o 20.790. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania). solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de nuevas N Ciclohexil Isotioureas substituidas y procedimiento para producir composiciones plaguicidas a base de dichas N Ciclohexil Isotioureas substituidas", (denunciando prioridad alemana del 13|1|978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 226 En.8-v.en.19.

ACTA N.o U 614. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978. — Teodoro Harburger y César Barlocco (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Acomoda billetes", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 121 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.669. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Oscar J. Bacot por F. Hoffmann, La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Derivados acílicos", denunciando prioridad solicitudes luxemburguesa N.o 77.485, del 3 de junio de 1977 y suiza N.o 3142|78, del 22 de marzo de 1978, de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 91 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.677. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Oscar Bacot por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de jarabes de alto contenido de fructosa a partir de sucrosa" denunciando prioridad solicitud norteamericana número 807.289, de fecha 16 de junio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 92 En.4-v.en.17.

CESION

Ley 26 setiembre 1904. — Con fecha 1.o de octubre de 1978, cedimos a Carlos Raúl González Núñez, derechos sobre el Salón de venta de cigarrillos, etc., de Avda. General Rivera N.o 3549. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS CIRIZOLA HAHN, LETICIA MERCEDES RAMOS.
25) N$ 126.00 20|pub. 27236 Dic.28-v.en.25.

ACTA N.o 20.638. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente sobre: "Compuestos hipolipémicos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta número 794.510, de fecha 6 de mayo de 1977 de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 88 En.4-v.en.17.

ACTA N.o 20.668. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "BL580 zeta", denunciando prioridad solicitud estadounidense número 807.867 del 20 de junio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 90 En.4-v.en.17.

ACTA N.o U 616. — Montevideo 28 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Edgar Walter Blumenfeld (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para el sellado de las conexiones entre caños no roscados (rígidos o flexibles) a niples" de acuerdo a la ley N.o 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 89 En.4-v.en.17.

Acta N.o U. 595. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Nelson Falcon Reverdito (Uruguay), solicita modelo de utilidad: NUEVA FICHA Y TOMACORRIENTE COMBINADOS. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 341 En.10-v.en.23

Acta N.o 1.303. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Brigitte Fertig de Breyer (Alemania), solicita modelo industrial: UN BANDERIN. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 342 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 20.686. — Montevideo junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Hille Engineering Company Limited (Inglaterra) solicita patente de invención por: "Máquina laminadora" denunciando prioridad acta británica números 27.744|77, presentada el 1.o de julio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 250 En.10-v.en.23.

ACTA N.o U 548. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Mario Daniel Lamas, por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sujetador de ropa". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 27672 En.3-v.en.16.

ACTA N.o U 585. — Montevideo noviembre 26 de 1978. — Jones & Cía. S. A., por Tecnomadera Limitada (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Grampa de ensamblar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 384 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 20.628. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Mejorador del Crecimiento de lana" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 792.273 y 792.274 de fecha 29 de abril de 1977 de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 93 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 20.683. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Oscar Bacot, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Noveles 1 (mono o benzoil sustituido) 3 pirazinil sustituido) ureas y noveles preparaciones", denunciando prioridad solicitudes británica 26.093|77, de fecha 22 de junio de 1977 y norteamericana 819.639 de fecha 27 de julio de 1977, de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 94 En.4-v.en.17.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El Porvenir" S. A., la bodega, sita en Cuchilla Verde (Depto. de Canelones). — Acreedores: en Ituzaingó 1324 Esc. 404. — JOSE LUIS FILGUEIRA BEROBIDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 346 En.11-v.feb.7.

MATTEO, LOPEZ, PEREZ Y CIA. SDAD. DE RESP. LTDA. RUTAS DEL SOL

Ley de 26 de setiembre de 1904. Matteo, López, Pérez y Cía. Sdad. de Resp. Limitada, (Rutas del Sol), llama a acreedores por haberse cedido el 18 de diciembre de 1978 las cuotas sociales. Efectos desde 27 de noviembre de 1978. Preséntarse en Brandzen 1956, escritorio 601.
25) N$ 192.00 20|pub. 27509 En.3-v.en.30.

Cedí promesa de compra venta de carnicería, Ellauri 726 (Minas). — Acreedores: en la misma. — LAURENTINO FRANCISCO RODRIGUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 230 En.8-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — Prometí venta Estación de Servicio Liniers 1264 Estación Plaza S.R.L. Interesados presentarse plazo ley 1.904, domicilio empresa. — ELMA BALBO de FERRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 27549 En.2-v.en.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Stella Lavagna Fabra de Font, comercio, sito en Garibaldi 2322. — Acreedores: al mismo. — WALTER ENRIQUE ACEVEDO IBARRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 27632 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a José María Combi Bolón, el kiosco de Avda. Gral. Flores y Cno. Corrales Acreedores en Colonia 815, Esc. 706. — ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA. — MARINA ABELENDA de BERTORELLI.
25) N$ 128.00 20|pub. 27539 En.2-v.en 29.

Vendimos a café y almacén calle Maldonado 1551 a José Rodríguez y Manuel Rojo, ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE A. ALVAREZ y FLORENCIA HERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 27389 Dic.28-v.en.25.

Vendimos café y bar de 8 de Octubre 1501 a Genaro Iglesias. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CAMILO VILA, MARIA GARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 27390 Dic.28-v.en.25.

Vendí café y bar calle Cádiz 3269 a Aldo Martínez y Homero Larrosa. Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR LARROSA.
25) N$ 64.00 20|pub. 27388 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos promitente compradora a Jorge Suárez. Peluquería damas 26 de Marzo número 1268. Acreedores en la misma. — CECILIA MAURA - NOTARIO RIVALDI.
25) N$ 64.00 20|pub. 27482 Dic.29-v.en.26.

Vendimos café y bar calle Sarandí 286 a Arsenio Arbor. ley 26 de setiembre de 1904. — GENARO IGLESIAS y MANUELA VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 27387 Dic.28-v.en.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Treinta y Tres N.o 1566. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. — MARIA AURORA PAZOS de COCCHIARARO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26458 Dic.18-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Consuelo García Ponte de Pereiro, la Carnicería Puesto Modelo, sita en La Paz N.o 1.997. Acreedores: a la misma. — JOSE ENRIQUE DELGADO ALFARO y NORMA DAMIANO de DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26556 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Shayda Azari Figueroa salón comercial sito en Santa Lucía 5937. Acreedores: Ituzaingó 1324. escritorio 301. — ROSA NANDE PIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 25915 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS y ROSA ZORAIDA RADESCA de los CAMPOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 26598 Dic.18-v.en.16.

Ley del 26|IX| 904. — Hugo Roberto Sotelo e Isabel Marchelli prometieron vender a Walter Tabarez mitad indivisa del comercio "Mil Ofertas", ramo "Zapatería, artículos deportivos, tienda y anexos" sito en calle Lavalleja casi Zufriategui de la ciudad de Treinta y Tres, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 26624 Dic.18-v.en.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López, Pérez & Cía. Sociedad de Resp. Ltda." (Rutas del Sol). Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López, Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, Cr Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez.
Objeto: Empresa de transporte.
Efectos: Desde 27 de noviembre de 1978.
Acreedores: En Escribanía Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601.
25) N$ 192.00 20|pub. 27510 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramon Oliver Mendez Píriz y a Waldemir ..., Bar y Restaurante sito calle Treinta y Tres esquina Avenida Rocha, Ciudad San ... Acreedores al mismo. — PROSPERO ...NA LEQUERICA y CARMEN JULIANA ...OS SANTOS RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 26429 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gronardo 3271. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA VAZ VENANCETTI. — CARLOS WALTER DORES LA CAVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26599 Dic.18-v.en.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos a Naliama Ltda. Estación de Servicio Camino Carrasco 4699. Acreedores en el mismo. — VIOLETA LUBARA MUSIO. — OMAR RODRIGUEZ DA SILVA — EDISON SOSA TOSQUELFAS. — GRACIELA GUZMAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 26799 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender Fiambrería y Granja "Maralej". Constitución 2252 Acreedores en la misma. — MARIA DEL PRESTITO.
25) N$ 64.00 20|pub 26775 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Semiglia López, Panadería "Agaces" sita en Agaces N.o 3783. Acreedores en el mismo. — JULIO F. RODRIGUEZ PAROLI. — LUIS ALBERTO GERMANO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26797 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos veder comercio Vera 2554 Acreedores al mismo: CARLOS MARIA REIS PEDRAGOSA. MARINA NIEVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 270. Ene.9_v. feb 5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio de Bar sito en San José N.o 1097. Acreedores al Esc. F. Ginzo, Treinta y Tres 1374-004 — HORACIO CASTRO GOMEZ y MARIA LIDIA HERMIDA.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Alvarez Vidal carnicería de Uruguay 1619. Acreedores Juan Benito Blanco 1267 Apto. 101. — CARLOS MARIA ELLAURI RODRIGUEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 27163 Dic.26-v en.23.

Agropecuaria Jorge Bianchi y Cía. Registro Público de Comercio N o 10, Folios 34 a 36 Libro con Oscar; Raúl, Héctor y Gabriel Rosas Fonrodona, ceden a Jorge y Carlos Bianchi Rezzola sus cuotas sociales.
Fecha: 30|4|78 retroactividad 1.o|1|1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 27340 Dic.27-v.en.24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender almacén sito en Dalmiro Costa 4399 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — RAUL PREYONES y AMERICA GOMEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 27360 Dic 27-v.en.24.

Ley N.o 2.904 del 26|9|1904. Minimercado S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Salto y Dr. Roldán a Lusa Limitada. Acreedores: Herrera N.o 898, Paysandú. — ALICIA y ODILA GUAZZONI.
25) N$ 128.00 20|pub. 27311 Dic.27-v.en.24.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López Pérez & Cía. Sdad. de Resp. Ltda" (Rutas del Sol). Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López, Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, Cdor. Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez. Objeto: Empresa de transporte. Efectos: desde 27|11|978 Acreedores en Ebnía Nervi, Brandzen 1956, Esc. 801.
25) N$ 102.00 20|pub 27130 Dic.27-v.en.24.

Ley 26|9|904, prometimos vender comercio quiosco, Luis Alberto de Herrera, frente al 3146. — Acreedores: al mismo. — ARISELLI MIGUEL MARRERO PEREZ. — ONELLA BLANCA MOLINA GARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Mariano Soler 3189. — Acreedores: al mismo. — MANUEL VARELA SORIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Santiago de Anca 1650. — Acreedores: al mismo. — HUGO MORENO. — MARIA ANGELICA MEDEIROS ESCUDERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 55 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cufré 2752. — Acreedores: al mismo — DANILO NOEL DIRON DIAZ y JULIO CESAR DIRON DIAZ.
25) N$ 64.00 20|pub 56 En.4-v.en.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Mestre, de Saravia 660. Melo a "Farmacia Mestre Ltda.". — Acreedores: presentarse en dicho establecimiento. — MACHADO y Cía.
25) N$ 64.00 20|pub. 172 En.5-v.feb.1.o.

CAMBADU prometimos vender a José Sardiña Iglesias, comercio Grito de Gloria 1415 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MIGUEL ANGEL FERRARI ESCASINO. — ESTHER GREGORIA MENENDEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 157 En.5-v.feb.1.o.

Ley 29|9|904. — Prometimos vender a Jorge A. Ricaldi, Tienda "Mariel Unica", 18 de Julio 976. — Acreedores: L. Gómez 1095. — ESTELA PEZZATTI de ANDRADA y otro.
25) N$ 64.00 20|pub. 134 En.5-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender el Centro Uruguayo de Estudios Ingleses (CUDEI) — Acreedores: Avda. 18 de Julio 1488, Apto. 301, — MARIA FRANCISCA SCAFARELLI de FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 446 En.12-v.feb.8.

Prometí vender a Picatto y Brasesti S.R.L. en formación, Despensa, calle Granaderos 3905. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. — ANA M. STABILE.
25) N$ 64.00 20|pub. 422 En.12-v.feb.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor CARLOS AREVALO, padrón N.o 4543, Credencial Cívica serie BZB N.o 14.362 desde el 30 de noviembre de 1978 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30064 En.12-v.en.16.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que la funcionaria señora ZULEMA ZUMBERG padrón N.o 5.854, Credencial Cívica serie ABA N.o 6.687 desde el 4 de diciembre de 1978 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30063 En.12-v.en 16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en sesión de fecha 21 de diciembre de 1978 (RC 130|47|78 Expte. 11475|78) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte del profesor Aníbal Bolatto Russo.
27) (C.C.) 3|pub. 30069 En.12-v.en.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N o 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Minas (Lavalleja) por Ruta N.o 8 (Brig. Gral. Juan A. Lavalleja), y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expedientes N.os 24.910 y 24.923|978.
27) N$ 57.60 3|pub. 350 En.11-v.en.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley N.o 10 383 del 13 de febrero de 1943, su reglamentario el decreto N.o 174|969 del 10 de abril de 1969 y el decreto N.o 164|978 de fecha 29 de marzo de 1978, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión Estación Reductora 150|30 kv. San Borja (Durazno) con Sarandí Grande (ampliación del Circuito Central), y de acuerdo a lo establecido por la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 hace público que el Directorio por (R. 78-2105) del 4 de julio de 1978, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia, o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo que resulta peligrosa e inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica; quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Paraguay N.o 2431 en el 7.o piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Décima y Decimoprimera Secciones Judiciales del Departamento de Florida, y Primera de Durazno, y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de alta tensión de 30 kv. Durazno-Sarandí Grande.

Predios con servidumbre, Departamento de Florida.

Sección Judicial Décima. Padrón 13.367. Pedro Luis Acerenza.
Sección Judicial Décima. Padrón 13.366. César Daniel Basualdo.
Sección Judicial Décima 11.355. Juan C. Lateulade.
Sección Judicial Décima. Padrón 11.356. Salustiano A. Bacci.
Sección Judicial Décima. Padrón 10.560. Delmiro Costa Ibero.
Sección Judicial 11.a, Padrón 2.879. María y Carmen Usoz.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.422. Roberto Harrison.
Sección Judicial 11.a. Padrón 8.241. Eustaquio Urroz.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.248. Dominga A. Vidal.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.232. María J. Sastre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.233 María J. Sastre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.235 María J. Sastre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 5.655. Fernando González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 8.164. Fernando Félix González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.761 Humberto Elorga
Sección Judicial 11.a. Padrón 6.242 Isabel E. Ashler.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.428 Juan R. González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.453 Lucas González.
Sección Judicial 11.a Padrón 11.597 Lucas González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.758 Italo A. Cantoni.
Sección Judicial 11.a. Padrón 8.577. Pedro María Pereyra.
Sección Judicial 11.a. Padrón 8.215. Pedro María Pereyra.
Sección Judicial 11.a. Padrón 12.695 Romualdo P. González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 5.840 Abel H. Pereira.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.754. Francisco Barredo.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.751 Juan Zoilo González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.752 Juan Zoilo González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.762 Fernando Félix González.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.753. Rafaela Peluffo de Cortada.
Sección Judicial 11.a Padrón 11.999 Rolando Cano y Teresa Z. Pasella.

Sección Judicial 11.a. Padrón 2.931. Anastacia Pacheco.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.717. Nicolás Inciarte.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.716. Abel Calleri Castillo.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.718. Hugo M. Hernández.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.896. Hugo M. Hernández.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.715. Pedro Labandera y Hnos.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.897. Ricardo R. Inciarte.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.704. Ernesto L. Igarabide.
Sección Judicial 11.a. Padrón 9.215. Ernesto L. Igarabide.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.733. Amador T. Olzugaray.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.734. Juan E. Grassi.
Sección Judicial 11.a. Padrón 4.817. Julio César Mendy.
Sección Judicial 11.a. Padrón 11.233. Eduardo Luis Nollenberger.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.047. Francisco M. Sastre.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.046. Pablo García.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.045. Lázaro Cohen y otros.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.044. Francisco Pereira y otros.
Sección Judicial 11.a. Padrón 10.043. Petrona C. Villanueva de García.
Sección Judicial 11.a. Padrón 2.698. Petrona C. Villanueva de García.
Sección Judicial 11.a. Padrón (1) Blanca Cabara de Martínez.

Departamento de Durazno:
Sección Judicial 1.a. Padrón 8.886. Blanca Cabara de Martínez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 8.864. Amelia A. Zeballo de Abil-Saab.
Sección Judicial 1.a. Padrón 545. Juan C. Caorsi Aguirre.
Sección Judicial 1.a. Padrón 2.854. Marín Salaberri Pastorini.
Sección Judicial 1.a. Padrón 579. María E. Burgues Sallaberriborde.
Sección Judicial 1.a. Padrón 549. Suc. Carolina Solano Burguez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 594. Suc. Carolina Solano Burguez.
Sección Judicial 1.a. Padrón 599. María A. Y. Aguirre de Caorsi.
Sección Judicial 1.a. Padrón 596. Olga Franchi Pose de Bono.
Sección Judicial 1.a. Padrón 5.563. María J. Mendy de Parallada y otros.
Sección Judicial 1.a. Padrón 2.855. Justo Polonio Arriola.
Sección Judicial 1.a. Padrón 2.853. Martín Zalaberry.
Sección Judicial 1.a. Padrón 597. Balbina Pose de González.

---

(1) La presente parcela, que conjuntamente con el padrón 8.886 de Durazno conforman un campo propiedad de Blanca Cabara de Martínez no está empadronada en Florida.

En las planchas de Catastro figura erróneamente con el padrón 12.474 que en realidad pertenece a la Tercera Sección Judicial.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, arrendatarios, comodatarios y/o ocupantes, serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía: Gerencia de División Servicios — Auxiliares, (Prensa y Relaciones Públicas).

27) (C. C) 10 pub. 34104 En.4-v.en.17.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, y su reglamentario el decreto N.o 174/969 del 10 de abril de 1969, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Maldonado-Rocha de 150 kv, integrante del Sistema de Ampliación del Circuito del Este, y de acuerdo a lo establecido por la ley número 9.722 del 18 de noviembre de 1937 hace público que su Directorio por (R. 78, 2478) del 1.o de agosto de 1978, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva, del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará efectuada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Paraguay 2431, séptimo piso, (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de las Primera, Sexta y Séptima Secciones Judiciales del Departamento de Maldonado y la Séptima y Primera Secciones Judiciales del Departamento de Rocha y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Línea de alta tensión de 150 kv. Maldonado-Rocha.

Predios con Servidumbre.

Departamento de Maldonado:
Sección Judicial: Primera, padrón 16.109 Caja Popular de la Vivienda y Ahorro, Maldonado.
Sección Judicial: Primera, padrón 15.610 Violeta Raquel Odizzio de Sagrista.
Sección Judicial: Primera, padrón 19.368, River E. Brañas.
Sección Judicial: Primera, padrón 372, Magotel Sociedad Anónima.
Sección Judicial: Primera padrón 4.109, Rudemar Herrera Grecco.
Sección Judicial: Primera, padrón 4.142 Rudemar Herrera Grecco.
Sección Judicial: Primera, padrón 10.893, Ofelia M. Pereira de Roux.
Sección Judicial: Primera, padrón 370, Gilberto Simón Cal.
Sección Judicial: Primera, padrón 6.758, Carlos y Angel Cuñetti.
Sección Judicial: Primera, padrón 5.385 Rafael Fossemale y otra.
Sección Judicial: Primera, padrón 2.523, Julio De La Fuente.
Sección Judicial: Primera, padrón 358, Magotel S. A.
Sección Judicial: Primera, padrón 357, Joao Belchior Márquez Goulart.
Sección Judicial: Primera, padrón 352 José Ballester Ubeda y otra.
Sección Judicial: Primera padrón 19.675, Juan Uno Abreu y María Esther Alvarez.
Sección Judicial: Primera, padrón 350, Cecilia Arrarte Corbo.
Sección Judicial: Primera, padrón 354, Sucesión Mauricio Montañez.
Sección Judicial: Primera, padrón 355 Sucesión Filomena Montañez.
Sección Judicial: Primera, padrón 356, Félix Montañez.
Sección Judicial: Primera padrón 497, Emilia Rinaldi de Casella y otro.
Sección Judicial: Sexta, padrón 4.531, Alcides J. Calvette.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.558, Eusebia L. Fernández.
Sección Judicial: Sexta padrón 9.782, Alejandrina I. Fernández.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.781 Luis E. Pereira y otro.
Sección Judicial: Sexta, padrón 2.063, Antonio José Franklin y Edison Lincol Figoli Pol.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.529, Luis Figoli.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.528 Antonio M. Fernández.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.559, Pedro Perdomo Olivera.
Sección Judicial: Sexta padrón 5.554, Francia María Agorrody de León.
Sección Judicial: Sexta padrón 7.865 Laureana Eguzquiza de Echartea.
Sección Judicial: Sexta, padrón 4.645, Pedro Perdomo Olivera.
Sección Judicial: Sexta, padrón 4.535, Mario L. Figoli y otra.
Sección Judicial: Sexta, padrón 12.621, Jesús Toribio Britos.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.005 Alberto Rodríguez.
Sección Judicial: Sexta padrón 1.726, Leoncio Nieves Bonilla.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.638, Nelson Amador.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.607, Leoncio Nieves Bonilla.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.686 Luis Núñez.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.685, Aníbal E. Paulette.
Sección Judicial: Sexta padrón 9.784, Ocre Sociedad Anónima.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.810, Orlando Luis García de León.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.556 María García de León de Pérez.
Sección Judicial: Sexta, padrón 16.196, Rubí San Martín Amorín.
Sección Judicial: Sexta padrón 1.739, Angel San Martín Rodríguez.
Sección Judicial: Sexta padrón 17.354, Mireya Moreno Gómez.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.521 Angel Eugenio y Figueredo Stagnaro.
Sección Judicial: Sexta, padrón 4.570. Eugenio Díaz.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.522, Ana J. S. de Plada y otros.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.526, José Domingo Araújo Stagnaro.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.520 Juan Ramón Gaudín.
Sección Judicial: Sexta padrón 9.689, Toribio Castro Fernández.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.522, Ana J. S. Plada y otros.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.526, José Domingo Araújo Stagnaro.
Sección Judicial: Sexta, padrón 9.525 Rómulo de León y otros.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.714, Juan S. Alegre.
Sección Judicial: Sexta padrón 6.392, Juan S. Alegre.
Sección Judicial: Sexta, padrón 4.550, Rufino A. y Blanca M. Pérez.
Sección Judicial: Sexta, padrón 5.244 José Luis y Ana María Pérez.
Sección Judicial: Sexta, padrón 5.972, Jorge Luis Rodríguez Mata.
Sección Judicial: Sexta, padrón 7.724, Astería M. Silveira.
Sección Judicial: Sexta, padrón 7.723 Práxedes Gregorio Amador González.
Sección Judicial: Sexta, padrón 7.722 José González.
Sección Judicial: Sexta, padrón 7.721, José González.
Sección Judicial: Sexta, padrón 13.630, León Antonio Sánchez.
Sección Judicial: Sexta, padrón 5.497, Carlos Silvera Pereyra.
Sección Judicial: Sexta padrón 5.495 Edmón Doroteo González.
Sección Judicial: Sexta padrón 1.707, Carmen G. de González.
Sección Judicial: Sexta, padrón 5.496, Carmen G. de González.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.585, Lilo B. Guerra de Tejera.
Sección Judicial: Sexta padrón 4.546, Elder C. Silvera.
Sección Judicial: Sexta, padrón 19.457, Elder Silvera.
Sección Judicial: Sexta, padrón 19.458, Valentín Barrios.
Sección Judicial: Sexta, padrón 1.607 Francisco Colina.
Sección Judicial Sexta Padrón 1.605, Ceferina C. de Corbo.
Sección Judicial Sexta Padrón 4.547, Nicolás Deguglielme.
Sección Judicial Sexta, Padrón 1.612, Sucesión de Nicolás Deguglielme.
Sección Judicial Sexta, Padrón 1.608 José F. de León y otro.
Sección Judicial Sexta, Padrón 1.609, Juan N. Colina.
Sección Judicial Sexta, Padrón 1.695, José M. de León.
Sección Judicial Sexta Padrón 1.632, Sucesión José M. de León.
Sección Judicial Sexta, Padrón 1.632 Juan N. Colina.
Sección Judicial Sexta, Padrón 6.502, Sucesión Casiano Sanabria.
Sección Judicial Sexta, Padrón 2.171, Roger Dutra.
Sección Judicial Sexta, Padrón 5.102, José F. de León Rodríguez y otro.
Sección Judicial Sexta Padrón 1.640 Celedonio Iriondo.
Sección Judicial Séptima, Padrón 4.281, María S. Sosa.
Sección Judicial Séptima, Padrón 5.769, Timoteo A. Sosa.
Sección Judicial Séptima, Padrón 19.460, Nelson C. De León Brito.
Sección Judicial Séptima, Padrón 16.148 Gabino De León.
Sección Judicial Séptima Padrón 16.204, Fermín Sierra Cano.
Sección Judicial Séptima, Padrón 16.149, Angel Faustino De León.
Sección Judicial Séptima, Padrón 7.790, Fermín Sierra Cano.
Sección Judicial Séptima, Padrón 7.791 Fermín Sierra Cano.
Sección Judicial Séptima, Padrón 2.250, Juan Pedro Bertalmio.
Sección Judicial Séptima Padrón 19.445, Luis Antonio Rodríguez Mercapide.
Sección Judicial Séptima Padrón 2.258, Celedonio E. Iriondo Garrino.

Sección Judicial Séptima, Padrón 16.061 Celedonio E. Iriondo Jarrino.
Sección Judicial Séptima, Padrón 2.212, Juan Navarrete Marín.
Sección Judicial Séptima, Padrón 2.209 Ernesto Pedraja.
Sección Judicial Séptima, Padrón 9.754, Fermín Tomás Otegui.
Sección Judicial Séptima Padrón 13.425, Fermín Otegui.
Sección Judicial Séptima, Padrón 9.756, Esther S. de Larrosa.
Sección Judicial Séptima Padrón 9.755, Ricardo De León Prieto y otros.
Sección Judicial Séptima, Padrón 2.222, Leonardo Navarrette.
Sección Judicial Séptima, Padrón 2.202 Bonifacio H. Rodríguez.
Sección Judicial Séptima, Padrón 9.124, Orestes J. Parada.
Sección Judicial Séptima, Padrón 9.123 Eladio S. Domínguez.
Sección Judicial Séptima, Padrón 4.907, Sixto I. Acosta.
Sección Judicial Séptima Padrón 5.227, José P. Hernández.
Sección Judicial Séptima, Padrón 5.638, José Pedro Hernández Silvera.
Departamento de Rocha:
Sección Judicial Séptima Padrón 23.498, Aída Pereyra Uriarte.
Sección Judicial Séptima, Padrón 957, Elías Uriarte Iriarte.
Sección Judicial Séptima, Padrón 26.876 Beatriz Pereyra Uriarte.
Sección Judicial Séptima, Padrón 5.819, Felicia Barrios Ferrer de Rodríguez.
Sección Judicial Séptima, Padrón 12.150 José Milton Barrios Larrosa.
Sección Judicial Séptima, Padrón 4.314, María de los Angeles Icardi.
Sección Judicial Séptima Padrón 5.778, Walter Toribio Viscarret.
Sección Judicial Séptima, Padrón 767, Juan Alberto Techera.
Sección Judicial Séptima Padrón 5.368, Juan Alberto Techera.
Sección Judicial Séptima, Padrón 928, Clemente Díaz Lazo.
Sección Judicial Séptima, Padrón 925 Clemente Díaz Lazo.
Sección Judicial Séptima, Padrón 865, Matilde Elena Sosa de Díaz.
Sección Judicial Séptima, Padrón 6.783 Maura Exilda Sosa de Rodríguez.
Sección Judicial Séptima, Padrón 868, Bonifacio Juvencio Núñez Díaz.
Sección Judicial Séptima Padrón 9.040, María Elida Barruetaveña.
Sección Judicial Séptima, Padrón 867, Santiago de León.
Sección Judicial Séptima Padrón 24.392 H. Paterniano Rodríguez A.
Sección Judicial Séptima Padrón 869, Diego Martínez Corbo.
Sección Judicial Séptima, Padrón 27.748 Bernardo González Benítez.
Sección Judicial Séptima, Padrón 27.747, Servando Pedro Plada Sención.
Sección Judicial Séptima Padrón 5.091, Walter Toribio.
Sección Judicial Séptima, Padrón 12.100 Aníbal Mendoza Amaral.
Sección Judicial Séptima, Padrón 24.774, Gregorio Neir Olivera Mora.
Sección Judicial Séptima, Padrón 794, Juan Pedro Ferreira Valdez.
Sección Judicial Séptima Padrón 4.637 Encarnación M. de Fernández.
Sección Judicial Séptima, Padrón 893, Ernesto Fidel Birriel Cal.
Sección Judicial Séptima, Padrón 770, Clemente Díaz.
Sección Judicial Séptima, Padrón 11.476 Santana Díaz.
Sección Judicial Séptima Padrón 784, Compañía de Estudios y de Obras S. A.
Sección Judicial Séptima, Padrón 768, Alejandro Graham Reed.
Sección Judicial Séptima, Padrón 11.477 Santana Díaz.
Sección Judicial Séptima, Padrón 11.479, Cruz Juvenal Díaz de Fernández.
Sección Judicial Séptima Padrón 771, Juan José Falconi.
Sección Judicial Séptima, Padrón 774 Juan José Falconi.
Sección Judicial Séptima, Padrón 728, Laudemino Molina Rodríguez.
Sección Judicial Primera, Padrón 1.049, María Blanca Molina.
Sección Judicial Primera Padrón 1.048 Carlos Oribe Pereyra.
Sección Judicial Primera, Padrón 9.434, Sucesión Juana Pereyra de Oribe.
Sección Judicial Primera, Padrón 4.628, Eduardo Quintín Oribe Pereyra.
Sección Judicial Primera, Padrón 4.321, Delsa Natalia Velázquez de Amorín.
Sección Judicial Primera Padrón 21.411, Javier Barrios Anza y otros.
Sección Judicial Primera, Padrón 4.562, Elías David Chimiel Consica.
Sección Judicial Primera, Padrón 19.230 Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.
Sección Judicial Primera, Padrón 19.281, Heriberto Ignacio Feola.
Sección Judicial Primera Padrón 18.486, Indalecio S. González de León.
Sección Judicial Primera, Padrón 17.880 Humberto Merigo.
Sección Judicial Primera, Padrón 17.882, Heriberto Ignacio Feola.
Sección Judicial Primera, Padrón 19.292, Heriberto Ignacio Feola.
Sección Judicial Primera Padrón 4.120 Alfredo Aurelio Ebbero Ramos.
Sección Judicial Primera, Padrón 5.458, Juan José Mancuello Duarte.
Sección Judicial Primera, Padrón 5.457, El Estado.
Sección Judicial Primera, Padrón 5.459 Orlando T. Feola Casella.
Sección Judicial Primera Padrón 5.456, El Estado, Dpto. de Agronomía.
Sección Judicial Primera, Padrón 3.543, Cifani Graña Alfonso.
Sección Judicial Primera Padrón 3.835, Fernando Miguel Ravera Morlino.
Sección Judicial Primera Padrón 5.370, Pantaleón C. Davezac Fernández.
Sección Judicial Primera, Padrón 8.597, Eriberto Sánchez Montañez y María Elena Bacigalupi Zipitría.
Sección Judicial Primera, Padrón 8.487, Juan Gualberto Méndez Ubal.
Sección Judicial Primera Padrón 7.920 María Amalia Igarzábal de Amaral.
Sección Judicial Primera, Padrón 5.339, Irma Teresa Conde Cotelo.
Sección Judicial Primera, Padrón 5.324, José González.
Sección Judicial Primera, Padrón 5.322 Manuel Rivero Barrios.
Sección Judicial Primera Padrón 5.323, Manuel Rivero Barrios.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y|o ocupantes a cualquier título serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley N.o 10.383 del 13 de febrero de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, Gerencia de División Servicios Auxiliares, Séptimo Piso.

27) (C.C.) 10|pub. 30059 Ene.11-v.ene.24.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS CUEROS Y AFINES

Se notifica las calificaciones otorgadas por el período 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978, a los siguientes funcionarios:

Juana María Ferraresso 281,75 puntos; Nota MB.

Orleans Tripaldi, 240.00 puntos; Nota B.

Solange Buzo de Guerra, 239,10 puntos; Nota B.

Roberto Helguera 211.70 puntos; Nota B. — Cnel. Alberto Oriz, Director Interventor.

27) N$ 11.70 3|pub. 435 En.12-v.en.16.

COVIPRADO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los socios de la "Cooperativa de Vivienda Prado (COVIPRADO) a la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 1979 a las 20 horas en la calle Ana Monterroso de Lavalleja 2014, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe sobre la situación de la sociedad; 2.o) Disolución y liquidación de la Cooperativa. Conforme leyes 13.728 (artículo 139 inclos final) y 2.230 (Art. 7) se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — Consejo Liquidador.

27) N$ 128.00 10|pub. 444 En.12-v.en.25.

EXEQUATUR
Corte de Justicia
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña INGEBORG BLOCK, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Jorge Velázquez Pérez, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos, dictada por el Juzgado Regional de Hamburgo quedando ejecutoriada el 30 de marzo de 1955.

A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 234.00 30|pub. 27652 En.3-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO
CORTE DE JUSTICIA
Secretaría

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se Cita y Emplaza a Dra. Ruth Wedvik para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Arne Oddvar Wedvik, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada con fecha 8 de marzo de 1973 por el Alcalde de Oslo y Akershus.

A los efectos de este emplazamiento se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 195.00 30|pub. 27494 Dic.29-v.feb.9.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: BAUTUREIRA, JOSE M. contra Suc de María Ofelia Díaz Guadalupe. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.852|1978), se emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978

Se ha habilitado la Feria Mayor para el caso de que las publicaciones se efectúen durante la misma. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria

27) N$ 195.00 30|pub. 25154 Dic.1.o-v.en.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Héctor Hugo Durán, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Alicia Leone y Ruben Leites contra HECTOR HUGO DURAN. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha B. 945|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Habilítase la feria judicial mayor. — Hugo Walusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) (L.17|12|63) 30|pub. 34136 En.3-v.feb.13.

PERDIDA DE PERDIDA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Horacio García Verzi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bebeacua, Sylvia María del Huerto contra GARCIA VERZI, HORACIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 659|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. — Habilitándose a los efectos de la publicación de este edicto, la feria judicial mayor.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 19 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 357 En.11-v.feb.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a Héctor Espíndola y Nelly Echevarría, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nicolás, Pedro Walter y Piana de Nicolás, Juana contra ESPINDOLA, HECTOR y ECHEVARRIA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 690|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta. — Habilitándose la feria judicial mayor — En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de diciembre de 1978. — Inés María Rodríguez Sarmiento Actuaria Adjunta.

27) (L. 13209) 10|pub. 34135 En.3-v en.16.

EMANCIPACION Y HABILITACION

Por escritura autorizada en Montevideo, el 21 de diciembre de 1978 por el Escribano Roberto Armando Castro los esposos Manolo Ben Neira y Josefa Rosalía Rivero, viche, emancipación y autorización para ejercer el comercio a su hija Janett Ivonne Ben Rivero.

27) N$ 84.00 10|pub. 27586 En.2-v.en.15.

EMPRESA PINTOS Y MIERES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha 18 de setiembre de 1978.
Inscripto: N.o 28, Folios 93 y 94, Libro 25

Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.

Miguel Valentín Pintos Yurramendi cedió a Adoración Pérez Sosa la totalidad de las cuotas que a él correspondían.

Administración: Obdulio Ceferino Mieres.

27) N$ 96.00 10|pub. 27445 En.2-v.en.15.

El 29 de diciembre de 1978, el Escribano Raúl Real, protocolizó el Concordato Privado de EDITORIAL IMBROS S. R. L., pactado sobre la base del pago del 100 % de sus deudas en 15 cuotas mensuales.

27) N$ 64.00 10|pub. 279 Ene.9_v.ene.22

CERRO LARGO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MAURICIO FRANCISCO MORALES, "Sucesión", (Ficha 601|978) se hace saber que se presentarán Adela Yorda de Morales y María Celina Morales Yorda, solicitando la expedición de un segundo certificado de resultancias de autos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 20 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.

27) N$ 52.00 10|pub. 29 En.4-v.en.17.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Santos, José María con GUARINO, LUIS EDUARDO y otros: "Cesación de condominio" (A|599|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter César Guarino Pereira, Nélida Yolanda Guarino Pereira e Isabel Pereira de Guarino, y a todos los que se consideren con derechos a contestar la demanda entablada por José María Santos.

La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón N.o 1.242 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, —para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Habilítese la Feria Mayor. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 26463 Dic.15-v.en.23.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y empluaza al señor Hugo José Otero a que comparezca en los autos: Maggioli, María Ana Santina, contra HUGO JOSE OTERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 787|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 307 En.10_v.feb 20

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de enero de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,82250	N$ 3,85750	U$S 1,8460
Austria	1	Chelines Austria	" 0,52518	" 0,53111	" 13.4500
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,24214	" 0,24414	" 29,2600
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,96250	" 6,01000	" 84.1300
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,37500	" 1,39000	" 5,1460
España	1	Peseta	" 0,10078	" 0,10168	" 70,2500
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 7,09000	" 7,10800	" 1,0000
Francia	1	Franco Francés	" 1,66500	" 1,68250	" 4,2390
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,53750	" 3,57000	" 1,9925
Inglaterra	1	Libra	" 14,16500	" 14,33750	" 2,0090
Italia	1	Lira	" 0,00846	" 0,00853	" 837,1000
Japón	1	Yen	" 0,03598	" 0,03629	" 196,4500
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,40250	" 1,41500	" 5,0510
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,15182	" 0,15362	" 46,5000
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,63000	" 1,64500	" 4,3450
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,25750	" 4,29500	" 1,6590
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Pesos Ley	—	—	U$S 10,1900
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 20,8500
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 1.0542
South Africa	1	Rands Sudafrica.	—	—	" 0,8658
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 0,8791
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Pesos Ley (billete)	N$ 0,00692	N$ 0,00693	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,27450	" 0,27500	—
EE. UU.	1	Dólar USA F. Bcu.	" 7,10500	" 7,10800	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 7,10500	" 7,10800	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 7,07000	" 7,07250	—
		COTIZACIONES A TERMINO			
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	N$ 7,18000	N$ 7,20000	al 31.1.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,34100	" 7,36000	al 28.2.79
EE. UU.	1	Dólar USA Fdo. Bcu.	" 7,48700	" 7,50600	al 30.3.79

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	———	12
Londres Oro	Onza troy (cierre)	———	U$S 222,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 30083 En15-v.en.15.

1—Apertura de Sucesiones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se heca saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO AMARANTE o AMARATO FERRARI BENTANCUR o BENTANCOUR (Ficha civil V. 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase feria mayor. — Canelones, 5 de enero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 482 En.15-v.en.26.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO LALINDE RODRIGUEZ, (Ficha civil V. 302|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase feria mayor. — Canelones, 5 de enero de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 483 En.15-v.en.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LABORDE GARMONT o MARIA CATALINA LABORDE de CRABOS o MARIA CATHERINE LABORDE (Habilitándose la Feria Judicial), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de diciembre de 1978 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 26935 En.15-v.en.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA MATILDE GREEN CAMIO de GREEN (Ficha N.o 1645|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se ha habilitado la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 454 En.15-v.en.26.

3—Convocatorias Comerciales

ABRAHAM ROIZNER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Abraham Roizner S. A." a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero de 1979 a las 10.30 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, enero de 1979.

3) N$ 19.20 1|pub. 468 En.15-v.en.15.

BARBADOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Barbados S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero de 1979 a las 11 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, enero de 1979.

3) N$ 19.20 1|pub. 467 En.15-v.en.15.

BALIAN HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1979, a la hora 19.15, en el local de la Avda. Uruguay 807, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados del 31 de agosto de 1977 y 31 de agosto de 1978; 2.o) Levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea del 28 de enero de 1977 (fs. 17 del libro de Actas de Asamblea). — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 455 En.15-v.en.15.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: García Nunes Julia contra XAVIER SERPA WASHINGTON "Divorcio por causal" (Ficha D 778|978), se cita, llama y emplaza a Washington Xavier Serpa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

7) N$ 195.00 30|pub. 272 En.15-v.feb.23.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario MANDUCA TAIS de BRUN N.o 845, de Caja Civil, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado (Art 50 y sigts. del Reglamento de Sumarios). — Proc. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.

8) (C.C.) 3|pub. 30078 En.15-v.en.17.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de Fray Bentos para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Instrucciones 1813 esquina Zorrilla de San Martín en el horario de 7 y 15 a 12 y 15 de lunes a viernes, munidos de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deben abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazos dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderá el derecho de efectuar el pago con facilidades, sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R|D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año, de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968 (Plan Nacional de Viviendas).

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo anotado, personal Inspectivo de la Administración cumplirá visitas domiciliarias para brindar asesoramiento al respecto. — La Administración.

8) (C.C.) 1|pub. 30075 En.15-v.en.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 1978, se ha designado para su expropiación, y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha (Castillos).

El predio en cuestión consta de dos fracciones que se individualizan con las letras "A" y "B".

La fracción "A", padrón N.o 999 (parte), con un área de 1 hectárea 1.102 metros cuadrados 78, según plano levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en junio de 1978, que se deslinda así: por el N.O. una recta de 84 metros 66, con frente a la calle proyectada de 17 metros; por el N.E., una recta de 126 metros 85, que lo separa del padrón N.o 998; por el S.E., una recta de 84 metros 18, que los separa del padrón N.o 999 (parte), del cual procede y por el S.O., una recta de 136 metros67, que lo separa del padrón N.o 1.001 (parte), fracción "B" a expropiar, siendo su propietario Pabla Olivera e Hijos.

La fracción "B" padrón N.o 1.001 (parte), con un área de 7.709 metros cuadrados 95, según plano levantado por el Agrimensor Carlos Hernández en junio de 1978, que se deslinda así: por el O, una línea quebrada en tres tramos de 45 metros 35, 75 metros 08, y 23 metros 96, con frente a la ruta 16 y tal que su punto más cercano a la calle 19 de Abril dista 88 metros 45; por el N.O., una recta de 47 metros 72 que lo separa del padrón N.o 1.001 (parte), del cual procede; por el NE., una recta de 136 metros 67, que lo separa del padrón No 999 (parte), fracción "A" a expropiar y por el S.E., una recta de 66 metros 37, que lo separa del padrón N.o 1.001 (parte), del cual procede. Es su propietario la señora María Josefa Tarullo de Torello.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real o personal sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 30082 En.15-v.en.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 843

Llámase a licitación pública para el otorgamiento de permiso de recolección de algas marinas en la playa de La Paloma (Departamento de Rocha), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo durante el horario de oficina. — Valor del pliego particular de condiciones: N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 15 de febrero de 1979 a las 10 (diez) horas en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, segundo llamado el mismo día a las 10.30 (diez y treinta) horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30081 En.15-v.en.23.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública N.o 3|79

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de enfermería. — Apertura: primer llamado: 19 de enero de 1979 hora 9. — Segundo llamado: 19 de enero de 1979, hora 9.30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, sin cargo alguno. — Domicilio: calle San José 1132, primer piso. — Horario: 7 a 13 horas. — Montevideo, 9 de enero de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 30076 En.15-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Dr. Manuel Qdintela'

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

HC N.o 2.409. — Materiales para imprenta, (papeles, cartones, telas para encuadernación, papeles engomados tintas, etc.). Plaza. — Primer llamado: 5 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 5 de febrero de 1979, hora 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones Plaza Sector Licitaciones, del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30080 En.15-v.en.17.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.613. — Impermeabilización de cubiertas de subestaciones de transformación 5.o agrupamiento.

Apertura: 15 de febrero de 1979 hora 9, (primer llamado). — 22 de febrero de 1979 hora 9. (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15,00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. — Montevideo 10 de enero de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30073 En.15-v.en.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROOSEVELT CARLOS ANDINA, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guaná 3908 Apto. 4 y CONCEPCION ROJAS, 35 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1531.

SERGIO WASHINGTON DEUS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2115 Apto. 3 y CRISTINA ALICIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morales 2578 Apto. 8.

VICTOR HUGO ARAUJO, 26 años, soltero, militar, oriental, dmiciliado Colorado 2298 y ANA MARY PERALTA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Luis Lamas N.o 3266 Apto. 1.

JUAN ALBERTO REANEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3315 y SONIA DAVOINE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3315.

HECTOR EDGARDO DE SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones S|N Km. 20 y MARIA TEODORA de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida de las Instrucciones S|N Km. 20.

ARY DIAZ, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Luis de la Peña 836 y BLANCA NELVA ALFARO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Luis de la Peña 836.

JORGE JUAN ALGRE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1387 Apto. 603 y ALONDRA MONICA ALGAZI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 1506.

MARIO ERNESTO DIAZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pa-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública N.o 4

Objeto: Restauración de la fachada Sur del Parque Hotel.

Apertura: 15 de febrero de 1979 a las 10 horas. — Segunda convocatoria, el mismo día a las 11 horas.

Local: Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

Pliegos: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas, al precio de N$ 300,00 los particulares y N$ 24,00 los generales, en la Oficina precitada.

12) (C. C.) 3|pub. 30077 En.15-v.en.17.

---

lo Pérez 4472 y ANNA MARIA COSSIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Rivera 4193.

JOSE GILBERTO ANCHETA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920 y MARIA TERESA COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1438.

ROBERTO WASHINGTON ALPUIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galvani 5000 y LATIFFI HAGGE AHMED, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galvani 5000.

OFICINA N.o 2

MARCELO BAZZANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puyol 1657 y EILEEN MARY VAN ROMPAEY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copacabana 6878.

CARLOS DARWIN BRACCO, 26 años, soltero, técnico operador, oriental, domiciliado General Palleja 2565 Apto. 1 y DIANA ESUELDA MUELA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada General Palleja número 2565 Apto. 1.

RUBEN DARIO BURGOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4056 y ALICIA BEATRIZ NETTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3439 bis.

WASHINGTON ANTONIO BRIENZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidaly 2163 y JUDITH LIDIA FLEITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araza 206.

DANILO EPIFANIO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Enrique Muñoz 888 y ANA MARIA GUERRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5150.

OFICINA N.o 3

JUAN JOSE CIAPESSONI, 25 años, divorciado, cortador, oriental, domiciliado Andes 1468 y MARTA FRANCISCA LLABRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3007.

DIEGO MARIANO CARRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3935 y SOLANGE BEATRIZ JIMENEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3641 Apto. 4.

BRAULIO MANUEL CASTAÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1583 y ESTELA MARIS OTORGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica número 6131.

EDUARDO RAFAEL CLOSE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1267 y SUSANA MARIA JUANA CARREGUIVY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1267.

MIGUEL ANGEL CORDINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1276 P. 6 y CECILIA ANA MORENO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fraternidad número 4167.

JUAN ANTONIO FRANCISCO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1070 y RAQUEL BEROBIDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Caballero 3972.

RAUL MARCELINO CANCELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thibaut 1788 y SUSANA YOLANDA GOVEA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fonseca 4715 bis.

OFICINA N.o 4

ADOLFO FANDIÑO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1030 y LILIAN MELGAREJO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1030.

ANTONIO LORES, 30 años, soltero téc. mecánico, español, c|leg., domiciliado Camino Santos 4524 C. y AMALIA GONZALEZ, 27 años, soltera modista, española, domiciliada Estivao 1475.

MARIO LEGUIZAMON, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 25 de Mayo 730 y TERESA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 730.

MIGUEL ANGEL FARIAS, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Bérgamo 3722 y BLANCA SUSANA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada de Garibaldi 2620.

GUILLERMO LUIS LEMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2335 Apto. 1 y ANA MARGARITA SOCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4551 Apto. 3.

ROBERTO LAVIÑA, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaná 1968 y ENILDA ESTHER PANZL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1964.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GONZALEZ, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Líbano 1499 y MABEL ELENA LOUREIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 1726 Apto. 1.

JUAN JOSE GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3846 y SARA MARIA CALISTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4681.

WILSON JOSE GOICOCHEA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1523 A y SILVIA ALICIA BENTANCUR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch N.o 3867.

JULIO CESAR GARCIA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 4914 y GRACIELA CARMENES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4507.

VICTOR GIANSANTI, 45 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado La Paz 2350 y RITA ELSA FAVERIO, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1148 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Berinduague 711 y GRACIELA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal número 511.

OFICINA N.o 6

JUAN ALVARO MUNIZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3710 bis y CYNTHIA MABEL GAHN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameggino 3916.

OFICINA N.o 7

EDGARD POTRIE, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2146 Apto. 602 y LIDIA CRISTINA ALTIERI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1221.

VICTORIO QUAGLIATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2445 y MATILDE MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildantes 3539.

JORGE ENRIQUE POGGI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2262 y BEATRIZ GRACIELA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2262.

ORLANDO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2075 y MARIA de LUJAN VILLALBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2085.

ATAHUALPA RUFINO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5985 Apto. 002 y LUCIA TERESITA MAIOCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 número 8114.

ANGEL PANELLA, 26 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Carlos Tellier 4979 y MARGHARITA ANNA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4965.

OFICINA N.o 8

JORGE REYNOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4113 Apto. 6 y BEATRIZ COITINHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3407.

ANGEL RODAS, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicenza 2766 bis y LILIAN ESTHER REYES, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dionisio Carbajal 685.

FRANCISCO ROSSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros N.o 2023 (Los Bulevares) y CHARITO MARGARITA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro N.o 907 Apto. 205.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO DANIEL SCARON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2047 y RENEE YAZNEL BERMUDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3712 Apto.5.

ALFRED SIMON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 5484 y MARIA DEL HUERTO VIANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schirler 4583.

ARIEL SOSA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Burdeos 1822 y SONIA MARGOT RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mangangá 7894.

WASHINGTON SUAREZ, 60 años, viudo, maestro, oriental, domiciliado Avda. Italia Km. 22 y TERESITA ELIA CAPDEVILA, 46 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Juan C. Dighiero 2480.

JOSE SALGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Pérez 6476 y GABRIELA STUONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 2173.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO DANIEL VILLANI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2062 y GRACIELA MARY POLLERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1735.

EDUARDO ELIAS VERA, 61 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2101 y ELVIA BENTANCUR, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2965 Apto. 2.

JORGE OSCAR TRAVELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 1281 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas N.o 3825.

PABLO ONETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2776 y MARGARITA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 3843.

CARLOS TIZON, 26 años, soltero, deportista, español, domiciliado Libertad 2484 y GRACIELA RECOBA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2315.

HECTOR TOMAS TORRES, 45 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1536 Apto. 1 y HAYDEE AGUIRRE, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1788 Apto. 103.

RICARDO VILLAMARZO, 28 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1390 y EDA CORBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1338.

CARLOS MARIA NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Guas 650 y MAYDER LUISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 893.

CARLOS GUSTAVO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Julián Laguna 5121 y STELLA MARIS GUERRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 5263 Apto. 1.

ESTEBAN NUÑEZ, 22 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Oficial 2, N.o 5639 y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 2549.

JOSE MARIA VEGA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Las Heras, N.o 1996 Apto. 502 y MARTHA OTERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3382.

ALEJANDRO MIGUEL SPEKTOR, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en esta ciudad y NETIVA GINO, 22 años, soltera, israelí, domiciliada en esta ciudad.

14) N$ 5.50 3|pub. v.en.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ABEL OROÑO MOTTA, solicita la inscripción de un modelo de salero y pimientero, tres servilleteros, cazuela con tenedor, cuchillo y cuchara y llaveros realizados en mate de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 48.00 10|pub. 457 En.15-v.en.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FRONTINI, ELIAS ADOLFO y otro, "Segunda Copia" (Ficha C-856|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Elías Adolfo Frontini y Juan José Amestoy Alvarez, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de fecha 25 de febrero de 1954 ante el Escribano Walter Mario Presa Testa relativa a un solar de terreno con el pavimento y demás mejoras pagadas sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 130.541, padrón actual N.o 45.186, solar señalado con el N.o 87 en el plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa en mayo de 1953 con una superficie de 497 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al N.O. a la calle Economía.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Publicación con habilitación de Feria. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
21) N$ 117,00 10|pub. 60 En.15-v.en.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RADIO CITY S. R. L.

Constituido documento privado 24 de noviembre de 1978.
Razón social: "Radio City S. R. L.".
Capital social: N$ 40.000,00, corresponden 36 cuotas de N$ 1.000,00 cada una a Antonio Torres, 2 cuotas de N$ 1.000,00 cada una a Zulma Aguiar y Alberto Silveira.
Domicilio: Ibicuy 1291.
Duración: seis meses prorrogable automáticamente.
Socios: ANTONIO TORRES; ZULMA AGUIAR y ALBERTO SILVEIRA.
Administrador: Antonio Torres.
Objeto: Compostura y venta de zapatos y anexos.
Vencimiento del ejercicio: 30 de noviembre.
Inscripción en el Registro: diciembre 20 de 1978, N.o 1296, folio 4464, libro 2.
22) N$ 160.00 10|pub. 003 En.15-v.en.26.

CIA COTA LTDA.

Por documento del 1 o de octubre de 1977, inscripto el 29 de noviembre de 1978, N.o 1222, folio 4203, Libro N.o 2.
José Zanandrea, cede mitad de su cuota social a ROLANDO LARREA.
Administración sociedad: José Zanandrea y Teresita Tambasco indistintamente o todos los socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 274 En.15-v.en.26.

EXPOTREN LTDA.

Contrato privado del 29 de setiembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1120, folio 3897, libro 1 de Contratos el 29 de noviembre de 1978.
Socios: OSCAR PEDRO ROVELLA, EDISON HECTOR IGLESIAS y NELSON ANGEL ROVELLA.
Capital: N$ 1.020,00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 142 En.15-v.en.26.

TRIALVA LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1972.
Registro: N.o 152 al folio 564 del libro 2 de Contratos.
Socios: FELIX TRIAS PEREZ, WASHINGTON ALVAREZ PEREZ.
Capital: N$ 300.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Industria de la madera.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 495 En.15-v.en.26.

RAUDO S. R. L.

Contrato privado de diciembre 15 de 1978.
Registro de Comercio: N.o 165, folio 601, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1978.
Socios: RAFAEL ALBERTO BEGA: 95% y MARIA VIOLETA BEGA: 5%.
Capital: N$ 25.000,00.
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración y uso de la firma social: señor Rafael Alberto Bega.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 469 En.15-v.en.26.

PETZUL S. R. L.

Contrato privado de 23 de diciembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 167, folio 610, libro 3 de Contratos el 28 de diciembre de 1978.
Socios: Teodoro Zulkowitz: 20% y Alfredo Gunther: 80%.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Administración y uso de la firma social: señor Teodoro Zulkowitz.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 470 En.15-v.en.26.

IDEFOTO LIMITADA

Contrato: 21 de agosto de 1978.
Registro: N.o 1.306, folio 4.496, libro 2.
Cedentes: Annelise Gehrau, Félix Obes Fleurquin y Antonio Pisani.
Sesionarios: Félix Obes Fleurquin y Pedro Piñeyrúa Martínez.
Socios y cuotas: Félix Obes Fleurquin 25 cuotas); Antonio Pisani (33 cuotas) y Pedro Piñeyrúa Martínez (32 cuotas).
Administración: dos cualquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 486 En.15-v.en.26.

CONFITERIA PORVENIR S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: N.o 1.149, folio 4.001, libro N.o 1.
Socios: JAIME YOUNG GORLERO y ANA MARIA BARCOS PEDOCCHI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistintamente.
Objeto: Elaboración distribución, comercialización, adquisición, importación y exportación de todo tipo de bienes, especialmente en los ramos de confitería, panadería, fiambrería y afines.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 481 En.15-v.en.26.

DOÑA J. LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de diciembre de 1978.
Socios: HECTOR GONZALEZ KARLEN y GRACIELA STEWART DELGADO.
Objeto: Instalación de quioscos o salones de ventas de diarios, revistas, libros, cigarrillos, golosinas, juguetes y artículos escolares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 171, folio 623, libro N.o 3 de Contratos, el 28 de diciembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 491 En.15-v.en.26.

POMTIKI LTDA.
Cesión cuotas y modificación contrato
Eduardo Deri Fabbri, cede la totalidad de sus cuotas a Víctor Antonio Deri, por documento del 6 de noviembre de 1978, con efectos retroactivos al 6 de setiembre de 1978.
La Administración pasa a ser indistinta.
El domicilio: Montevideo.
Asambleas Ordinarias: cuatro meses después de cerrado el ejercicio.
Ejercicio económico: lo fijarán los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1.168, folio 1.009, libro N.o 2 de Contratos el 20 de noviembre de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 492 En.15-v.en.26.

BONINO Y FLECHNER LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de Contrato
Fecha: 6 de diciembre de 1978, retroactivo al 30 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 1.300, folio 4.483 del libro 2 del 22 de diciembre de 1978; Juan Bonino cedió el total de su cuota social a: Abisz Flechner; Lía Reis; Luis Thau; Rebeca Flechner; José Iusin; Lucía Borensztejn; Saúl Goldemberg y Sylvia Iusin.
Administración: Abisz Flechner o Lía Reis indistintamente; Luis Thau o Rebeca Flechner conjuntamente con José Iusin o Lucía Borensztejn.
Oficinas públicas: un socio cualquiera.
22) N$ 128.00 10|pub. 487 En.15-v.en.26.

HENSAR LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 121, folio N.o 446, libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ARIEL MOREIRA HENESTROSA y GERARDO LEONEL GAZZANO SARDI.
Objeto: Teneduría de libros, trámites y gestiones, asesoramiento económico, jurídico, contable y administrativo.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 7 años, prorrogable por períodos de 5 años, por resolución de la asamblea.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 459 En.15-v.en.26.

SELLANESSA LTDA.
Contrato privado: 8 de noviembre de 1978.
Registro Comercio: N.o 1.101, folio 3.785, libro 2.
Domicilio: Montevideo, Turín 3529.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: Juan Carlos Sellanes Riera: N$ 5.000.00 y Alicia Martínez Flores: nuevos pesos 5.000.00.
Objeto: Tienda, mueblería y venta de artículos para el hogar en general.
Administración: ambos socios en forma conjunta o separada.
22) N$ 128.00 10|pub. 453 En.15-v.en.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 164.262. — Montevideo, enero 5 de 1979. — Oscar Bacot por Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (ISUSA), (Montevideo) solicita marca: "SuperConcentrado ISUSA 39|40", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 246 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.363. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund por Georges Rech Societe Anonyme (Francia), solicita marca

georges rech

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 465 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.367. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca CLORO - CHEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 463 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.365. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Gamberoni S. R. L. (Uruguay), solicita marca EXTINCENDIO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 464 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.364. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Ingenio Santa María S. A. (Uruguay), solicita marca SANTA MARIA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 462 En.15-v.en.26.

ACTA N.o 164.355. — Montevideo, enero 9 de 1979. — Con esta fecha El Rey del Tablero Ltda. (Uruguay), solicita la marca EL REY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 456 En.15-v.en.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 20.816. — Montevideo, enero 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Derivados de ácido ftalazín 4 ilacético". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 466 En.15-v.en.26.

ACTA N.o U 619. — Montevideo, enero 5 de 1979. — Manuel Croubalián (Montevideo), de 1978. — Manuel Croubalián (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Broche para prendas de vestir" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 358 En.15-v.en.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Esther Guadagna Lombardo, comercio en la Avda. 18 de Julio 1730, locales 6 y 7 (Galería del Notariado). — Acreedores: en Guayabo 1729, Apto. 702. — Por Vicente Grucci Soc. en Comandita. ENRIQUE LASGDON. — Esc. M.a Elisa Giúdice de Mouro.
25) N$ 128.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hilde Platner Alonso, comercio, sito en Martín C. Martínez 1653. — Acreedores: al mismo. — SUSANA SOUTO de VIÑOLY. — CELSO VIÑOLY.
25) N$ 64.00 20|pub. 490 En.15-v.feb.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento
De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da INKA ISERNHAGEN para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Helmut von Hagen, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de ambos dictada por la Segunda Cámara en lo Civil del Juzgado de Primera Instancia de Lüneburg, República Federal de Alemania, el 3 de noviembre de 1975.
A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 153 En.15-v.feb.23.

CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que, por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a Elena Teresita Borrás Betancourt de Comas, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a estos efectos la feria judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — Héctor Olagüe, Secretario.
27) N$ 12.80 1|pub. 458 En.15-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas
Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, Geotema S. R. L. (As. 240|277), solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los números 456, 457, 460, 463, 950, 1.164, 2.927, 2.948, 3.051, 3.386 y 3.478 ubicados en la Cuarta y Quinta Secciones Judiciales del departamento de Treinta y Tres.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días, a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez, Inspector General de Minas (Int.). — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 497 En.15-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
La Inspección General de Minas comunica que: por haber sido extraviados, quedan sin valor los certificados guías numerados del número 373.401 al 373.450, que habían sido entregados para su uso a Ruty S. A. — Por el Inspector General de Minas (Int.) Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 19.20 3|pub. 496 En.15-v.en.17.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
NOTIFICACION
Se notifica al ex funcionario ORIBE MACHADO NODA, que el recurso de revocación presentado contra la resolución del Directorio de UTE N.o 1.835, de 15 de junio de 1978, lo ha sido fuera de término, cuando la misma había quedado firme, no corresponde por consiguiente darle trámite.
27) (C.C.) 3|pub. 30079 En.15-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación
Expte. 7810194. — Se notifica a: Sr. José Toma, señor Jorge de Vechi, señor Marcos Torres, señor Martín Sorondo, señor Bruno Rinaldi, señor Gustavo Veirano, señor Mario Montero, señor Raúl Rodríguez Sica, señora Celia Corbo, señora Lilián Rojo, señora Aquelina Alvarez, de la resolución del Vice Decano Interventor con fecha 13 de diciembre de 1978, "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expte. 789.824. — Se notifica a: señor Juan Pérez, señor Pedro Gaudiano, señor Julio Borges, de la resolución del Vice Decano Interventor con fecha 30 de noviembre de 1978, "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expte. 7810043. — Se notifica a: señora Elaine Maciel, señora Liria Ana Lucas, señor Andrés Digenio, señor Domingo Batto, de la resolución del Vice Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1978, "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 10 de enero de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 30072 En.15-v.en.17.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Stud Book Uruguayo.
Habiendo cumplido el señor ALBERTO C. GALLINAL HEBER, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare, a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Criolla. — Sexo: Macho. — Inscripción N.o 160 SBU 16.543. — Nacido: 13 de noviembre de 1967.
27) N$ 16.00 1|pub. 485 En.15-v.en.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "María Mercedes Verde de Curotto contra ANGEL CUROTTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha C. 373|978), se cita, llama y emplaza a José Luis Lorenzo Verde, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 30074 En.15-v.feb.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR,

solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se trescribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 47

En la ciudad de Canelones, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, en el local social de la calle José E. Rodó N.o 359, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, citada en segunda convocatoria para la hora nueve y treinta (9 y 30) a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. Con motivo de no haberse alcanzado el quórum mínimo exigido por los estatutos sociales en la asamblea citada en primera convocatoria para el día treinta de setiembre próximo pasado, el Directorio Central en sesión extraordinaria de la misma fecha (según consta en Acta N.o 455) resolvió citar a esta asamblea en segunda convocatoria para la fecha, hora y lugar arriba indicados. Esta segunda convocatoria fue publicada en el "Diario Oficial" N.o 20.107 del 7 de octubre de 1977, en El Diario de Montevideo, de fecha 6 de octubre de 1977, y en los periódicos El Noticioso y Nuevos Rumbos ambos de Canelones, de fechas 7 de octubre de 1977 y 6 de octubre de 1977, respectivamente, La Idea Nueva de Durazno de fecha 11 de octubre de 1977, El Heraldo de Florida de fecha 11 de octubre de 1977 y Renovación de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) de fecha 11 de octubre de 1977. Asisten diecinueve (19) accionistas, en forma personal, representando un capital de nuevos pesos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres con 07|100 (N$ 92.363.07) moneda nacional, valor nominal de acciones de BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, con derecho a ciento tres (103) votos. Todo ello surge de los libros de asistencia a asamblea número uno (1) y dos (2) a folios cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete (47) y once (11) a doce (12), respectivamente, cuya copia se agrega a la presente. No asiste ningún representante de la Inspección General de Hacienda. En razón de que esta asamblea no considerará distribución de utilidades, no corresponde la obtención de los certificados previstos por el artículo 37 de la ley 12.276. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, la asamblea general extraordinaria de accionistas, citada en segunda convocatoria, entra a sesionar válidamente con el quórum existente. Siendo la hora nueve y treinta y cinco minutos (9 y 35) se abre la sesión, actuando en la Presidencia del Directorio Central, Dr. Ramiro Pucurull Islas y en la Secretaría el titular del Directorio Central Esc. señor Antonio Silva Dibarboure. De inmediato, se pasa a considerar el primer punto del orden del día. El señor Presidente hace uso de la palabra, e informa ampliamente a los señores accionistas sobre las razones que llevaron al Directorio a convocar a esta asamblea. Al respecto el señor Presidente manifiesta que: visto, la limitación y forma de cómputo de votos a que se refiere el artículo 30 de los estatutos sociales y concordantes, así como que las cifras que se refieren a valores monetarios en los estatutos vigentes, están expresadas en "pesos" ($) unidad monetaria que ya no tiene vigencia, debiendo a partir del 1.o de julio de 1975 expresarse en "nuevos pesos" (N$). Atento a lo establecido en las leyes 14.548 y 14.316 de fecha 29 de julio de 1976 y 16 de diciembre de 1974 respectivamente, y considerando la conveniencia de adecuar dichas normas estatutarias, al criterio indicado por la ley 14.548, a efectos de que el derecho a voto refleje una representatividad acorde con la tenencia de capital accionario, el Directorio resolvió poner a consideración de esta asamblea un proyecto de reforma de los artículos 7, 8, 13, 18, 30, 38, 46, 47, 68 y 78 de los estatutos sociales. Puesto a consideración de la asamblea el referido proyecto de reforma, la misma resolvió por unanimidad de votos presentes, lo siguiente:

I) Sustitúyense los artículos 7, 8, 13, 18, 30, 38, 46, 47, 68 y 78 de los estatutos sociales por los siguientes:

"Artículo 7.o) El capital social autorizado queda fijado en la suma de nuevos pesos 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones)".

"Artículo 8.o El capital estará representado por acciones al portador de nuevos pesos 0.10 (diez centésimos de nuevo peso) cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción y se dividirá en diversas Series individualizadas por letras, en orden alfabético, y por los números (romanos) "I", "II", "III", "IV" y "V". Las acciones emitidas al tiempo de la fusión de las entidades originarias que constituyeron BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, esto es, la Serie "A" de Banco Cacilsa, por N$ 9.036.50 (nuevos pesos nueve mil treinta y seis con cincuenta centésimos); Serie "B" de Banco de Durazno, por N$ 8.855.50 (nuevos pesos ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con cincuenta centésimos), Serie "C" de Banco de Florida, por N$ 5.770.20 (nuevos pesos cinco mil setecientos setenta con veinte centésimos); y Serie "D" de la Caja Popular de Los Cerrillos, por nuevos pesos 2.231.48 (nuevos pesos dos mil doscientos treinta y uno con cuarenta y ocho centésimos), tendrán el carácter de "fundadoras" y gozarán, al hacerse la distribución de utilidades, de un punto más por ciento de dividendo, y las acciones de la Serie "III" gozarán de un dividendo cuatro puntos menor que dichas acciones "fundadoras". La Serie distinguida con la letra "E" por la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), corresponde a acciones que se canjearán por igual valor nominal de acciones emitidas por Banco de Río Negro".

"Artículo 13. El capital social resultante de la suma de los capitales que las seis sociedades fusionadas llegaron a integrar a su nombre, se mantendrá representado por los mismos títulos accionarios ya expedidos a nombre de Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida, Banco de Flores, Banco de Río Negro y Caja Popular de Los Cerrillos, debidamente resellados con el nombre de BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, mediante constancia extendida al dorso de los mismos títulos, que deberá llevar las firmas manuscritas o estampadas del Presidente y Secretario del Directorio Central y el sello con la denominación de la Sociedad. Llenada esta formalidad, se considerará efectuado el canje definitivo de las anteriores acciones por las de la nueva sociedad. La no presentación de las acciones para el desellado, antes de vencido el plazo de tres meses de publicada esta modificación de estatutos en el "Diario Oficial", importará la incorporación automática y definitiva de las acciones a sus correspondientes Series; pero sin facultad del tenedor de la acción de ejercer sus derechos de accionista hasta tanto no cumpla con la obligación del resellado. Mientras no se efectúe dicha publicación, las acciones se considerarán incorporales provisoriamente a las respectivas Series. Los actuleas tenedores de títulos de acciones inferiores de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevo peso) valor nominal, podrán, por excepción, resellarlos o canjearlos, manteniendo el mismo valor. Las acciones que fueren "nominativas" se transformarán, automáticamente, "al portador", cumplidas que sean las condiciones o requisitos de este artículo. El Directorio podrá disponer, en cualquier momento, el canje de los títulos antiguos por otros nueves, que llevarán impresa la Serie respectiva, publicando el aviso del caso en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la capital de notoria circulación".

"Artículo 18. A cualquier efecto, todas las acciones se considerarán del mismo valor y devengarán, por tanto, el mismo dividendo, salvo lo previsto en el inciso segundo del artículo 8.o y lo que se establece a continuación. Para el caso eventual de una disolución, liquidación y|o transferencia de la sociedad y al solo efecto de la repartición y|o adjudicación de bienes entre los socios, las acciones de las Series "A", "B", "C", "D" y "E", gozarán de un régimen especial, esto es, cada acción de N$ 0:10 (diez centésimos de nuevo peso) valor nominal, deberá tomarse por los siguientes valores: las de la Serie "A", por N$ 0:48 (cuarenta y ocho centésimos de nuevo peso); las de la Serie "B", por N$ 0.35 (treinta y cinco centésimos de nuevo peso); las de la Serie "C", por N$ 0.40 (cuarenta centésimos de nuevo peso); las de la Serie "D" por N$ 0.21 (veintiún centésimos de nuevo peso); y las de la Serie "E" por N$ 0.16 (dieciséis centésimos de nuevo peso). El mayor valor preestablecido beneficiará únicamente a las acciones de dichas series, en los montos determinados en los incisos segundo y tercero del artículo 8.o. Este eventual mayor valor de las referidas acciones se establece en función del volumen respectivo de las reservas de Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida, Banco de Río Negro y Caja Popular de Los Cerrillos, existentes en el momento de acordarse las distintas fusiones".

"Artículo 30. Todo accionista tenedor de acciones por valor nominal de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) o más, tiene derecho a votar, computándose los votos sin limitación, en la siguiente forma: a) Acciones de las Series "A", "B", "C", "D", y "E": Cada N$ 10.00 (nuevos pesos diez) valor nominal: un voto; b) Acciones de la Serie "I": Cada N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) valor nominal: un voto; c) Acciones de la Serie "II": Cada nuevos pesos 30:00 (nuevos pesos treinta) valor nominal: un voto; d) Acciones de la Serie "III": Cada N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) valor nominal: un voto; e) Acciones de la Serie "IV": Cada nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien) valor nominal: un voto; f) Acciones de la Serie "V": Cada N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) valor nominal: un voto. Los tenedores de acciones de las Series "I", "II", "III", "IV", "V", solo podrán ejercer sus derechos en las asambleas generales (artículo 10)".

"Artículo 38. Las asambleas Zonales, legalmente constituidas, representan la totalidad de los accionistas a cada una de las distintas Series de Acciones de letras "A", "B", "C", "D" y "E", a los solos efectos de elegir los miembros titulares y suplentes que a cada Serie le correspondan para el Directorio Zonal y en su caso, para la elección a que se refiere el artículo 78 inciso a). Las asambleas Zonales serán convocadas por el Directorio, cada vez que hayan de proceder a un acto eleccionario; y para su convocatoria

constitución y funcionamiento, regirán en lo pertinente, las disposiciones del Capítulo III, letra A) de estos Estatutos, en cuanto les sean aplicables. Las convocatorias se publicarán por una sola vez en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento sede de la asamblea. Tratándose de elección de miembros titulares y suplentes de Directorios Zonales y|o de la Comisión Fiscal, si el o los candidatos o listas de candidatos presentados no hubieran obtenido la mayoría absoluta a que se refiere el artículo 32, en número suficiente para cubrir los cargos a llenar, se podrán considerar electos a quienes hayan obtenido mayor número de votos en la forma y condiciones que establezca el Reglamento de Elecciones a que se refiere el artículo 47".

"Artículo 46. Para ser Director es necesario poseer acciones de las Series "A", "B", "C", "D" o "E" (artículo 8.o, incisos segundo y tercero) por un valor nominal de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) o acciones de cualquier Serie por un valor nominal no menor de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). El monto de las acciones exigidas por este artículo para ser Director, podrá ser variado por la asamblea general y deberá quedar depositado en la Institución, en carácter de garantía, hasta seis meses después de cesar el cargo. La calidad de accionista no será obligatoria para el empleado que pudiere ser designado miembro del Directorio en el caso que prevé el inciso final del artículo 42".

"Artículo 47. Los Directores titulares y suplentes, serán electos por los respectivos Directorios Zonales (artículo 43) en las condiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, aprobado por cualquier asamblea general de accionistas".

"Artículo 68. Para ser Director Zonal, es necesario poseer acciones de la Serie correspondiente, por un valor nominal no inferior a N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) que deberá quedar depositado en las condiciones que fija el artículo 46, el que podrá ser aumentado por la asamblea general. Este depósito es imputable al artículo 46 en el caso del Director Zonal designado para el Directorio Central".

"Artículo 78. El contralor de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscal integrada por cuatro miembros, que serán elegidos: a) Uno por cada una de las Asambleas Zonales correspondientes a las acciones de las Series "B" y "E" (artículo 38) en oportunidad de llevarse a cabo la elección de los miembros de los respectivos Directorios Zonales; b) Dos en la asamblea general ordinaria y por accionistas tenedores de acciones de las Series "A" y "C". En estos casos será de aplicación el inciso final del artículo 38. Los miembros de la Comisión Fiscal deberán tener la calidad de accionistas y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos".

II) A los efectos de la aprobación, publicación e inscripción de la presente reforma, autorízase a las personas indicadas en el artículo 92 de los estatutos sociales, las que tendrán todas las facultades que allí se expresan para hacer las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes. Acto seguido, se pasa a dar cumplimiento al segundo punto del orden del día. Con tal motivo se recibe una moción, proponiendo a los señores accionistas Serafín Alberto Tornatori, Pascual Fortunato Antonio Cava Capitani y Alejandro Víctor Alcuri para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Puesta a consideración, también se aprueba por unanimidad esta moción, quedando designadas las personas propuestas para firmar el acta. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora diez y quince minutos (10 y 15) labrándose para constancia la presente acta, que firman las siguientes personas en las calidades que les corresponden. — Antonio Silva Dibarboure. — Esc. Antonio Silva Dibarboure, Secretario. — R. Pucurull. — Dr. Ramiro Pucurull Islas, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — S. A. Tornatori. — Serafín Alberto Tornatori. — Pascual Cava. — Pascual Fortunato Antonio Cava Capitani. — A. V. Alcuri. — Alejandro Víctor Alcuri.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista del acta número cuarenta y siete de la asamblea general extraordinaria de BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR que tuvo lugar en la ciudad de Canelones el veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello a pedido de BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR y para su presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Lilián E. Vallarino, Escribana.

Ministerio de Economía y Finanzas, Tercera Sección. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — El suscrito, Director de Administración de este Ministerio, certifica que este documento que corre de fojas 1 a 7, desglosado del expediente principal carpeta N.o 211|978|A. 1, caratulado BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR. "Reforma de estatutos", es copia fiel del original que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo, en fecha 20 de setiembre de 1978. — Firma ilegible.

Copia testimoniada. — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Visto: la gestión de BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR, a los efectos de que se autoricen las reformas introducidas a varios artículos de su estatuto vigente. Resultando: que llamados a expedirse la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay, no formularon observaciones a la reforma estatutaria proyectada, por el citado Banco resuelta en asamblea general extraordinaria de accionistas reunida en segunda convocatoria, el 29 de octubre de 1977. Considerando: que la presente, en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay, el Presidente de la República, resuelve:

1.o Apruébase la reforma de estatuto de BANFED — BANCA FEDERADA DEL INTERIOR continuando en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada oportunamente.

2.o A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo. Aparicio Méndez. — Ernesto Rosso.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — M. T. Nader de Chammas, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.

Testimonio. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.807. Entrada 20 de octubre de 1978. Salida 7 de noviembre de 1978. Señor Juez: Agregada la documentación que se menciona en el escrito de vista, esta Fiscalía se expedirá. — Montevideo, octubre 27 de 1978. — Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.259. — Entrada 15 de noviembre de 1978. Salida 16 de noviembre de 1978. Señor Juez: Atento a lo que resulta de la documentación agregada, puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista, ordenando la inscripción de la reforma de estatutos en autos. — Montevideo, noviembre 15 de 1978. — Fdo. Federico Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

17.048. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Por lo que resulta de autos y con el señor Fiscal apruébase la inscripción solicitada. Remítanse al Registro respectivo, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios fictos N$ 500.00). — Fdo. Brito. — Arturo Iglesias.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que tuve a la vista que obran en los autos BANFED "Reforma de Estatutos", tramitados en el Juzgado Civil Sexto. En fe de ello de mandato judicial y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio expido el presente en Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que sello signo y firmo, haciendo constar que el auto N.o 17.048, fue notificado el día 4 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 10 y 34 horas e inscripta en este Registro con el N.o 261 al F.o 1.314 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. María Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

N$ 21.907.41 — 124 — 1 pub.

FRECCERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos caratulados: "FRECCERO S. A. - Reforma de estatutos" (Ficha E. 1741/11 de 1978), se hace saber que la mencionada Sociedad ha solicitado la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, cuyo trámite se transcribe a continuación:

José María Speranza, Escribano. — Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asamblea perteneciente a la entidad social FRECCERO S. A., inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1961, en el que de fojas 159 a 180 inclusive figura el Acta número 29, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 10 de noviembre de 1978, en la sede social de la finca de la calle 25 de Mayo 563, de esta ciudad, convocada por el Directorio según resulta del Acta N.o 335 de 30 de octubre de 1978, transcripta del folio 46 al folio 52 del Libro de Actas correspondiente, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1976, con el número 4738 al folio 387 del Libro 25, que también tuve a la vista. En dicha Asamblea, que contó con la asistencia de la totalidad de su capital integrado, se resolvió por unanimidad reformar los estatutos sociales, aumentando el capital de la referida Sociedad. La redacción del

artículo modificado, es la siguiente: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones), pudiendo el Directorio por unanimidad de votos, aumentarlo total o parcialmente cuando lo considere conveniente hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones), requiriendo en cada caso la aprobación de los organismos competentes". Que dicha ampliación de capital se efectúa por capitalización de reservas provenientes del valor revaluado de las mercaderías, al amparo de las disposiciones de la ley 14.750 y normas complementarias y concordantes.

En fe de ello, y a solicitud de FRECCERO S. A., extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial). — José María Speranza, Escribano.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Los accionistas de FRECCERO S. A. resolvieron en Asamblea General de fecha 10 de noviembre de 1978, reformar el estatuto social, según resulta del certificado notarial de fojas 2. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjuntan a estas actuaciones de fojas 3 a 7 los recaudos exigibles a los efectos de la presente gestión. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

"Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 1771/978. — 11.o Turno. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Director General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: Diciembre 20 1978. Salida: Diciembre 20 1978. — Vista N.o 6574. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fojas 10. — Montevideo, diciembre 20 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

18.383. — Montevideo, diciembre 21 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de FRECCERO S. A., quedando su capital autorizado fijado en la suma de N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese, y oportunamente archívese. — Francisco Jardí Abella — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, caratulados: "FRECCERO S. A. - Reforma de estatutos" (Ficha E. 1741/11 de 1978). En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que la providencia número dieciocho mil trescientos ochenta y tres, testimoniada precedentemente, fue notificada a la parte interesada con fecha veintiuno del corriente mes. — (Hay un signo notarial.) — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 8 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 63 al folio 360 del Libro N.o 4 de Estatutos. — D. D. Marta Soler de Darracq. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se hace constar que a los solos efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 5.391,43 — 136 — 1 pub.

TABYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que TABYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TABYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionadocable o télex. Resolverá por mayoría de presentes y por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a

los accionistas existentes; en el dividendo la prefeercnia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de junio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.629. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), liquídense los tributos, honorarios fictos: N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — R. Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de noviembre de 1978 con el N.o 177 al F.o 877 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 156 — 1 pub.

SALDYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que SALDYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SALDYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de junio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

15.625. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio), liquídense los tributos, honorarios fictos: N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — R. Charlo.

La resolución fue notificada con fecha 18 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de noviembre de 1978, con el N.o 178 al F.o 882 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 159 — 1 pub.

SASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que SASOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SASOL S. A. Su plazo en cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta telegrama, colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por Unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sdad. B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, tal o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de junio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14.349. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio); liquídense los tributos, honorarios fictos: N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — R. Charlo.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de octubre de 1978 con el N.o 121 al F.o 593 del Libro número 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 160 — 1 pub.

SALDEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Marabotto, se hace saber que SALDEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SALDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ali-

mentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos de Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, inclusо con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de junio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.865. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Vistos: En mérito a los preceedntes dictámenes se resuelve: Aprobar los estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. de D.), liquídense los tributos, honorarios fictos: nuevos pesos 2.000.00, devuélvase recaudos y archívese. — Marabotto. — Rafael Charlo.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de octubre de 1978 con el N.o 94 al F.o 459 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darracq, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 161 — 1 pub.

INDUSTRIA MADERERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210001180010)

Avenida Millán 4389 bis.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	111.750.63
Créditos por ventas	2:720.514.44
Otros créditos	386.720.23
Bienes de cambio	2:404.825.27
Bienes de uso	1:338.668.30
Total del activo	6:962.479.01
Cuentas de orden y contingencias	3:251.188.33

Pasivo —

Deudas comerciales	978.383.26
Deudas financieras	2:992.026.43
Deudas diversas	803.059.00
Capital social	5.000.00
Aportes no capitalizados	7.500.00
Ajustes al patrimonio	1:270.832.16
Reservas	686.685.94
Resultados acumulados	218.992.13
Total del pasivo y patrimonio	6:952.473.01

Cuentas de orden y contingencias:

Bancos por efectos descontados	1:107.497.85
Documentos de terceros	2:143.690.48
	3:251.188.33

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos.	3:334.725.72
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:544.215.20)
Resultado bruto	2:790.510.52
Gastos de administración y ventas	(1:341.716.67)
	1:448.793.84
Resultados diversos	(18.384.11)
Resultados financieros	1:088.335.96)
	342.073.77

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarais	289.106.30
A otros destinos:	
A resultados acumulados	52.967.47
	342.073.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58 y 59 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1975 y anotado con el N.o 3.107, a folios 167 del libro respectivo.

N$ 166.40 — 25464 — 1 pub.

UTOR S. A.

(R.U.C. 210539010014)

San José 1079

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —	
Disponibilidades	1.000.00
Otros créditos	345.80
Bienes de uso	1.200.00
Otros	37.45
Total del activo	2.583.25
Pasivo —	
Capital suscrito	294.00
Capital integrado	2.206.00
Resultados a distribuir	83.25
Total del pasivo	2.583.25

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

Gastos de administración y ventas	(1.055.48)
Resultados extraordinarios	1.197.56
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	(58.83)
Resultado neto	83.25

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 del libro Inventario, certificado el 29 de noviembre de 1974.

N$ 93.60 — 25451 — 1 pub.

SADESA S. A.

(RUC 210336170017)

San Ramón 811

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	913.23
Otros créditos	22.167.87
Inversiones a largo plazo	5.982.00
Intangibles	1.200.00
Total del activo	30.263.10
Pasivo —	
Deudas diversas	11.500.00
Capital social	2.500.00
Reservas	9.557.27
Resultados acumulados	6.705.83
Total del pasivo y patrimonio	30.263.10

Estado de resultados Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	5.000.00
Ingresos operativos netos	5.000.00
Resultado bruto	5.000.00
Gastos de administración y ventas	858.51
	4.141.49
Resultado neto	4.141.49

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 57 y 58 del Libro Inventario, rubricado de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 116 al folio 398 del Libro 11 el 16 de marzo de 1961.

N$ 158.60 — 25500 — 1 pub.

PABLO FERRANDO S. A. C. I.

(R.U.C. 210060480017)

Sarandí 675

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —	
Disponibles	76.499.22
Créditos por ventas	1:723.140.52
Otros créditos	655.985.92
Bienes de cambio	2:714.849.29
Inversiones a largo plazo	10.739.80
Bienes de uso	1:796.595.96
Intangibles	1.00
Total del activo	6:977.811.71
Cuentas de orden	1:088.083.32
Pasivo —	
Deudas comerciales	371.290.09
Deudas financieras	593.853.10
Deudas diversas	1:620.239.97
Capital social	200.000.00
Ajustes al patrimonio	1:784.880.86
Reservas	1:409.758.15
Resultados acumulados	997.789.54
Total pasivo y patrimonio	6:977.811.71
Cuentas de orden	1:088.083.32

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

Ingresos operativos	8:929.557.08
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(1:061.125.24)
Ingresos operativos netos	7:868.431.84
Costo de bienes vendidos	(3:443.343.25)
Resultado bruto	4:425.088.59
Gastos Adm. y ventas	(2:803.142.53)
Resultados diversos	11.666.40
Resultados financieros	(103.397.33)
Resultados extraordinarios	(175.115.21)
Impuesto a la Renta	(326.276.87)
Resultado neto	938.823.05

Distribución de resultados del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

A Reservas:	
Legales	7.920.00
Voluntarias libres	500.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (50 % del Cap.)	100.000.00
A otros destinos:	
En efectivo al personal (Com. al 13.o sueldo)	70.000.00
Ajustes al patrimonio	221.089.05
A resultados acumulados	99.579.59
	997.789.54

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 240 y 241 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el día 22 de octubre de 1973 y anotado con el N.o 4.506 al folio 347 del Libro N.o 22.

N$ 182.00 — 25470 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210546480012)

Martín Fierro N.o 2581

Balance general al 30 de junio de 1968

	$
Activo —	
Caja y Bancos	4:309.116.57
Deud., Doc. a Cobr., etc.	20:882.196.41
Materias primas	19:706.434.32
Productos	2:990.351.66
Envases	13:053.207.37
Inversiones	10.100.00
Inmuebles, Maq., etc.	247:785.482.14
Gastos diferidos	18:246.549.43
Total Activo	326:985.437.90
Pasivo —	
Acreedores diversos	42:956.935.87
Documentos a pagar	52:657.401.85
Exigible en Trám. Cons.	54:184.412.25
Capital	7:814.200.00
Reservas	211:173.499.23
Utilidades a distribuir	555.631.90
Resultados	—50:675.238.99
Provisiones diversas	8:318.595.79
Total Pasivo	326:985.437.90

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

	$
Gtos. de Administración	21:006.606.11
Gtos. Vtas. y Distr.	52:492.450.63
Gastos de propaganda	22:320.078.24
Gtos. de expedición	8:608.393.64
Gastos de Financiac.	18:190.635.82
Gastos de Almacenes	1:961.150.99
	184:579.315.43
Amortizaciones	6:084.807.16
Res. fuera de Presup.	12:973.461.20
	143:637.583.79

Ganancias —

Result. Gestión Comerc.	112:597.537.77
Result. de Exportac.	913.259.19
Pérdidas del Ejercicio	30:126.785.83
	143:637.583.79

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 288 y 289 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1976.

N$ 148.20 — 25605 — 1 pub.

IME URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210005050014)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.353.50
Créditos por ventas	39.557.78
Otros créditos	209.452.39
Bienes de cambio	27.177.84
Bienes de uso	1:051.182.22
Intangibles	83.566.21
Total del activo	1:439.289.94
Cuentas de orden y contingencias	29.454.00

Pasivo —

Deudas comerciales	73.499.47
Deudas financieras	194.595.00
Deudas diversas	135.481.35
Previsiones	39.909.61
Previsiones no corrientes	247.495.72
Capital social	1:250.000.00
Aportes no capitalizados	21.334.53
Ajustes al patrimonio	358.486.91
Reservas	53.269.94
Resultados acumulados	(934.783.59)
Total del pasivo y patrimonio	1:439.289.94
Cuentas de orden y contingencias	29.454.00

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	211.611.12
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(469.209.26)
Resultado bruto	(257.598.14)
Gastos de administración y ventas	(347.998.51)
Resultados diversos	36.949.40
Resultados financieros	(77.769.89)
Resultados extraordinarios	1.228.81
	(645.188.33)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 22 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 150 al 153 del Libro Inventario, certificado en San José el 28 de junio de 1976.

N$ 150.80 — 25473 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210546480012)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:829.202.24
Deud., Doc. a Cobr. etc.	43:939.917.81
Materias primas	35:056.223.43
Productos	9:153.637.48
Envases	46:505.227.60
Inversiones	10.100.00
Inmueb., máq., etc.	208:712.531.43
Gastos diferidos	13:142.078.76
Total Activo —	359:348.918.75

Pasivo —

Acreedores diversos	49:453.081.02
Docum. a pagar	49:479.640.75
En Trám. de Consolid.	118:532.765.70
Capital	7:804.200.00
Reservas	190:459.953.53
Utilidades a distribuir	555.631.90
Resultados	65:426.179.73
Provis. diversas	8:489.925.58
Total Pasivo	359:348.918.75

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gtos. de Administrac.	27:696.533.43
Gtos. Vtas. y Distrib.	48:488.923.35
Gtos. de propaganda	24:866.682.11
Gtos. de Expedic.	10:328.743.00
Gastos de financiación	13:824.064.32
Gastos de Almac.	2:816.584.70
	128:021.530.91
Amortizaciones	21:338.836.11
	149:360.367.02

Ganancias —

Result. Gest. Comerc.	134:609.426.28
Pérdidas del Ejercicio	14:750.940.74
	149:360.367.02

Aprobados por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 26 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 241 a 243 del libro Actas de Asambleas.

N$ 145.60 — 25606 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A.

(R. U. C. 210546480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja y bancos	8:876.036.94
Deudores, documentos a cobrar, etc.	20:436.550.79
Mat. primas	68:738.149.92
Productos	4:896.392.65
Envases	85:610.747.55
Inversiones	10.100.—
Inmuebles, maq., etc.	202:522.213.73
Gastos diferidos	33:186.588.40
Cuentas de orden	4:366.816.80
	428:643.596.78

Pasivo —

Acreedores diversos	201:810.882.78
Documentos a pagar	36:966.637.46
Provisiones	76:650.579.54
Capital	8:768.500.—
Reservas	180:456.653.53
Resultados	80:376.478.38
Cuentas de orden	4:366.816.80
	428:643.596.78

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos de administración y otros	66:088.248.45
Gastos de ventas	12:406.521.38
Gastos planta Salto	32:511.311.36
Gastos de propaganda	11:161.185.41
Gastos de financiación	52:051.517.74
Gastos varios	1:289.287.90
	175:508.072.24

Ganancias —

Resultado gestión comercial	160:002.146.74
Pérdidas del ejercicio	15:505.925.50
	175:508.072.24

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1971, según consta en Acta N.o 17 de fojas 43 a 45 del

Libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 336 a 338 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1963.

N$ 137.80 — 25607 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A.

(R. U. C. 210546480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja y bancos	3:628.366.44
Deudores, documentos a cobrar, etc.	41:126.259.67
Materias primas	61:131.140.01
Productos	6:669.818.04
Envases	77:573.392.16
Inversiones	10.100.—
Inmuebles, maq., etc.	305:748.495.21
Gastos diferidos	50:676.381.26
Cuentas de orden	6:738.106.92
	553:302:059.71

Pasivo —

Acreedores diversos	274:805.318.95
Documentos a pagar	32:430.593.46
Previsiones	128:130.264.02
Capital	8:768.500.—
Reservas	187:882.431.08
Resultados	—85:453.154.72
Cuentas de orden	6:738.106.92
	553:302.059.71

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Ganancias —

	$
Resultado gestión comercial	348:841.823.88
Pérdidas del ejercicio	5:076.681.39
	353:918.505.27

Pérdidas —

Mano de obra directa	8:358.416.01
Gastos de fabricación	68:207.911.59
Gastos de venta y expedición	86:447.464.38
Gastos de propaganda	10:460.698.38
Gasto de ventas	103:591.720.23
Costo de servicios	8:653.633.34
Elaboración de jugos	6:761.078.44
	353:918.505.27

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo de 1974, según consta en Acta N.o 18 de fojas 45 a 47 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 290 y 291 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1976.

N$ 143.00 — 25608 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210545480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	5:598.754.89
Materias primas, almacenes, etc.	44:960.148.41
Productos terminados	9:311:830.00
Deudores varios	159.506.259.85
Inmuebles y maquinarias	1.052:616.628.29
Envases	290.781.833.24
Marcas y patentes	1:650.000.00
Gastos a amortizar	129.644.501.78
Gastos diferidos	69:391.853.23
Mercaderías en tránsito	730.113.00
Mejoras Activo fijo	112.600.00
Partidas en suspenso	20:356.660.03
Cuentas de orden	6:790.866.92
	1.791:452.049.64

Pasivo —

Capital	8:768.500.00
Reservas	523:273.347.70
Amortizaciones	658.356.683.13
Acreedores varios	679:550.314.23
Cuentas a devengar	2:627.075.00
Previsiones	168:213.211.71
Partidas en suspenso	4:184.172.54
Cuentas de orden	6:790:866.92
Pérdidas y ganancias	251:943.776.51
	1.791:452.049.64

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	1.092:661.821.02
Otros ingresos	10:161.082.00
Pérdidas del ejercicio	165:934.989.89
	1.268:757.892.91

Pérdidas —

Ventas de activo, bonificaciones e intereses	28:109.762.07
Costo ventas	1.240:648.130.84
	1.268:757.892.91

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo de 1974, según consta en Acta N.o 18 de fojas 45 al 47 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por Registro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 58 al 68 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de junio de 1973.

N$ 145.60 — 25609 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210546480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	7:820.656.00
Materias primas, almacenes	43:808.577.00
Productos terminados	19:179.123.00
Deudores varios	281:384.266.00
Inmuebles, maquinarias	1.832.746.020.00
Envases	429:762.327.00
Gastos a amortizar	129.644.502.00
Marcas y patentes	3:600.000.00
Gastos diferidos	98:995.842.00
Partidas en suspenso	22.103.929.00
Cuentas de orden	6:790.867.00
	2.875:836.109.00

Pasivo —

Capital	8:768.500.00
Reservas	1.244:058.531.00
Amortizaciones	695:697.937.00
Acreedores varios	1.297:728.896.00
Cuentas a devengar	3:212.693.00
Previsiones	323:538.183.00
Partidas en suspenso	1:965.856.00
Resultados	610:993.642.00
Cuentas de orden	6:790.867.00
	2.875:836.109.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	1:909:082.244.00
Otros ingresos	4:711.890.00
Resultados	359:049.866.00
	2.272:844.000.00

Pérdidas —

Intereses, bonificaciones, venta activo	62:880.516.00
Costo de venta	2.209:963.484.00
	2.272:844.000.00

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de marzo de 1974, según consta en Acta N.o 18 de fojas 45 al 47 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por Registro Público de Comercio el 14 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 515 a 158 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de junio de 1973.

N$ 140.40 — 25610 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210546480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	94:580.340.00
Deudores, documentos a cobrar	264:739.190.00
Materias primas	153:301.539.00
Productos	36:130.461.00
Envases	696:392.841.00
Inmuebles, Máq., etc.	2.161:319.302.00
Gastos diferidos	158:640.386.00
Marcas y patentes	2:550.000.00
Gastos a amortizar	34:848.240.00
Cuentas de orden	6:790.867.00
Total activo	3.609:293.166.00

Pasivo —

Acreedores diversos	2.034:899.284.00
Documentos a pagar	119:510.821.00
Previsiones y partidas en suspenso	302:221.517.00
Capital	8:768.500.00
Reservas	2.144:058.531.00
Resultados	- 1.066:956.354.00
Cuentas de orden	6:790.867.00
Total pasivo	3.609:293.166.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Mano de obra	564:787.327.00
Gastos de administración y otros	82:634.879.00
Gastos de ventas	189:090.950.00
Gastos Planta Salto	118:596.093.00
Gastos de propaganda	11:588.364.00
Gastos de financiación	29:893.510.00
Impuestos a las bebidas	634:738.021.00
	1.631:329.144.00

Ganancias —

Gestión comercial	1.235:366.432.00
Pérdidas del ejercicio	395:962.712.00
	1.631:329.144.00

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de febrero de de 1975, según consta en Acta N.o 19 de fojas 48 a 50 del Libro de Actas de Asamblea, certifacado por el Registro Público de Comercio, el 4 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 299 al 301, del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 13 de junio de 1973.

N$ 143.00 — 25611 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210546480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y bancos	153:092.013.00
Deudores, documentos a cobrar, etc.	241:854.124.00
Materias primas	365:799.420.00
Productos	65:180.382.00
Envases	1.158:768.207.00
Inmuebles, Máq., etc.	2.927:499.840.00
Gastos diferidos y mercaderías en tránsito	1.059:440.447.00
Marcas y patentes	3:237.000.00
Gastos a amortizar	137:054.576.00
Cuentas de orden	6:790.867.00
Total activo	6.118:716.876.00

Pasivo —

Acreedores diversos	4.089:533.354.00
Documentos a pagar	191:361.419.00
Previsiones y partidas en suspenso	326:489.306.00
Capital	768.500.00
Reservas	2.949:880.504.00
Resultados	- 1.454:107.074.00
Cuentas de orden	6:790.867.00
Total pasivo	6.118:716.876.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Mano de obra	1.085:826.234.00
Gastos de administración y otros	149:088.279.00
Gastos de ventas	745:360.289.00
Gastos Planta Salto	233:404.064.00
Gastos de propaganda	43:399.311.00
Gastos de financiación	67:454.319.00
Impuestos a las bebidas	1.443:283.150.00
	3.767:815.646.00

Ganancias —

Gestión comercial	3.320:664.926.00
Pérdidas del ejercicio	447:150.720.00
	3.767:815.646.00

Aprobados por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 27 de abril de 1976, según consta en Acta Número 20 de fojas 50 a 52, del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 418 a 420, certificado por el Registro Público de Comercio, el 13 de junio de 1973.

N$ 150.80 — 25612 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A.

(R. U. C. 210546480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	261.977.77
Mat. primas, almacenes	512.636.04
Productos terminados	107.919.15
Deudores varios	484.513.15
Inmuebles y maquinarias	7:221.353.20
Envases	2:045.525.19
Marcas y patentes	11:550.—
Gastos a amortizar	991.068.08
Gastos diferidos	1:196.385.76
Mercaderías en tránsito	15.943.90
Partidas en suspenso	99.972.17
Cuentas de orden	6.790.87
	12:955.635.28

Pasivo —

Capital	8.768.50
Reservas	2:949.880.50
Amortizaciones	5:170.372.03
Acreedores varios	5:193.235.11
Cuentas a devengar	10.466.86
Previsiones	420.161.81
Partidas en suspenso	344.498.81
Resultados	- 1:148.539.21
Cuentas de orden	6.790.87
	12:955.635.28

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	11:223.329.16
Otros ingresos	148.581.30
	11:371.910.46

Pérdidas —

Intereses y bonificaciones	422.309.25
Costo de venta	10:644.033.32
Ganancias	305.567.89
	11:371.910.46

Las utilidades generadas en el ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de octubre de 1976 según consta en Acta N.o 21 de fojas 52 a 54 del Libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventario fojas 43 a 45 certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1976.

N$ 140.40 — 25613 — 1 pub.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A.

(R. U. C. 210546480012)

Martín Fierro 2581

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	351.264.64
Mat. primas, almacenes, etc.	1:437.321.08
Productos terminados	237.308.31
Deudores varios	660.827.36
Inmuebles y maquinarias	10:455.263.73
Envases	2:304.858.09
Marcas y patentes	19.260.—
Gastos a amortizar	1:636.909.82
Gastos diferidos	969.562.85
Mercaderías en tránsito	8.828.08
Partidas en suspenso	145.399.29
	18:226.803.25

Pasivo —

Capital	8.768.50
Reservas	3:299.607.72
Amortizaciones	8:808.768.93
Acreedores varios	6:250.392.38
Cuentas a devengar	26.803.63
Previsiones	616.737.29
Partidas en suspenso	158.550.—
Resultados	942.825.20
	18:226.803.25

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	14:655.059.92
Venta activo fijo y otros	174.537.92
	14:829.597.84

Pérdidas —

Intereses y bonificaciones	783.360.33
Costo de ventas	13:840.523.50
Ganancias	205.714.01
	14:829.597.84

Las utilidades generadas en el ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 1977, según consta en Acta N.o 22 de fojas 54 a 56 del Libro de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de diciembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Inventario fojas 147 a 149 certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1976.

N$ 135.20 — 25614 — 1 pub.

JUAN PONS S. A.

(RUC 210133130010)

Activo —

	N$
Disponibilidades	304.099.91
Inversiones temporarias	37.908.17
Créditos por ventas	3:443.510.37
Otros créditos	138.837.04
Bienes de cambio	3:922.178.99
Inversiones a largo plazo	325.98
Bienes de uso	2:730.477.62
Total del activo	10:577.338.08
Cuentas de orden	473.379.45
	11:050.717.53

Pasivo —

Deudas comerciales	1:288.790.63
Deudas financieras	2:531.671.87
Deudas diversas	628.802.45
Previsiones	476.191.63
Deudas a largo plazo	381.594.82
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio	3:121.823.79
Reservas	1:805.230.71
Resultados acumulativos	243.232.18
Total del pasivo	10:577.338.08
Cuentas de orden	473.379.45
	11:050.717.53

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	16:074.106.90
Descuentos, bonificaciones, Impuestos	(2:960.099.58)
Ingresos operativos netos	13:114.007.32
Costo de los bienes vendidos	(9:398.328.77)
Resultado bruto	3:715.678.55
Gastos de Administración y ventas	(3:210.531.32)
	505.147.23
Resultados financieros	(35.557.75)
	469.589.48
Impuesto a la Renta y Patrimonio	(232.056.08)
Resultado neto	237.533.40

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	30.000.00
Voluntarias afectadas	60.000.00
Voluntarias libres	84.769.29
A propietarios:	
En efectivo (60 % del capital)	60.000.00
A otros destinos:	
A resultados acumulados	8.462.89
	243.232.18

Aprobados por Asamblea General de Accionistas, el 31 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 142 al 144, del libro Copiador de Balances, certificado el 22 de febrero de 1965 y anotado con el N.o 859, a folios 356 del libro respectivo Número 15.

N$ 234.00 — 25616 — 1 pub.

RADIO ORIENTAL S. A.

(R.U.C. 210153800011)

Avda. 18 de Julio 1224 (Piso 2)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	60.700.80
Créditos por ventas	1:806.341.32
Otros créditos	80.800.70
Bienes de uso	728.281.63
Total del activo	2:676.124.45

Pasivo —

Deudas comerciales	653.100.02
Deudas diversas	421.339.69
Capital social	900.00
Aportes no capitalizados	6.300.00
Ajustes al patrimonio	957.523.26
Reservas	41.726.78
Resultados acumulados	595.234.63
Total del pasivo y patrimonio	2:676.124.45

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de may[illegible]

Ingresos operativos	3:[illegible].059.01
Descuentos	(49.274.73)
Ingresos operativos netos	3:211.784.28
Gastos de administración y ventas	(2:421.994.24)
	789.790.04
Resultados financieros	4.031.34
Impuesto a la Renta	(198.586.75)
Resultado neto	595.234.63

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978

	N$
A reservas	29.761.73
A propietarios	565.472.90
En proporción al capital de cada uno	
	595.243.63

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 15 y 16, certificado con el N.o 5162 al folio 292, del libro N.o 16, el 9 de setiembre de 1966.

N$ 163.80 — 25647 — 1 pub.

EVERA S. A. C.

(R. U. C. 210191750018)

Zabala 1542 (P. 7)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	90:342.72
Créditos por ventas	3:602.421.26
Otros créditos	48.932.28
Bienes de cambio	754.316.54
Inversiones	805.46
Bienes de uso	1:433.536.78
Total de activo	5:930.355.04
Cuentas de orden	128.08
	5:930.483.12

Pasivo —

Deudas comerciales	2:704.027.82
Deudas financieras	977.218.90
Previsiaones	28.877.47
Capital	2.000.—
Reservas	1:765.385.74
Resultados acumulados	452.845.11
Total del pasivo	5:930.355.04
Cuentas de orden	128.08
	5:930.483.12

Estado de resultados al 31 de agosto de 1976

	N$
Ingresos operativos	13:873.003.39
Costo de los bienes vendidos	(12:394.059.08)
Resultado bruto	1:478.944.31
Gastos de administración y ventas y amort.	(837.980.01)
Resultados diversos	90.382.35
Resultados financieros	(458.635.74)
Resultado del ejercicio	272.710.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 93 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1963 y anotado con el N.o 8386 Folio 77 Libro 14.

N$ 145.60 — 25810 — 1 pub.

EVERA S. A. C.

(R. U. C. 210191750018)

Zabala 1542 (P. 7)

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	145.246.74
Créditos por ventas	8:254.533.54
Otros créditos	100.439.29
Bienes de cambio	2:372.860.07
Inversiones	10.666.55
Bienes de uso	2:589.851.78
Total del activo	8:473.588.97
Cuentas de orden	566.08
	8:474.155.05

Pasivo —

Deudas comerciales	3:142.425.93
Deudas financieras	1:964.548.83
Previsiones	48.135.20
Capital	2.000.—
Reservas	2:641.536.57
Resultados acumulados	674.942.44
Total del pasivo	8:473.588.97
Cuentas de orden	566.08
	8:474.155.05

Estado de resultados al 31 de agosto de 1977

	N$
Ingresos operativos	15:882.072.62
Costo de los bienes vendidos y Ser. prestados	(13:867.217.54)
Resultado bruto	2:014.855.08
Gastos de Adm. y ventas	(1:137.233.01)
Resultados diversos	120.814.51
Resultados financieros	(546.641.36)
Resultado del ejercicio	451.795.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 20 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 94 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1963 y anotado con el N.o 8.386 folio 77 libro 14.

N$ 148.20 — 25811 — 1 pub.

INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA S. A.

(R.U.C. 210002660016)

Santa Fé 1167

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	213.247.16
Inversiones temporarias	20.932.—
Créditos por ventas	1:359.601.19
Otros créditos	118.106.98
Bienes de cambio	2:079.726.27
Bienes de uso	914.514.03
Intangibles	1.148.93
Total de activo	4:707.276.56
Cuenta de orden y contingencias	60.618.96

Pasivo —

Deudas comerciales	1:896.944.26
Deudas financieras	238.003.63
Deudas diversas	298.557.64
Previsiones	90.150.—
Capital social	150.000.—
Aportes no capitalizados	168.793.08
Ajustes al Patrimonio	924.830.64
Reservas	525.589.83
Resultados acumulados	414.407.48
Total del pasivo y patrimonio	4:707.276.56
Cuenta de orden y contingencias	60.618.96

Estado de resultados del ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	6:768.634.82
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(104.023.47)
Ingresos operativos netos	6:664.611.35
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4:971.582.89)
Resultado bruto	1:693.028.46
Gastos de administración y ventas	(1:155.139.19)
Resultados financieros	(197.413.95)
Resultados extraordinarios	2.008.72
Impuesto a la Renta	26.500.00
Resultado neto	315.984.04

Distribución de utilidades Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y estatutarias	6.373.02
Voluntarias afectadas	295.105.81
A resultados acumulados	112.928.65
	414.407.48

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos en el Libro Copiador de Inventarios, certificado con el N.o 3335 al folio 174 del Libro 25 a folios 386 y 387.

N$ 197.60 — 25775 — 1 pub.